

Bienestar Psicológico en Mujeres Sindicadas del Establecimiento Penitenciario  
y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura

Delyn Góngora Hurtado

Facultad de Psicología

Universidad Antonio Nariño

Investigación V

Buenaventura, Valle del Cauca

Abril 24 de 2019

Bienestar Psicológico En Mujeres Sindicadas del Establecimiento Penitenciario  
y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura.

Delyn Góngora Hurtado

Trabajo escrito presentado para optar al título de  
PSICOLOGA

Asesora

Dujaily Hernández Vargas

Especialista, psicología jurídica

Universidad Antonio Nariño

Facultad De Psicología

Investigación V

Buenaventura, Valle del Cauca

Abril 24 de 2019

## Tabla de Contenido

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
Introducción.....	3
1. Planteamiento Del Problema.....	5
1.1 Formulación del problema.....	7
2. Objetivos.....	8
2.1 Objetivo general.....	8
3. Justificación.....	9
4. Marcos De Referencia.....	11
4.1 Antecedentes investigativos.....	11
4.2 Referentes teóricos.....	17
4.2.1 Enfoque Humanista.....	17
4.2.2 Sentido de vida.....	22
4.2.3 Psicología Positiva.....	27
4.2.4 Libertad Positiva.....	30
4.2.5 El Bienestar Psicológico.....	32
4.2.6 Sub Categorías del bienestar psicológico según Carol Ryff.....	33
4.3 Referente psicojurídico.....	36
4.3.1 Normatividad internacional.....	37
4.3.1.1 Derechos Humanos y Condición Humana.....	41
4.3.1.2 Debido Proceso.....	43
4.3.1.3 Potestad Sancionatoria del Estado.....	45
4.3.1.4 Derecho penal.....	46
4.3.1.5 El proceso penal y su estructura de funcionamiento.....	48
4.3.1.7 Las prisiones como centros de vigilancia y regularización.....	51
4.3.1.9. Psicología jurídica.....	57
4.4 Marco conceptual.....	58
5. Diseño Metodológico.....	63
5.1. Tipo de Investigación.....	63
5.2 Fuentes de Información.....	64
5.2.1 Población.....	64
5.3 Instrumento de medida.....	65
5.3.1 Encuesta.....	65
5.3.2 Escala de Bienestar Psicológico de Ryff.....	65
5.4.1 Participantes del Instrumento.....	69

5.4.2 Instrumento De Medida.....	69
6. Presentación y Análisis de Resultados .....	70
6.1 Estadísticos descriptivos Escala de Bienestar Psicológico. ....	70
6.3 Discusión.....	93
7. Conclusiones.....	101
8. Recomendaciones .....	103
9. Referencias .....	105
10. Anexos .....	114
Anexo 1. Validación del documento en Colombia. ....	114
Anexo 2. Instrumento adaptado: Escala Bp De Bienestar Psicológico De Ryff .....	115
Anexo 3. Consentimiento Informado.....	122
Anexo 4. Permiso establecimiento carcelario .....	124

### Lista de cuadros.

Cuadro 1. Instrumento de escala de bienestar psicológico de Ryff.....	115
---	-----

### Listado de gráficos.

Gráfico 1. Historia de la vida, resultado de las cosas. ....	75
Gráfico 2. Reconozco que tengo defectos. ....	76
Gráfico 3. Reconozco que tengo virtudes. ....	76
Gráfico 4. En general, me siento positivo conmigo mismo.....	77
Gráfico 5. Si tuviera la oportunidad, hay muchas cosas de mi mismo que cambiaría. ....	77
Gráfico 6. En general, me siento orgulloso de quien soy y la vida que llevo. ....	78
Gráfico 7. Me gusta la mayor parte de los aspectos de mi personalidad. ....	78
Gráfico 8. Siento que mis amistades me aportan muchas cosas. ....	79
Gráfico 9. Puedo confiar en mis amigos. ....	79
Gráfico 10. Mis relaciones amicales son duraderas. ....	80
Gráfico 11. Comprendo con facilidad como la gente se siente. ....	80
Gráfico 12. Mis amigos pueden confiar en mí. ....	81
Gráfico 13. Es importante tener amigos. ....	81
Gráfico 14. No tengo miedo de expresar mis opiniones, incluso cuando son opuestas a las opiniones de la mayoría de la gente. ....	82
Gráfico 15. Tengo confianza en mis opiniones incluso si son contrarias al consenso general. ...	82
Gráfico 16. Sostengo mis decisiones hasta el final. ....	83
Gráfico 17. Me juzgo por lo que yo creo que es importante, no por los valores que otros tienen. .....	83
Gráfico 18. Si me sintiera infeliz con mi situación de vida diaria los pasos más eficaces para cambiarla. ....	84
Gráfico 19. Grafico 19 Mis objetivos han sido más una fuente de satisfacción que de frustración para mí. ....	85
Gráfico 20. Tengo la capacidad de construir mi propio destino. ....	85
Gráfico 21. Soy bueno manejando muchas de las responsabilidades de la vida diaria. ....	86
Gráfico 22. En general, siento que soy responsable en la situación en que vivo. ....	86
Gráfico 23. He sido capaz de construir un hogar y un modo de vida a mi gusto. ....	87
Gráfico 24. Disfruto haciendo planes para el futuro y trabajar para hacerlo realidad. ....	87
Gráfico 25. Soy una persona activa al realizar los proyectos que propuse para mi mismo. ....	88
Gráfico 26. Cuando cumpla una meta, me planteo otra. ....	88
Gráfico 27. Mis objetivos en la vida han sido una fuente de satisfacción que de frustración para mí. ....	89
Gráfico 28. Me siento bien cuando pienso en lo que he hecho en el pasado y lo que espero en el futuro. ....	89
Gráfico 29. Tengo Objetivos planteados a corto y largo plazo. ....	90
Gráfico 30. Tomo acciones ante las metas que me planteo. ....	90
Gráfico 31. Tengo clara la dirección y el objetivo de mi vida. ....	91
Gráfico 32. En general, con el tiempo siento que sigo aprendiendo más sobre mí mismo. ....	91
Gráfico 33. Tengo la sensación de que con el tiempo me he desarrollado mucho como persona. .....	92
Gráfico 34. Pienso que es importante tener nuevas experiencias que desafíen lo que uno piensa obre si mismo y sobre el mundo. ....	92
Gráfico 35. Para mí la vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento. ....	93
Gráfico 36. Crecimiento Personal. ....	94

Gráfico 37. Autonomía.....	98
----------------------------	----

### **Lista de tablas.**

Tabla 1. Descriptivos Escala de Bienestar.....	70
Tabla 2. Alfa de Cronbach a todo el test. ....	73
Tabla 3. Consistencia Interna por Sub-escalas. ....	74

## Agradecimientos

A Dios. Mi ayudador.

A mí. Por perseverar y amar mi proceso.

A Celia y Miller, mi madre y hermana. Todo para mí.

A Wilmar mi gran amor. Siempre a mi lado. Les amo mucho.

Mis primeras palabras de agradecimiento, como no puede ser de otra manera, son para Dios. Sin su ayuda este proyecto no se habría iniciado y, por supuesto, no habría conseguido finalizarlo. A mi madre gracias por sus ánimos, por su paciencia, por su gran amor y ayuda en los momentos más difíciles. A mi hermana y gran amiga del alma, gracias por apoyarme desde que nací, por tu gran amor y liderazgo para guiarme y apoyarme a crecer como has crecido tu. Sin sus apoyos, sin duda, este reto personal no habría sido posible.

Agradecer a mis amigos por el tiempo robado, las horas que no he podido dedicarles estos últimos meses por este sueño realidad. Ahora es momento de compensarles por ello. Gracias a ustedes porque su ánimo no faltó, junto con esos bonitos deseo de que lograra mi meta.

En el transitar de este proyecto, desde sus inicios, son muchas las personas que han tenido ocasión de cruzarse en mi camino y formar parte de él. Es momento de dedicarles unas palabras de agradecimiento.

En primer lugar a mi asesora de tesis, Dra Dujaidy Hernandez Vargaz la mejor de todas, mi asesora en la cercanía y mi guía. Quien me ha ayudado a no perderme en el transcurrir de esta hazaña. Su confianza y su serenidad, sus conocimientos y sus acertados consejos han sido claves para mí. Ella ha conseguido que disfrute en el desarrollo de esta tesis y que la sintiera mía, me apoyo en mi sueño de investigar sobre algo que me apasionara lo cual la psicología penitenciaria. Es quien me ha servido como

punto de apoyo para no desanimarme, sacar fuerzas y lograr llegar hasta aquí. Saber que creía en mi trabajo, ha sido para mí fundamental. Gracias de todo corazón. Quien hace unos años se cruzó en mi vida, a inicio de primeros semestres y supo mostrarme una forma diferente de mirar al mundo, sin perder mi esencia. Con ello encendió una luz y avivó una inquietud que es la que ha dado sentido a mi proyecto de tesis y que a pesar de la del tiempo y de los obstáculos, ha seguido conmigo en esta meta.

A Wilmar, compañero de trabajo y amigo. Quien me animó en muchas ocasiones y me acompañó durante nuestro proceso de formación como psicólogos. Y con quien espero seguir compartiendo muchas inquietudes profesionales y personales. Gracias, amigo.

Al director del centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Buenaventura, doctor Ezequiel Ruiz, quien siempre mostró total amabilidad y diligencia frente a los permisos para el acceso al centro penitenciario, por poner a mi disposición lo necesario para el desarrollo de la presente investigación. Agradecimientos al cuerpo de custodia y al área de atención y tratamiento del centro penitenciario por su apoyo incondicional

## Resumen

El principal objetivo de este estudio ha sido establecer el Bienestar Psicológico, en mayor y menor presencia en las mujeres sindicadas del Establecimiento Penitenciaria y Carcelario de Mediana Seguridad Buenaventura. Se han tenido en cuenta para su desarrollo seis dimensiones del bienestar psicológico. Este estudio es de tipo (descriptivo-transversal no experimental), la investigación se desarrolló con 12 sindicadas, siendo éste el universo de la población, En la investigación se utilizó como instrumento el cuestionario BP de Ryff (1989), en su adaptación y validación colombiana por Pineda, Castro y Chaparro (2017). Los resultados mostraron una alta presencia de bienestar psicológico en la dimensión de crecimiento personal y un mayor déficit en la dimensión de autonomía, favoreciendo en el proceso de la investigación discusiones que han enriquecido el campo del bienestar psicológico y aportes para los estudios posteriores.

**Palabras Clave:** Bienestar psicológico, sindicadas, centro penitenciario, crecimiento personal.

### **Abstract**

The main objective of this study has been to establish psychological well-being, in greater and lesser presence in unionized women of the Buenaventura Medium-Prison and Prison Establishment. Six dimensions of psychological well-being have been taken into account for its development. This study is of a descriptive-non-experimental cross-sectional type, the research was carried out with 12 syndicates, this being the universe of the population. In the investigation, the BP questionnaire by Ryff (1989) was used as an instrument, in its adaptation and validation Colombian by Pineda, Castro and Chaparro (2017). The results showed a high presence of psychological well-being in the dimension of personal growth and a greater deficit in the dimension of autonomy, favoring in the research process discussions that have enriched the field of psychological well-being and contributions for subsequent studies.

*Key Words:* Psychological Well-being, accused, penitentiary center, personal growth

## Introducción

Desde el punto de vista de la psicología jurídica, la privación de la libertad para una persona supone una afectación psicológica de grandes proporciones en donde intervienen múltiples factores que deben ser objeto de un abordaje interdisciplinario y no solamente punitivo Rambal y Madariaga, (2014), sino que también implica un abordaje psicológico con un enfoque de derechos humanos, en el que debe prevalecer los principios de seguridad que es el control y ejecución de la pena y el tratamiento, considerado éste como un principio, que no es otra cosa que la acción psico-socioeducativa de tal forma que el Estado garantice la atención en salud física y mental en los sistemas penitenciarios.

Dado lo anterior, el Estado colombiano en aras de garantizar un mínimo de derechos esenciales a la población reclusa y en armonía con la Constitución Política de 1991 y el bloque de constitucionalidad, expide la Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se establecen una serie de medidas para brindarles a la población reclusa un tratamiento digno a nivel integral, protegiendo de esta manera la salud física y mental de las personas privadas de la libertad. (Aristizábal et al., 2016)

Razón por la cual, la presente investigación se realizó en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del Distrito de Buenaventura con el fin de establecer e identificar el bienestar psicológico de las mujeres sindicadas y las distintas dimensiones que desde el punto de vista de la psicología jurídica deben ser abordadas, lo cual resulta clave para comprender cómo influye significativamente el contexto carcelario en el bienestar psicológico de estas mujeres que esperan una sentencia, siendo éste el principal objetivo y como objetivos específicos determinar cuál dimensión favorece el Bienestar Psicológico en estas mujeres sindicadas y finalmente, identificar cuál es la dimensión que presenta mayor déficit relacionada con el bienestar psicológico de la población objeto de estudio.

Lo anterior comprende el abordaje de esta investigación desde varios enfoques, como es el humanista, en el cual se reconoce la importancia de las capacidades humanas como medio para promover la libertad y la felicidad. Este enfoque se complementa con el concepto del sentido de vida, el cual cambia radicalmente en aquellas personas que han sido privadas de la libertad, analizándose de esta manera conceptos que se asocian con el proyecto de vida, desde el cual se establecen las posibilidades de realización de los seres humanos. Finalmente, se analizan los conceptos de psicología positiva y de libertad positiva, los cuales les permitan a los seres humanos contar con distintas posibilidades para desarrollar las actividades y funciones sociales que les permitan tener un bienestar psicológico, conceptos que se fundamentan especialmente en la teoría de Carol Ryff (1989).

Asimismo se tiene en cuenta desde la psicología jurídica, los aspectos normativos más esenciales que rigen el sistema judicial en Colombia, basándonos en la normatividad internacional y la nacional, las cuales establecen que se debe brindar un trato digno a los reclusos, teniendo en cuenta los aspectos esenciales y los derechos que gozan las personas privadas de la libertad y las garantías que el sistema judicial brinda para su cuidado, protección de sus derechos y de su vida en prisión.

## 1. Planteamiento Del Problema

Esta investigación tiene como lugar el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buenaventura, en donde están un grupo de mujeres sindicadas a espera de sentencia. La condición de permanencia en el centro penitenciario constituye un proceso que origina cambios significativos en su sistema de creencias, en la estabilidad emocional, en los estilos de interacción y en la percepción sobre su sentido de vida, cuya modificación o alteración puede estar relacionado de manera directa con la medida privativa de libertad, hasta que el juez de conocimiento dicte sentencia, acto a través del cual determina su culpabilidad o inocencia a partir de los elementos materiales probatorios y las evidencias expuestas en la etapa de juzgamiento.

Es importante resaltar que Romero y Palomar (2016), estudian en México el bienestar psicológico, para lo cual realizan un acercamiento desde la felicidad y su contextualización histórica. En 1981 se publicaron en el mundo 131 estudios sobre la felicidad o bienestar subjetivo en revistas científicas arbitradas y en el 2012 el número de publicaciones científicas sobre el tema superó las 12.000. En particular, las investigaciones desarrolladas sobre el tema de la felicidad y el bienestar subjetivo se asocian principalmente a las posibilidades que tienen las personas y las comunidades para desarrollar sus conocimientos, habilidades y capacidades relacionadas con los medios y los recursos para salir adelante. De esta manera se comprende a la felicidad como un elemento que se encuentra ligado a las movilidades que ofrece el entorno físico y social de las personas.

En Colombia un estudio sobre la relación existente entre el “Bienestar psicológico y la ansiedad en internas de un penal de Cajamarca” Cabrera y Calderón (2018), arrojó una correlación significativamente negativa entre el bienestar psicológico y la ansiedad en referencia a la autoaceptación. También se pudo

encontrar en el estudio que existe ansiedad asociada al desconocimiento que tienen las internas del estado judicial de sus procesos, así como a la falta de comunicación o conocimiento de sus abogados y la espera de beneficios o sentencias.

Esto permite evidenciar que se han adelantado investigaciones en el ámbito carcelario en diferentes regiones del territorio colombiano, pero en el Distrito especial de Buenaventura no se encontraron estudios desde el área de conocimiento en la psicología jurídica, específicamente desde la psicología penitenciaria, que dé cuenta sobre el bienestar psicológico o temas a fines en mujeres sindicadas.

En cuanto al establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Buenaventura, se puede decir que adolece de múltiples factores para garantizar un adecuado proceso de atención y resocialización. Por ejemplo, la infraestructura es limitada para la cantidad de reclusas, la ausencia de protocolos o programas de atención en relación con los procesos de salud mental en torno a la resocialización de las internas, la falta de capacitación del talento humano además de perfiles ocupacionales que propendan por el bienestar del desarrollo de entornos saludables la vida en prisión, entre otros. Como lo explican Iburgüen y Morales (2015), las internas no tienen acceso a muchas actividades ocupacionales, y no se desarrollan programas asociados al tratamiento penitenciario, como capacitaciones y talleres. En particular, las reclusas solo tienen acceso a dos tipos de actividades, que son bordados y asistencia espiritual, lo cual no es suficiente para que ocupen su tiempo y mejoren sus condiciones de vida en el centro penitenciario. En conjunto, todas estas situaciones hacen que resulte de suma importancia aportar al mejoramiento de las condiciones de las mujeres privadas de la libertad, teniendo en cuenta que siguen siendo sujetos de derechos y requieren de condiciones que dignifiquen sus vidas, esto

ya que el proceso penal en su rigurosidad les hace vivir experiencias que alteran su bienestar psicológico.

La falta de programas de capacitación y atención, las deficiencias en infraestructura, la ausencia de actividades ocupacionales, de manejo del tiempo libre, y la falta de diferenciación que entre una interna que espera de sentencia y otra con una medida condenatoria, entre otras, son condiciones que afectan las posibilidades reales de un cambio integral para su proceso de resocialización. Estas son condiciones adversas ya que si bien el centro penitenciario cumple con las directrices legales, según los recursos que le son asignados para el desempeño de sus funciones, este es un factor que limita significativamente que se creen espacios que optimicen la permanencia de las internas; razón por la cual en muchas oportunidades se desencadenan confrontaciones entre las reclusas, lo cual deriva en situaciones de aislamiento y castigo afectando su bienestar psicológico. Por todo lo anterior se consideró pertinente plantear la siguiente pregunta de investigación:

### **1.1 Formulación del problema.**

¿Cuáles son las dimensiones del bienestar psicológico en mujeres sindicadas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura?

## **2. Objetivos.**

### **2.1 Objetivo general**

Describir las dimensiones del Bienestar Psicológico en mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en Buenaventura.

### **2.2 Objetivos específicos.**

- Determinar la dimensión que favorece el Bienestar Psicológico en mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura.
  
- Identificar la dimensión con mayor déficit respecto al Bienestar Psicológico en mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura.

### 3. Justificación

La realización de esta investigación se justifica en la importancia que tiene para la población carcelaria gozar de buena salud tanto física como mental, lo que comprende el abordaje de un enfoque multidisciplinario que es la integración de dos ciencias como es la psicología y el derecho penal más conocida como psicología jurídica, la cual comprende varias dimensiones, siendo una de ellas el bienestar psicológico definida por Ryff (1989) como un concepto muy amplio que incluye dimensiones tanto sociales, subjetivas como psicológicas, así como comportamientos relacionados con la salud en general que llevan a las personas a funcionar de un modo positivo.

Es así como cobra importancia el bienestar mental y psicológico, el cual no se cumple en la mayoría de las cárceles del país dadas las altas condiciones de hacinamiento, sobrecupo, criminalidad que no permiten cumplir con la normatividad legal nacional e internacional, sin ser la excepción el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en Buenaventura, el cual se ve afectado en la población carcelaria que está en espera de una sentencia condenatoria.

Razón por la cual, puede considerarse como un aporte significativo realizar este estudio en la población femenina de esta institución carcelaria, teniendo como fundamento el estudio realizado por la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil, en el cual se tiene en cuenta las diferentes situaciones que se viven en los establecimientos penitenciarios como son la falta de protección diferenciada que se le da a la población reclusa, siendo un claro ejemplo de lo anterior, las mujeres privadas de la libertad en Colombia, puesto que las decisiones que se toman en materia carcelaria se basan más en

estudios y datos arrojados de cárceles para hombres y o para mujeres sin tener en cuenta las necesidades de éstas últimas y sin tener en cuenta el enfoque de género, ya que por lo general, las reformas institucionales y la ampliación de los establecimientos penitenciarios se hacen con base en las necesidades de la población masculina privada de la libertad, con la idea de que al haber predominio cuantitativo de esta población se justifica la priorización de sus necesidades, dejando de lado las necesidades y cuidados especiales de las mujeres (Ariza y Iturralde, 2011).

Realidad que se refleja en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura, siendo de esta manera justificable la realización de este estudio, al tener en cuenta el bienestar psicológico en las sindicadas que se encuentran en la etapa de juzgamiento, ya que puede considerarse ésta como una herramienta que aporta al desarrollo de habilidades y competencias sociales que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de las internas dentro del centro penitenciario.

Tal y como lo asegura Altamirano al señalar que “la población reclusa, es un colectivo de riesgo, lo que debería convertir al medio penitenciario en un campo de mayor interés científico y aplicado, dada la alta prevalencia de problemas de salud mental que hay entre la población penitenciaria” (2013, p.39). Es por esta razón, que desde el área de la psicología jurídica este tema resulta de gran interés para la línea de investigación en psicología jurídica al constituir una oportunidad para favorecer el desarrollo de estrategias de afrontamiento emocional asertivo que minimicen los efectos y daños psíquicos del proceso de juzgamiento en las mujeres privadas de la libertad.

## **4. Marcos De Referencia.**

### **4.1 Antecedentes investigativos**

A partir del reconocimiento de antecedentes investigativos a nivel internacional, nacional, departamental y distrital, no se encontraron investigaciones que abordan el tema de estudio. Sin embargo, proporcionan elementos investigativos importantes en relación con el contexto carcelario, el bienestar psicológico, su implementación metodológica y los resultados encontrados.

Para empezar, Keyes, Shmotkin y Ryff (2002), en su estudio “Optimizando el bienestar: el encuentro empírico de dos traducciones”, el objetivo de los autores fue el planteamiento de una hipótesis frente a dos corrientes; por una parte, el Bienestar Subjetivo (SWB) que es la evaluación de la vida en términos de satisfacción y equilibrio entre el afecto positivo y el negativo, y por otra, el Bienestar Psicológico (PWB) que implica la comprensión de compromiso con los desafíos existenciales de la vida. Para los autores las corrientes están relacionadas conceptualmente, pero son empíricamente distintas y las combinaciones de ellas se relacionan diferencialmente con la sociodemografía y la personalidad.

Los datos provienen de una muestra nacional de 3.032 estadounidenses de 25 a 74 años. Los análisis factoriales confirmaron el estado relacionado, pero distinto entre SWB) y PWB. La probabilidad de un bienestar óptimo (SWB y PWB altos), aumentó a medida que aumentaron la edad, la educación, la extroversión y la conciencia y a medida que disminuyó el neuroticismo.

También se destaca el estudio de Arenas, García y Duran (2018): “Resiliencia y su relación con variables personales, penales y penitenciarias en mujeres presas”. El estudio refiere una gran importancia y aporte debido a la falta de investigaciones desde

una perspectiva de género en la Cárcel de Villabona (España), estudio que se interesa por el bienestar psicológico en prisión con mira específica en el análisis de la resiliencia en la población penitenciaria femenina; una mayor profundidad de los niveles de resiliencia de las mujeres en prisión y su relación con otras variables, aspecto esencial para aumentar el conocimiento sobre este colectivo. Para dar respuesta a las premisas del estudio emplearon una metodología cuantitativa basada en un cuestionario compuesto por 85 ítems. Los 55 ítems restantes eran variables personales, penales y penitenciarias.

Como variables penales se consideraron el tipo de delito cometido, la cuantía de la pena y el tiempo continuado en prisión. El análisis descriptivo se realizó calculando las frecuencias de las variables independientes se conforma el perfil de la mujer presa. En cuanto al análisis inferencial, se practicaron pruebas de correlación (Chi-Cuadrado y Pearson) para determinar el grado de asociación entre ciertas variables personales, penitenciarias y penales, así como pruebas no paramétricas (U de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis) para el contraste de las anteriores variables con los niveles de resiliencia.

En los resultados de este estudio se puede evidenciar como los niveles de resiliencia son similares tanto en mujeres jóvenes y mayores, de modo que el factor edad no es significativo, sin embargo, sus circunstancias penales o penitenciarias no se asocian a niveles más bajos o altos de resiliencia al no apreciarse diferencias estadísticamente significativas. Tener familia y amigos se vincula con la autoestima (Ryff, 1995) “relaciones positivas con los demás” y ayuda a superar problemas, de ahí que recibir llamadas telefónicas sea una variable asociada a la dimensión “yo tengo” ( $r = 0,209^{**}$ ).

Por otra parte la investigación “Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y la Diferencia de Género” (Herrera y Expósito, 2010) se lleva a cabo con la intención de conocer si el paso por la institución afecta de manera diferencial a unos y a otras, por ello resulta muy importante no tratar de que las mujeres tengan problemas diferentes a los que puedan hallarse en los hombres, puesto que a las consecuencias propias que se derivan del encierro de hombres y mujeres y se suman las propias de la condición de género. Este estudio se realizó con 291 reclusos internados en distintas cárceles andaluzas (España). El 58.1% fueron hombre y las 41,9 mujeres. La media de edad fue 35.55 (SD=8.49) oscilando entre 19 y 72 años. Todos los participantes accedieron a contestar de manera anónima e individualizada un cuestionario en presencia de alguno de los psicólogos que participaron en los estudios.

Dentro de los instrumentos estuvieron: 1. Características sociodemográficas (edad, duración de la condena, lugar de procedencia, delito cometido). 2. Índice de satisfacción con las visitas y actividades (consta de tres ítems que median su nivel de satisfacción en las visitas recibidas). 3. Índice de preocupación y efectos del encarcelamiento. 4 Escala de Autoestima de Rosenberg (1965). Los resultados de esta investigación arrojan que las mujeres creen que la relación con sus amigos y sus relaciones sociales en general se verán afectadas en mayor medida que los hombres, ya que la autoestima de las mujeres proviene de los roles que desempeñan, se trata pues de una autoestima derivada por lo que cualquier cambio en los roles tradicionales (esposa, madre), afecta la autoestima negativamente. La autoestima de los hombres se ve menos dañada que la de las mujeres, probablemente porque estas últimas han desarrollado roles más familiares, más íntimos y su pérdida de estos tiene un efecto negativo.

En Colombia la “Sintomatología psicológica en población reclusa del Establecimiento Carcelario de Bogotá” es un estudio realizado por Quintero et al.

(2014), cuyo principal objetivo de este estudio fue establecer los síntomas psicológicos en la población reclusa del establecimiento carcelario de Bogotá. Este estudio (descriptivo-comparativo) incluyó una muestra total de 40 reclusos del sector norte y sur del Establecimiento. A los participantes se les aplicó el inventario SCL 90-R en su adaptación española, los resultados obtenidos (sintomatología psicológica) en este estudio constituyen un aporte para entender el funcionamiento psicológico del recluso a partir de las condiciones de prisionalización y estancia en prisión. Lo anterior, debido a que existen diversos factores del internamiento y el aislamiento social que pueden influir de manera directa en dicho funcionamiento y, por lo tanto, deben ser investigados, para así lograr un mejor diseño de los programas incluidos dentro del proceso de tratamiento penitenciario.

De la misma manera se encuentra relevante citar “Estrategias de Afrontamiento y el Bienestar Subjetivo, Psicológico y Social en Mujeres Internas en un centro de reclusión femenino del Caribe Colombiano” (Rambal, Madariaga e Ibáñez, 2014), un estudio cuyo objetivo fue determinar la relación entre las estrategias de afrontamiento y el bienestar subjetivo, psicológico y social. Para la medición se aplicó la adaptación al español, realizada por Blanco & Díaz (2005), de las escalas de *Bienestar Subjetivo* de Diener, *Bienestar Psicológico* de Ryff y *Bienestar Social* de Keyes. Los resultados mostraron que el uso de algunas estrategias de afrontamiento por parte de las reclusas está relacionado tanto con el bienestar psicológico como con el social; no obstante, no se encontró tal asociación con el bienestar de tipo subjetivo.

A nivel departamental se han identificado elementos que permiten ahondar en esta temática de investigación, tal es el caso propuesto por Forero et.al. en “*Familia y privación de la libertad en Colombia*” (2016). El objetivo de este estudio es el visibilización de la importancia que tiene a nivel social el impacto de la privación de la

libertad en la familia y el entorno de los internos, el establecimiento de los procesos de desvinculación familiar que sucede en esta población, para así describir las dinámicas emergentes de estas familias. La perspectiva de la investigación fue mixta y predominantemente cualitativa; se apoyó en un diseño narrativo.

El estudio se aplicó en Santander, Valle y Antioquia. Las herramientas de recolección de la información fueron historias de vida, cuestionarios, grupos focales y talleres vivenciales. Los resultados obtenidos con referencia a los efectos y dinámicas de la desvinculación familiar que traen al hogar el tener una PPL (Población, Privada de la Libertad), sin duda alguna modifican los roles de la familia, su toma de decisiones y la adaptación que se sufre desde diferentes perspectivas. Todo ello sin desconocer los derechos que se ven afectados con la prisionalización, cuyo efecto no solamente es sentido por la persona que debe ingresar a un ERON (Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional), sino que termina involucrando a los integrantes de su familia.

También es importante resaltar la investigación de Vallejo López, Herrera García “Factores Psicosociales que Promueven la Resocialización en la Cárcel de Villahermosa Cali, Colombia” (2016) la cual buscó identificar los factores psicosociales que promueven la resocialización en siete (7) internos de la cárcel Villa Hermosa de la ciudad de Cali, Colombia. Esta investigación fue realizada bajo un enfoque cognitivo conductual y fue de tipo cualitativa considerando que para llegar a la recolección y el análisis de datos de la problemática es indispensable contar con métodos que permitan extraer información de carácter subjetivo que den cuenta del proceso y los factores por los que el sujeto cumple o no dentro del proceso de resocialización. Se hizo uso de entrevistas semiestructuradas que permitirán conocer aspectos relevantes que arrojen datos significativos en el hallazgo de los objetivos de la investigación.

El objetivo fue el de identificar los factores psicosociales que promueven la resocialización de siete internos de la cárcel de Villa Hermosa de la ciudad de Cali, para ello describieron cuatro factores sobresalientes destacados durante el recorrido que se tuvo durante los tres meses de trabajo de campo, a lo largo de la aplicación de talleres y entrevistas, donde se logró identificar que la familia, la experiencia en la cárcel, la religión y el proyecto de vida – laboral, social - son indicadores que podrían promover una adecuada resocialización.

Con este estudio se logra identificar que la familia es el primer factor que motiva a aquellos que atraviesan un proceso de condena a realizar un cambio en su vida, ya que, para ellos, esta implica retomar expectativas que generan un progreso personal de cambio frente a su círculo familiar. En segundo lugar, les permitió identificar que la experiencia carcelaria al ser un recorrido subjetivo, muestra ser una vivencia que determina el proceso que cada uno lleva a cabo, ya que se puede ver permeada por diferentes factores que hacen de ella algo positivo o negativo.

Es importante destacar que en cuanto al distrito del Buenaventura no se hallaron estudios relacionados con el tema de investigación.

De este apartado se puede concluir que las anteriores investigaciones ponen en manifiesto la incidencia que el bienestar psicológico ha demostrado en diferentes estudios, desde antes de la década de los 90; cómo particularmente este concepto está ligado a la felicidad y la capacidad de adaptarse a diferentes circunstancias; independientemente del sexo, edad o situación actual. Todos estos estudios se convierten en aportes que enriquecen este proceso de investigación; pues ponen de manifiesto la importancia de comprender la vida dentro de un ámbito penitenciario en mujeres que están siendo procesadas y cuyo proyecto de vida depende del fallo judicial.

Finalmente, es importante mencionar el impacto considerable de la experiencia de encarcelamiento en las mujeres, el cual se hace visible, teniendo en cuenta según Calvo (2014), que más de la mitad de ellas manifestaron que el haber estado en situación de cárcel les había generado depresión, agobio y claustrofobia. También se expone que tres cuartas partes de las mujeres reportó haber sufrido algún ataque de ansiedad durante su estancia en prisión. En un porcentaje más pequeño pero de forma considerable, una de cada tres mujeres expresaron que la situación de encierro carcelario había traído consigo deseos de venganza y en un porcentaje similar, agresividad. De igual manera un tercio de ellas afirmó que la cárcel le había producido desequilibrios mentales y una de cada diez manifestó haber intentado suicidarse en algún momento de su tiempo en el contexto carcelario.

## **4.2 Referentes teóricos**

A continuación, se analizan un conjunto de teorías claves que permiten orientar el desarrollo del objetivo y de la pregunta de investigación. En primer lugar, se analiza el enfoque humanista, reconociendo la importancia de las capacidades humanas como medio para promover la libertad y la felicidad. En segundo lugar, se comprende el concepto del sentido de vida, analizando conceptos asociados como el proyecto de vida, desde el cual se establecen las posibilidades de realización de los seres humanos. En tercer lugar, se analizan los conceptos de psicología positiva y de libertad positiva, que les permiten a los seres humanos contar con distintas posibilidades para desarrollar las actividades y funciones sociales que les permitan tener un bienestar psicológico.

### **4.2.1 Enfoque Humanista**

Para esta investigación resulta clave tener en cuenta el enfoque humanista, el cual se centra en el ser humano y en sus capacidades para enfrentar situaciones adversas, desarrollar un proyecto de vida y establecer soluciones a los retos que se le presenta en

la cotidianidad. Para Roger (citado por Barragán, 2012) la persona se orienta a una dimensión positiva entre más se sienta aceptado y comprendido, el ser humano se mueve hacia lo constructivo hacia su madurez y autorrealización. También busca aceptar al hombre, conducirlo a descubrir sus potencialidades y ayudarlo a descubrir (o redescubrir) el sentido de la vida (Barragán, 2012). En esta corriente psicológica se hace énfasis plenamente en las cualidades humanas como la creatividad, la capacidad de elección, la valoración y la madurez.

Un enfoque importante asociado al humanismo es el de las capacidades humanas. El enfoque de las capacidades postulado sobre todo por Sen (2001) reconoce que el desarrollo no solo depende del crecimiento económico (crecimiento interno bruto), el alcance tecnológico o la modernización social, sino también de la libertad humana y de las posibilidades que tienen las personas para mejorar continuamente.

“Para Sen es importante distinguir los bienes que son usados para alcanzar un funcionamiento y la capacidad que los bienes pueden prestar. De tal forma que pasear en patines se distingue de tener un par de patines” (Urquijo, 2008, p. 40). Este enfoque permite, entonces, más herramientas para pensar a la sociedad y sus problemas, más allá de la falta de recursos económicos.

Para Pérez (2006), el enfoque de capacidades es vital para garantizar los esquemas básicos de funcionamiento de las sociedades. Esto se debe a que la pertenencia a cualquier grupo social impone un conjunto de deberes y obligaciones, pero cuando se atribuyen estos deberes a una persona se está presuponiendo que es capaz de realizarlos. En este sentido, la atribución de un deber implica que la persona tiene las capacidades requeridas para cumplirlo. Sin embargo, en el mundo

frecuentemente se observar que los grupos sociales imponen responsabilidades sin asegurarse de si cuentan con los recursos y competencias para cumplir con ellas.

De allí que el enfoque de las capacidades resulta clave no sólo para mejorar el bienestar y calidad de vida de las poblaciones, sino también para asegurar el funcionamiento de la sociedad como un escenario en donde se imponen una serie de deberes que deben estar conectado, a su vez, con unos derechos fundamentales.

Según Urquijo felicidad se enfoca en el sujeto y en la libertad que tiene de llevar el tipo de vida que valora (2008). En este sentido, no hay una lista predeterminada de bienes necesarios, pues cada quien, de acuerdo con sus preferencias, decide qué es lo mejor para su vida, y cuáles son los instrumentos y posibilidades que le permitirán garantizar su desarrollo y bienestar. En este sentido Pérez plantea que:

Los conceptos fundamentales del enfoque de Sen son los funcionamientos y las capacidades; los primeros son estados y acciones de una persona, mientras que las capacidades son las diversas combinaciones de funcionamientos que una persona puede alcanzar. Las realizaciones identifican los objetos valiosos, mientras que las capacidades determinan el valor que la persona asigna al conjunto de esas realizaciones (2006, p, 92).

A partir de lo anterior se puede afirmar que los funcionamientos representan logros, mientras que la capacidad representa la habilidad para alcanzar dichos logros. En esta medida, el empoderamiento se relaciona con las capacidades en la medida en que se establece como un proceso que promueve las libertades del individuo en relación con un contexto específico con el fin de generar mejores relaciones con las personas y el entorno. Así, tanto el empoderamiento como el fortalecimiento de las capacidades ayudan a transformar positivamente los esquemas mentales, a reconstruir las historias y

las experiencias como un proceso de aprendizaje, y a mejorar la habilidad de las personas para adaptarse a las situaciones y mejorar su estilo de vida gracias a la participación.

El estudio del enfoque de las capacidades es más que teórico y puede llegar a ofrecer una lista de aquellas capacidades más importantes para garantizar el bienestar y desarrollo de las personas (Nussbaum, 2000). Por tanto, con el fin de comprender de manera más precisa el enfoque de las capacidades, es importante tener en cuenta las siguientes diez capacidades funcionales humanas centrales

1. Vida. Es la capacidad de vivir una vida humana de duración normal hasta su fin, sin morir prematuramente.

2. Salud corporal. Es la capacidad de tener una buena salud que les permita a las personas desarrollar todas las actividades necesarias, incluyendo estar bien alimentado y tener una vivienda adecuada.

3. Integridad corporal. Significa poder moverse libremente de un lugar a otro, estar a salvo de todo tipo de asaltos y tener oportunidades para disfrutar de la satisfacción sexual.

4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Tener la libertad de utilizar los sentidos, de tener una forma particular de pensar y de representarse el mundo. Es la capacidad de imaginar, de ser creativos, de razonar e interactuar con otras personas. Incluye el derecho de estar informados, de conocer con precisión qué lo que ocurre alrededor.

Esta capacidad también se relaciona con la libertad de expresión, con la posibilidad de crear, de participar en diferentes acontecimientos o eventos, ya sean de carácter social, cultural, religioso o recreativo. En otras palabras, es la capacidad de

buscar el sentido propio de la vida, de una manera individual, sin tener que enfrentar ningún tipo de limitaciones o represiones (Nussbaum, 2000).

5. Emociones. Es la capacidad de desarrollar vínculos afectivos con uno mismo y con las demás personas. Sentir empatía por el otro, reconocer los propios errores y aprender a valorar las virtudes y defectos de los demás. En general, esta capacidad se relaciona con la libertad de amar, de experimentar las diferentes sensaciones y emociones humanas, siempre y cuando no transgredan la libertad de las otras personas.

6. Razón práctica. Es la capacidad de formarse un concepto sobre el bien. También se relaciona con la posibilidad de desarrollar reflexiones críticas desde las cuales se orienten los procesos y los pasos por medio de los que se planifica la vida.

7. Afiliación. En primer lugar, la afiliación corresponde a la capacidad de mostrar interés por otras personas, de comprenderlas y sentir lo que están sintiendo. Además, es la capacidad de comprometerse y de participar en las distintas formas de interacción social, a través de las herramientas de comunicación y diálogo que existen. En segundo lugar, es la capacidad de ser tratados con respeto, sin sufrir ningún tipo de discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional.

8. Otras especies. Ser capaces de vivir en relación con los animales, las plantas y la naturaleza, respetando y valorando los recursos naturales, la flora, la fauna y la biodiversidad.

9. Capacidad para jugar. Es la capacidad de disfrutar de la vida, de reír, de divertirse y de participar en las diferentes actividades de ocio y recreación.

10. Control sobre el entorno. Incluye la capacidad de participar en las decisiones políticas y la capacidad de poseer propiedades, no solo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real (Gough, 2007, pp. 182-184).

Esta lista de capacidades responde a un criterio integral y multidimensional en donde se incluyen las distintas posibilidades, beneficios, deberes, obligaciones, funciones y compromisos que tienen las personas al hacer parte de una sociedad. Resulta muy importante tener en cuenta estas capacidades para la conformación y el diseño de programas de ayuda y de políticas públicas sociales, con el fin de mejorar significativamente el bienestar y calidad de vida de la población. Todas están relacionadas con lo que se conoce como libertades positivas, es decir, aquellas que tratan de la posibilidad de las personas para autogobernarse.

En este sentido, es importante entender a qué se hace referencia cuando se habla sobre el sentido de vida, con la finalidad de reconocer los elementos que pueden ayudar a cada persona a encontrar dicho sentido que promueva un mayor bienestar, libertad y felicidad.

#### **4.2.2 Sentido de vida**

De acuerdo con Frankl (1993, citado por Barragán, 2012) la búsqueda del sentido de la vida es una necesidad fundamental del ser humano que no decrece ni desaparece nunca. De esta forma, nada se puede desear a menos que antes tengamos un propósito de nuestra existencia. Como lo describe el propio autor “Vivir, en último análisis, no significa otra cosa que tener la responsabilidad de responder exactamente a los problemas vitales de cumplir las tareas que la vida propone a cada uno, ante la exigencia del momento” (Rozo, 1998, citado por Barragán, 2012, p. 44).

Los seres humanos están inmersos en un entramado complejo de aspectos significantes mediante los cuales constituyen su identidad. Por esta razón, desde el nacimiento, el proceso de formación de identidad es complejo, pues dentro de él confluyen diversos aspectos influyentes como el contexto socioeconómico, la

mediación de los padres, las valoraciones emocionales y afectivas, el reconocimiento interpersonal y los patrones, tanto morales como jurídicos, que establecen las normas de lo que se considera como bueno y malo.

En este sentido, el proceso de formación de identidad singular se encuentra en relación e interdependencia con los marcos sociales determinados que se establecen en cada contexto cultural. Es importante mencionar que este proceso de construcción se hace aún más complejo al considerar que los marcos sociales de construcción de identidad están en constante construcción.

Comprender de qué forma ocurren los procesos de formación de identidad es importante porque, a pesar de que el nacimiento de identidades ocurre dentro de marcos determinantes comunes, las identidades son singulares y cada una de ellas contiene dentro de sí un entramado de aspectos psicológicos y sociales. Así lo señala Romero (2004):

Se precisa entonces de una herramienta eficaz de orientación que permita a los seres humanos llevar a cabo de forma grata sus objetivos y proyectos. Esto es vital, pues solo así es posible que un individuo, al que su entorno le demanda constantemente evolución, desarrollo y enriquecimiento personal, tenga una vida satisfactoria dentro de sus propios estándares y capacidades que le permita en últimas vivir a plenitud y en concordancia con los estándares que le demanda su contexto social (Romero, 2004).

En este sentido, el proyecto de vida enmarca una realidad determinada, cumple una función de orientación, enmarca un alto nivel de la integración de la personalidad y permite formular una serie de metas y objetivos que se deben alcanzar. Pero, sobre todo, al integrar estos elementos, el proyecto de vida resulta ser un sistema que integra los tres

tiempos, es decir, el pasado, el presente y el futuro, en concordancia con esto, permite establecer objetivos, a corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente, el proyecto de vida proporciona una metodología que le permite al individuo, en primer lugar, cuestionar su situación actual; en segundo lugar, visualizar un futuro y; en tercer lugar, idear, de acuerdo sus posibilidades, mecanismos de pensamiento consistentes y efectivos que le permitan alcanzar dichos objetivos. En concreto, un proyecto de vida explora las dimensiones de lo que el individuo es, lo que quiere ser, y lo que puede hacer para alcanzar esa versión de sí mismo que desea.

Para Romero (2004) hay cinco características que definen lo que significa un proyecto de vida. Un proyecto de vida es, en primer lugar, una construcción activa, es decir un movimiento constante que se realiza a lo largo de toda la trayectoria. Este ejercicio requiere que el individuo esté constantemente en una búsqueda de sentido, es decir, que esté siempre intentando justificar lo que es y el porqué de sus acciones, cuestionando su forma de ser, su entorno, la manera en la que planea influir en su contexto, y las expectativas de lo que desea ser en un futuro.

En este sentido, un proyecto de vida no finaliza tras la consecución de un objetivo, sino que se trata de un ejercicio permanente en el que el ideal es la comprensión del presente y su relación con el pasado para así analizar ambas dimensiones temporales en función del futuro. Se trata de un ejercicio de cuestionamiento, pero además se trata de un estilo de vida, es decir, una disposición a alinear nuestros objetivos con nuestras valoraciones emocionales y con nuestras conductas a nivel profesional, familiar, entre otros.

En segundo lugar, un proyecto de vida no es un lineal (Romero, 2004). El individuo que se propone adoptar un proyecto de vida necesita adquirir tres modos de

pensar, a saber: un afán de exploración, un constante estado de cuestionamiento y una actitud exploratoria. Cuando una persona se enmarca en la formulación de un proyecto de vida, se embarca también en una actividad exploratoria. Esto quiere decir que examina los resultados posibles de sus cursos de acción y tiene la posibilidad de examinar si determinadas acciones concuerdan o no con sus valoraciones emocionales y sus necesidades urgentes.

En tercer lugar, el proyecto de vida es además una expresión de libertad (Romero, 2004). Este estimula la búsqueda de sentido y en este sentido le permite al individuo hacerse consciente de los elementos, tanto sociales como personales, que lo limitan y lo determinan. De esta forma, a la persona que adopta una actitud para formular un proyecto de vida, le es posible idear modos de liberarse de estas estructuras o adaptarse a ellas de la mejor manera.

En cuarto lugar, un proyecto de vida tiene un carácter colectivo y social (Romero, 2004). Como se menciona anteriormente, ningún proyecto de vida puede formularse por fuera del contexto social en el que participa la persona. En este sentido se realiza a partir de la vivencia concreta de experiencias. Además, un proyecto de vida puede ser formulado en contextos de grupo, lo que permite enriquecer perspectivas y fortalece la empatía, pues le ayuda al individuo a comprender diversos modos de existencia.

En quinto lugar, un proyecto de vida implica la adquisición de ciertos conocimientos, o herramientas y habilidades, y una disposición anímica (Romero, 2004). Así pues, un proyecto de vida se construye a partir de conocimientos, pues tiene en cuenta las diversas formas en las que los seres humanos conciben el mundo teóricamente. Además, precisa de herramientas y metodologías de la psicología y de la

capacitación adecuada. Estos elementos sirven, no solo para la formulación de prioridades, sino también para el proceso de toma de decisiones.

Además, se requiere de una especie de flexibilidad que le permita al individuo adquirir nuevas mentalidades y acoplar sus objetivos a sus cambios de pensamiento, que vendrán de sus propias experiencias. Teniendo en cuenta estas características es necesario ahora aclarar los pasos que debe seguir un individuo para ejecutar un proyecto de vida. Un proyecto de vida debe pasar por tres ejes: exploración, autoconciencia y planeación y ejecución.

En primer lugar, la exploración se refiere a esa búsqueda constante de sentido, a la necesidad de buscar diferentes tipos de posibilidades con el fin de orientar aquello que se quiere llegar a ser o a descubrir. La autoconciencia implica el desarrollo de esos momentos individuales de reflexión que le permiten al individuo analizar cuál es el significado de las distintas cosas que se presenta en su entorno (D'Angelo, 1986). Además, la autoconciencia le permite al individuo identificar su papel en el interior de los distintos procesos que se presentan en su vida personal y social. Finalmente, la planeación y la ejecución implican procesos de síntesis y de elaboración, que trazan caminos específicos para alcanzar las metas que se han proyectado.

Un aspecto importante en la comprensión de lo que significa ejecutar un proyecto de vida es que no es suficiente que el individuo se plantee objetivos de cambio a futuro, sino que se necesita, como se ha recalado, indagar en su realidad particular. Esta postura es respaldada por D'Angelo (1986):

No basta con conocer las direcciones expresas de los proyectos de vida, aquellos objetivos conscientes para el individuo, sino que se necesita indagar su calidad

ideológica moral, el sentido real que posee para el individuo el logro de estos fines y la legitimidad de los medios que emplea para su consecución (p. 35).

Por esta razón en la primera fase de exploración es necesario que el individuo realice una tarea de recolección de información, es decir, que colecte todos sus pensamientos, opiniones y sentimientos. Esta información lo ayudará a construir una imagen detallada de lo que es, a construir un esquema sobre su entorno, a cuestionar las relaciones que tiene con este y saber si son o no problemáticas y a evaluar los recursos que tiene para resolver los problemas que se presenten en la fase anterior.

Esta fase exploratoria es una indagación que sirve para presentar un diagnóstico de los aspectos por mejorar. Allí se examinarán aspectos como los valores profesionales, la historia de vida, el género, la clase social, la procedencia cultural, la religión, las aspiraciones profesionales, los sueños y aspiraciones, la motivación, las competencias y la formación (Romero, 2004, p. 345). Dentro de las categorías más importantes en esta fase se encuentran las que corresponden al entorno, como por ejemplo el contexto educativo, condiciones geográficas, organización social, características políticas, organización familiar, afinidades de pensamiento conceptual, entre otros.

Ya que se ha analizado el tema del humanismo, de las capacidades y del sentido de vida, a continuación, es posible orientar la discusión en torno a la psicología positiva, comprendiendo sus factores y dimensiones asociadas.

#### **4.2.3 Psicología Positiva**

A finales de los años noventa surgiría una nueva corriente psicológica que revolucionaría el paradigma aportando un enfoque positivo a la discusión. La *psicología positiva* es una de las corrientes de más reciente creación, se considera que su origen se ubica en los últimos años de la década de los noventa o principios de siglo XXI, como

una corriente psicológica más orientada hacia rescatar los aspectos positivos de la psicología que los negativos.

Según este enfoque, la psicología ha dedicado un siglo de vida casi de manera exclusiva a estudiar las patologías, es decir, las emociones negativas, dejando de lado las positivas, las cuales tendrían un mayor efecto en la salud de los individuos (Vásquez y Hervás, 2009). Seligman propuso término a su discurso inaugural como presidente de la Asociación Psicológica Americana (APA) en 1999 y después de varios años de estudios y colaboración con otros psicólogos como Chris Peterson, formuló la teoría de la felicidad auténtica (2002), teoría del bienestar o mejor conocida como modelo PERMA.

PERMA es un acrónimo cuyas siglas corresponden a los 5 factores que Seligman propone como pilares fundamentales de la felicidad: emociones positivas (P=Positive Emotions), compromiso (C=Engagement), relaciones positivas (R=Positive Relationships), propósito y significado (M=Meaning and purpose) y logros (A=Accomplishment). Estos cinco elementos deben, al mismo tiempo, aportar en el desarrollo de la felicidad y estar en sintonía con el ambiente.

Si extrapolamos los cinco factores de Seligman con lo propuesto por sus antecesores en el campo de la psicología encontramos que, en mayor o menor medida, estos han hecho parte del marco conceptual de la psicología desde sus inicios. Las *emociones positivas* no se refieren a la aparición espontánea de las mismas sino al trabajo de aumentar su presencia con el fin de hacer frente a las negativas. El *compromiso*, podría definirse como el esfuerzo por autoprogramarse en función de lograr lo que Seligman llama el flujo o flow, las relaciones positivas son lo que muchos de los psicólogos sociales han intentado plasmar por muchas décadas, unas relaciones

de interacción saludables con los demás que permitan no solamente mantener las emociones positivas sino también potencializarlas.

El propósito o significado radica en otorgar a nuestras acciones una razón mucho más trascendental que guíe nuestras decisiones. Finalmente, los *logros* son responde a una visión más a futuro, donde nuestras acciones son guiadas por una motivación mucho menos inmediata y más planeada.

Este enfoque plantea que, más allá de reparar los daños (patologías y desórdenes mentales), lo que debería ser el centro de la discusión es la búsqueda de estrategias de construcción de cualidades positivas (Bolaños y Cruz, 2017).

David Fischman, importante conferencista, complementaria los 5 factores de Seligman con una serie de categorías transversales. Para Fischman las emociones positivas son el motor en la toma de decisiones, si bien la carga genética posee una influencia considerable en nuestro comportamiento, lo cierto es que el valor de nuestra felicidad radica precisamente en vencer dichas disposiciones y construir sobre lo positivo (2017).

La gratitud, el servicio, el perdón, el buen humor y un entorno saludable son las principales emociones positivas que posee el ser humano, independientemente de sus disposiciones (Fischman, 2017) Por otro lado, el autor plantea una serie de espacios que debemos construir desde el enfoque de las emociones positivas para crear ambientes positivos, estos son por ejemplo el matrimonio, la religión y el trabajo.

Se puede observar que la psicología positiva en un concepto que se encuentra relacionado con la libertad. Por tanto, a continuación, se analiza también el concepto de libertad positiva.

#### 4.2.4 Libertad Positiva

Como afirma Cejudo la libertad positiva se entiende como aquellas formas mediante las cuales el individuo obtiene el poder de autogobernarse, relacionado con la posibilidad de generar bienestar a partir de sentirse útil para la consecución de los deseos propios (2007).

El sentido “positivo” de la palabra “libertad” se deriva del deseo por parte del individuo de ser su propio dueño. Quiero que mi vida y mis decisiones dependan de mí mismo, y no de fuerzas exteriores, sean éstas del tipo que sean. Quiero ser el instrumento de mí mismo, no de fuerzas exteriores, sean éstas del tipo que sean. Quiero ser el instrumento de mí mismo y no de los actos de voluntad de otros hombres (Berlin, 1998, p. 9).

Se trata de proponer una visión del sujeto como una fuente de poder para tomar decisiones sobre su propia vida. En este tipo de libertad, se espera que los individuos construyan sus ideales de vida, deseos, esperanzas y búsquedas personales, de manera tal que su libertad consista en la posibilidad de lograrlo. En la medida en que los individuos pueden lograr sus deseos y metas, puede llegar a considerarse que son libres. Bajo el enfoque de capacidades se espera lograr que las personas sean capaces de gozar de este tipo de libertad positiva. En la medida en que esto se logre, se puede considerar que se trata de sociedades justas (Fischman, 2017).

Sobre la justicia afirma Colmenajero que está:

...basada en logros tiene que considerar necesariamente las vidas que las personas pueden vivir, gracias a esas instituciones existentes y a las reglas acordadas, pero no solo a ellas. Cuando las realizaciones sociales se evalúan

desde el punto de vista de las capacidades que la gente realmente tiene, las vidas humanas se consideran de manera inclusiva, la gente cuenta y ejerce su libertad para elegir (p. 25).

Se busca que los individuos puedan ser concebidos en su individualidad, de manera que sus deseos y capacidades puedan desarrollarse de manera acorde con sus vidas. Se trata de procesos de inclusión que logren el reconocimiento de la diversidad en las poblaciones. Por esta razón, para Colmenajero, se trata de una postura económica con realidad de aplicación que permite la confluencia de formas de vida, el reconocimiento de la diferencia y la aceptación de lo heterogéneo (2016). Se trata de un marco teórico-práctico en el que se aprecian las diferentes formas de ser, sin interés en establecer juicios de valor sobre las elecciones, gustos y deseos personales. En este enfoque se considera que los errores inician por circunstancias desiguales que inhiben a las personas desarrollar su potencial, por falta de acceso a derechos y recursos necesarios para fomentar sus intereses.

Ahora bien, para la consecución de los deseos y fines de los individuos se hace necesario que dominen ciertas herramientas. En primer lugar, que sean dotados de derechos que les permitan su existencia en la comunidad y se les reconozca dentro del entramado social. En segundo lugar, deben poseer los medios y los recursos necesarios para conseguir los bienes y servicios que podrán mejorar su calidad de vida. Y, en tercer lugar, es necesario que desarrollen las habilidades necesarias para poder sacar provecho de estos bienes y servicios a su disposición (Colmarejo, 2016).

En este sentido, las posesiones se hacen menos relevantes que las capacidades mismas y el desarrollo de estas capacidades está en estrecha relación con los derechos: a la salud, la educación, el libre desplazamiento, la acción política, la auto

representación, etc. De esta forma, capacidades, libertades y derechos se encuentran entrelazados.

De acuerdo con la información recopilada anteriormente, es posible orientar la discusión sobre el bienestar psicológico, teniendo en cuenta los elementos y conceptos que se han planteado y que han sido analizados.

#### **4.2.5 El Bienestar Psicológico**

La psicología positiva influenciada por Seligman (1999) tiene como paradigma e idea central, considerar otra mirada, otro enfoque de la psicología de la preocupación por reparar las peores cosas de la vida, para también construir cualidades positivas. De esta forma, Seligman propone que se aborde el estudio de lo positivo de la experiencia humana desde tres ángulos: en primer lugar, el análisis de las experiencias positivas, en segundo lugar, la aproximación al estudio de las fortalezas psicológicas y, por último, el análisis de las características que configuran y determinan las organizaciones positivas.

Por su parte Diener (1995) través de su estudio denominado (Applied Research in Quality of Life) define como satisfacción vital, la evaluación que cada persona tiene de su vida en general, entonces es necesario considerar todas las áreas que componen la vida de una persona en un tiempo determinado (Castro, 2010, p.103).

Sin embargo Casullo (2002), en esta misma línea de trabajo, está en desacuerdo con Diener (1984) al considerar que las concepciones del bienestar subjetivo por corresponderse con fines hedónicos ajustados a la experiencia del momento presente, dejan en un plano secundario la adjudicación del significado de los actos humanos o el sentido de coherencia en la existencia personal caracterizado como la posesión de recursos para afrontar las demandas del medio, asumir los desafíos que orientan a las

personas a mantener una actitud positiva hacia la vida y comprender la información de manera coherente y clara en el transcurso de la existencia individual y compartida.

La teoría del Bienestar Psicológico fue desarrollada por Ryff (1989) y ofrece una perspectiva que une las teorías del desarrollo humano óptimo, en el funcionamiento mental positivo y las teorías del ciclo vital. Para ella el bienestar tiene variaciones importantes según el sexo, la edad y la cultura.

#### **4.2.6 Sub Categorías del bienestar psicológico según Carol Ryff**

1. *Auto aceptación:* Es una de las características principales del funcionamiento positivo. Las personas con una alta auto aceptación tienen una actitud positiva hacia sí mismas, aceptan los diversos aspectos de su personalidad, incluyendo los negativos, y se sienten bien respecto a su pasado. Las personas con baja auto aceptación se sienten insatisfechas contigo mismas y decepcionadas con su pasado, tienen problemas con ciertas características que poseen y desearían se diferentes a como son.
2. *Relaciones positivas con los demás:* Para Ryff (1989) consisten en tener relaciones de calidad con los demás, gente con la que se pueda contar, alguien a quien amar. De hecho, la pérdida de apoyo social y la soledad o asilamiento social aumentan la probabilidad de padecer una enfermedad y reducen la esperanza de vida.

Las personas que puntúan alto en esta dimensión tienen relaciones cálidas, satisfactorias y de confianza con los demás, se preocupan por el bienestar de los otros, son capaces de experimentar sentimientos de empatía, amor e intimidad con los demás y entienden el dar y recibir que implican las relaciones. Las personas que puntúan bajo tienen pocas relaciones cercanas, les resulta difícil ser cálidos, abiertos o preocuparse por los demás, están aislados o frustrados en sus relaciones y no están dispuestos a tener compromisos o vínculos importantes con los demás, por su parte,

Bisquerra (2003), lo define como una relación interpersonal: “es una interacción recíproca entre dos o más personas.” Se trata de relaciones sociales que, como tales, se encuentran reguladas por las leyes e instituciones de la interacción social (p. 23).

Para Fernández, “trabajar en un ambiente laboral óptimo es sumamente importante para los empleados, ya que un entorno saludable incide directamente en el desempeño que estos tengan y su bienestar emocional” (2003, p. 25). Las relaciones interpersonales se pueden dar de diferentes formas. Muchas veces el ambiente laboral se hace insostenible para los empleados, pero hay otras en que el clima es bastante óptimo e incluso se llegan a entablar lazos afectivos de amistad que sobrepasan las barreras del trabajo.

3. *Propósito en la vida*: Para Ryff (1989) una vida tiene un sentido y un propósito; las personas necesitan marcarse metas y definir una serie de objetivos que les permitan dotar a su vida de sentido. Quienes puntúan alto en esta dimensión persiguen metas, sueños u objetivos, tienen la sensación de que su vida se dirige a alguna parte, sienten que su presente y su pasado tienen significado, y mantienen creencias que dan sentido a su vida. Quienes puntúan bajo tienen la sensación de que la vida no tiene sentido, de que no van a ninguna parte, tienen pocas metas y no tienen creencias que aporten sentido a sus vidas. Crecimiento personal.

Considerar que pueden ser caminos a recorrer, llaves para abrir posibilidades, sacudidas que hagan caer resistencias, es recibirlos, si vienen de improviso, o generarlos, desde la libertad de elección y la capacidad de aprendizaje. Preguntar *para qué* antes que *por qué*, juzgar las oportunidades que se abren en vez de lo que ya no será igual, considerar las propias capacidades, habilidades y recursos como ayudas, son simples herramientas que están a la mano y aseguran una vivencia proactiva (Bisquera, 2003).

4. *Crecimiento personal*: Consiste en sacar el mayor partido a tus talentos y habilidades, utilizando todas las capacidades, desarrollar las potencialidades y seguir creciendo como persona. Para Riff (1989) las personas con puntuaciones altas en esta dimensión consideran que están en continuo crecimiento, están abiertas a las nuevas experiencias, desean desarrollar su potencial y habilidades, consideran que han ido mejorando con el tiempo y van cambiando de modos que reflejan un mayor autoconocimiento y efectividad. Como lo plantea Marina si pensamos que uno puede crecer es porque estamos convencidos de que toda persona posee un (casi) infinito potencial de desarrollo (1982).
5. *Autonomía*: Consiste en tener la sensación de que puedes elegir por uno mismo, tomar las propias decisiones para sí y para la vida propia, incluso si van en contra de la opinión mayoritaria, mantener la independencia personal y las convicciones. Las personas con mayor autonomía son más capaces de resistir la presión social y regulan mejor su comportamiento desde el interior (en vez de ser dirigidos por otros), son más independientes y se evalúan a sí mismas en función de estándares personales (Riff, 1989). Las personas con baja autonomía están preocupadas por las evaluaciones y expectativas de los demás y se dejan influir o guiar por ellas, toman sus decisiones con base en las opiniones de los demás y se conforman ante la presión social, actuando y pensando con base a lo que los demás esperan de ellos.
6. *Dominio del entorno*: Hace referencia al manejo de las exigencias y oportunidades de tu ambiente para satisfacer las necesidades y capacidades. Las personas con un alto dominio del entorno poseen una mayor sensación de control sobre el mundo y se sienten capaces de influir en el ambiente que las rodea, hacen un uso efectivo de las oportunidades que les ofrece su entorno y son capaces de crear o escoger entornos que encajen con sus necesidades personales y valores.

Las personas con bajo dominio del entorno tienen problemas para manejar los asuntos de la vida diaria, se sienten incapaces de mejorar o cambiar su entorno, no son conscientes de las oportunidades de su entorno ni las aprovechan, y piensan que no tienen ningún control sobre su ambiente.

#### **4.3 Referente psicojurídico**

El referente psicojurídico permite tener en cuenta el desarrollo de la normatividad que existe en torno a los conceptos que orientan el desarrollo de esta investigación. En primer lugar, se analiza la normatividad internacional en torno a los procesos mediante los cuales se priva de la libertad a las personas, y las garantías que deben tener para el cuidado y la protección de sus derechos. Posteriormente también se desarrolla el concepto asociado al debido proceso.

De igual manera, se hace mención a la potestad sancionatoria del Estado, la cual es un insumo clave que promueve el cuidado y la protección de los derechos de todas las personas. En esta misma línea se toma al derecho penal, mujeres en centro privadas de la libertad. Comprender en qué medida los procesos penales se establecen como herramientas fundamentales del Estado a través de las cuales se trata de garantizar el orden, solucionar los conflictos y mejorar el desarrollo social de las comunidades.

Finalmente, se concreta con lo referente a la psicología jurídica entendiéndose como el estudio, asesoramiento e intervención eficaz, constructiva y prosocial, sobre el comportamiento humano y las normas legales e instituciones que lo regulan (Gutiérrez 2010).

Por último, una vez se plantean estos temas, es posible entrar a analizar la vida en prisión a través de dos ejes fundamentales: el hecho de que las prisiones se establecen como centros de vigilancia y castigo a partir de los cuales se busca que los

individuos asuman conductas resocializadoras y el hecho de que en la prisión se genera una nueva cultura, comportamiento y actitud por parte de los reclusos, a partir de un proceso que se denomina prisionización.

#### **4.3.1 Normatividad internacional.**

La normatividad internacional, y en ella artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1978, es aplicable a las personas que son privadas de su libertad y establece el derecho de todas las personas a que se respete su integridad física, psíquica y moral. En consecuencia, están prohibidos la tortura y el castigo o trato cruel, inhumano o degradante:

*No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978, artículo No. 5).*

También se establecen garantías adicionales especiales para las personas privadas de la libertad, sobre la base del principio fundamental de que todas las personas deben ser tratadas con el respeto necesario de acuerdo con la dignidad inherente al ser humano. Estas garantías incluyen, por ejemplo, la obligación de separar a las personas acusadas de las ya condenadas.

En particular, se resalta el artículo No. 7 de la Convención (1978), en el cual se incluyen disposiciones sobre las circunstancias bajo las cuales una persona puede ser y permanecer detenida. Existen siete puntos en el artículo, dentro de los cuales se destaca que todas las personas tienen derecho a la libertad y a la seguridad personal, y que nadie puede ser privado de su libertad física a excepción de las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados partes. En este sentido, se

establece también que nadie puede ser sometido a prisión sin que haya razones justificadas y probadas, y que todas las personas detenidas deben ser bien informadas sobre las razones de su notificación. También se establece que todas las personas deben ser juzgadas dentro de plazos razonables, dispuestas ante un juez que analice el caso, pues de no ser así tendrán que ser dejadas en libertad.

También en el artículo No. 7 se especifica que todas las personas privadas de la libertad tienen derecho a recurrir a un juez o tribunal competente, y que dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

Por otro lado, además de los principios consignados en la convención también se resalta el desarrollo de instrumentos adoptados en el ámbito del sistema universal de protección a los derechos humanos relacionados con los reclusos. Por ejemplo, en el artículo No. 7 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (1976) se especifica que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta” (Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, 1976).

Similarmente, se destacan las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, las cuales fueron adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. En estas reglas se definen los principios para la organización penitenciaria y el tratamiento adecuado de los reclusos, según los conceptos que son generalmente admitidos en la época actual,

los derechos humanos y la necesidad de proteger y garantizar en todo momento y en cualquier circunstancia la dignidad humana.

Es clave considerar que estas reglas parten de una consideración básica, según la cual:

*Es evidente que, debido a la gran variedad de condiciones jurídicas, sociales, económicas y geográficas existentes en el mundo, no se pueden aplicar indistintamente todas las reglas en todas partes y en todo tiempo. Sin embargo, deberán servir para estimular el esfuerzo constante por vencer las dificultades prácticas que se oponen a su aplicación, en vista de que representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1995).*

Partiendo de esta consideración básica, las reglas se dividen en dos partes. En la primera se exponen los principios que deben orientar la administración general de los establecimientos penitenciarios, las cuales son aplicables a todos los reclusos o criminales. La segunda se refiere a reglas específicas para el tratamiento de los diferentes tipos de individuos que ingresan a una prisión, como aquellos que pagan prisión preventiva, aquellos que están condenados o los que pasan tiempo en la prisión debido al desarrollo de una medida de seguridad o de reeducación.

En conjunto, estas reglas se establecen como un componente fundamental en la organización de las prisiones, pues establece acciones concretas para separar a los reclusos dependiendo del tipo de delitos, estrategias para evitar los conflictos y para garantizar las medidas de seguridad que sean necesarias.

Finalmente, en el marco de la normativa internacional también es preciso analizar el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, en las cuales se establecen también estándares y normas para el tratamiento de los detenidos. Este conjunto de principios fue adoptado

por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173 del 9 de diciembre de 1988. Son un total de 30 principios mediante los cuales se orienta la a protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Por ejemplo, el principio 1 establece que toda persona sometida a la privación de su libertad deberá ser tratada humanamente. El principio 6 establece que ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Existen también principios que especifican que las personas detenidas tendrán derecho a asistencia de un abogado (principio 17); y que se darán a la persona detenida o presa tiempo y medios adecuados para consultar con su abogado (principio 18). También se resalta el principio 19, según el cual:

*Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho (Naciones Unidas, 1998, Principio No. 19).*

En síntesis, se puede observar que existen mecanismos e instrumentos en la normativa internacional desde los cuales se establecen principios, medidas y obligaciones que se deben cumplir en los centros penitenciarios para proteger los derechos de los reclusos, y también se definen elementos concretos que garanticen el debido proceso en los juicios, de tal manera que ninguna de las personas que son privadas de su libertad tenga que sufrir de ningún atropello o arbitrariedad a sus derechos fundamentales.

#### 4.3.1.1 Derechos Humanos y Condición Humana

Los DD. HH. Se han ido reconociendo y desarrollando a través de procesos definidos por un lento aprendizaje moral que aún no termina. En términos generales, estos se han establecido como un conjunto de exigencias éticas y de valores humanos que poseen un carácter universal, es decir, que va más allá de todo tipo de creencias y religiones.

Debido a que surgen de unas exigencias de tipo ético se les considera como derechos morales, y deben ser respetados por toda la humanidad, razón por la cual todos los gobiernos deben establecer medidas que permitan garantizar su cumplimiento. La noción general en torno a la definición de los DD. HH., según Azael (2011), es que son un conjunto de facultades e instituciones que, a través de diferentes momentos históricos, definen, concretan y satisfacen las exigencias humanas de dignidad, libertad e igualdad, las cuales deben ser reconocidas, protegidas y garantizadas por las entidades jurídicas de tipo nacional e internacional (CPP, 2004).

Acorde a la Declaración de los Derechos Humanos su fundamento principal es el siguiente:

*Considerando que el respeto a la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y a sus derechos iguales e inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz del mundo, los pueblos de las Naciones Unidas han proclamado de nuevo su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana (Declaración de los Derechos Humanos, 1948).*

Sin embargo, de acuerdo con Chipoco (2011), a pesar de que los DD. HH. Se han desarrollado lentamente a través de los últimos siglos, sólo desde el final de la

Segunda Guerra Mundial se estableció la Protección Internacional de los Derechos Humanos, con el surgimiento de las Naciones Unidas, ante los abusos y crímenes cometidos por los nazis y los fascistas (Art. 3. Prelación de los tratados internacionales, Código de Procedimiento Penal). En efecto, debido a las consecuencias que dejó tras su paso la Segunda Guerra Mundial, se incorporó en el mundo la idea de que existen Derechos Humanos Universales que deben ser protegidos y garantizados no sólo por las naciones, sino también por el ordenamiento internacional.

Por otro lado, en medio del desarrollo de las tres generaciones de los DD.HH., afirma Gordillo (2005) que, apoyado por el Art. 94 Constitución Política de Colombia, el mundo ha tenido que lidiar con muchos obstáculos para que en efecto éstos puedan ser respetados y garantizados en cada país. En parte el desarrollo de sistemas políticos autoritarios que se resisten a los mecanismos democráticos, además del egoísmo, la corrupción, la desigualdad e inequidad, han hecho que el cumplimiento cabal de los DD.HH. se vea trabado e imposibilitado.

En Colombia la ley se ha establecido con la finalidad de regular la organización judicial, administrar los poderes y deberes de los jueces, además de sus competencias e inhabilidades subjetivas para fallar en un determinado proceso. También establece una serie de regulaciones predicamentales, definiendo los trámites y las normas que deben cumplir tanto los usuarios como los jueces. Se regulan además las pruebas, los recursos, y notificaciones y asociadas en el trámite de los procesos (Carvajal, 2010). En conjunto, estas funciones tienen como finalidad orientar las bases del debido proceso, generando mayor calidad a los jueces y a los usuarios frente a sus actuaciones, deberes, derechos y responsabilidades (Código de Procedimiento Penal, 2004).

#### 4.3.1.2 Debido Proceso

De acuerdo con estas consideraciones el debido proceso ha sido definido, justamente por la jurisprudencia constitucional, como un derecho fundamental expresamente consagrado en el artículo 29 de la Carta Política, el cual se hace extensivo a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Consiste en el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, para la protección de la persona incurso en una actuación judicial o administrativa, con el fin de que durante esta sean respetados sus derechos, esto para la aplicación correcta de la justicia, imponiéndole a quien dirige dicha acción la obligación de observar en todos sus actos, el procedimiento previamente establecido por la ley o los reglamentos para preservar esas garantías (Corte Constitucional, Sentencia C-980 de 2010).

El contenido formal del debido proceso hace referencia a lo que se especifica en el artículo 29 de la Constitución de 1991:

*El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio (Constitución Política de 1991, Art. n. 26).*

De esta forma, como lo explica Quinche (2008), el debido proceso se extiende de arriba hacia abajo en el sistema jerárquico de las normas y leyes colombianas. Por otro lado, en cuanto a la estructura normativa del debido proceso, es preciso considerar que se está hablando de una norma que está vinculada con otra serie de reglas que orientan la actuación de la administración pública. A la vez, del debido proceso dependen otro tipo de normas que permiten establecer principios claros y comunes que regulan el desarrollo de las acciones públicas en el país, las cuales en conjunto deben

garantiza la imparcialidad del juez y la posibilidad de cada una de las partes para reclamar la protección de sus derechos.

El debido proceso también resulta ser fundamental para evitar que los litigantes, en medio de su afán por tener un fallo a su favor, realicen acciones indebidas como ocultar información, dilatar el fallo, no atender a las audiencias o no presentar los papeles que sirvan de prueba para orientar la decisión. Estas situaciones generan demoras y saturaciones en el sistema que afectan el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, y que además aumentan los costos en el proceso. Por tanto, es clave garantizar el debido proceso, como se ha tratado de orientar en el orden legal colombiano, con el fin de favorecer el mejoramiento en la máquina procesal (Código de Procedimiento Penal, 2004. Art.317).

Como se puede apreciar en el análisis anterior, las personas que enfrenta un proceso penal por medio del cual pueden llegar a ser privadas de su libertad cuentan en el ordenamiento legal con un conjunto de garantías que tiene la función de establecer el desarrollo del debido proceso. Estas garantías están en consonancia con los principios normativos a nivel internacional, según los cuales ninguna persona puede ser privada de su libertad sin que existan las razones, pruebas y argumentos suficientes y necesarios, y tampoco pueden ser encarcelados debido a procesos arbitrarios que no siguen los principios constitucionales y procesales que se hayan especificado en cada Estado.

Lo que se puede determinar a través del análisis que se ha planteado, es que el Estado tiene una potestad sancionatoria a través de la cual ejerce mecanismos que tienen como finalidad dormir los conflictos y penalizar a las personas que han cometido algún delito que altera el orden social. Por tanto, a continuación, es importante analizar en qué consiste este poder sancionatorio del Estado, reconociendo sus casusas y consecuencias.

#### 4.3.1.3 Potestad Sancionatoria del Estado

La función primordial de la administración pública se sustenta en la búsqueda de los fines propios del Estado Social de Derecho, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de la colectividad a través del bienestar y el progreso colectivo (Código de Procedimiento Penal, 2004. Art.5).

Por ello cuenta con una potestad o atribución denominada sancionadora, la cual es una manifestación concreta (junto con el derecho penal, disciplinario, policivo, etc.) del *ius puniendi* o poder punitivo, que es exclusivamente ejercido por parte del Estado, y está destinado a garantizar no solo el correcto funcionamiento del aparato estatal, sino también imponerse ante la ocurrencia de ciertos comportamientos inapropiados por parte de los administrados (Coronel, 2015).

Es así como este poder encuentra su razón de ser en la necesidad jurídica de subsistencia del Estado, constituyendo su causa misma. Además, se justifica en las constantes interacciones que existen entre la administración con los ciudadanos. Por esto se requiere un mecanismo regulador de tales relaciones, cumpliendo desde esa perspectiva con el propósito de mantenimiento del orden, al reprimirse las conductas que sean contrarias a la institución mediante una acción correctiva que solamente puede ser impuesta por parte de la administración (Código de Procedimiento Penal, 2004. Art.10).

Igualmente, la potestad sancionatoria de la administración encuentra fundamento al buscar que el poder punitivo original (es decir, el que es atribuido a los jueces) no se sature y no recargue la administración de justicia. Lo que principalmente legitima a la potestad sancionadora es aquella obligación que tiene la Administración Pública de velar por la conservación y buen uso de los bienes de dominio público. Este resulta ser

el instrumento idóneo con el que cuenta para lograr un justo equilibrio entre el interés público y el interés particular. Además, de acuerdo con la Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia C-616 del 6 de agosto de 2002 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa), resulta ser un medio a través del cual se busca garantizar la organización y funcionamiento de las diferentes actividades sociales, lo cual es necesario para alcanzar los objetivos que la administración se ha trazado en el ejercicio de sus funciones (Código de Procedimiento Penal, 2004. Art.138).

Este poder o atribución se encuentra sometido al principio de legalidad, que se evidencia en los siguientes aspectos: 1. Su atribución; 2. El carácter discrecional o reglado de su ejercicio; 3. El espacio temporal en el cual puede utilizarse, y 4. Las formalidades procedimentales exigidas para imponer una sanción. Estas limitantes señaladas deberán ser tenidas en cuenta por parte de cualquier entidad estatal en el ámbito de los procesos de contratación.

#### **4.3.1.4 Derecho penal**

El derecho penal es aquella parte del ordenamiento jurídico que determina las características de la acción delictuosa y le impone penas o medidas de seguridad. Sus primeros orígenes prescriben unos periodos significativos como la etapa primitiva: *La venganza privada* era demarcada como un movimiento natural y por mucho tiempo se definió esta idea, no solo como natural, sino como legítima y necesaria. La venganza privada era realizada de familia a familia, de tribu a tribu, de clan a clan, por lo que se afirma que la responsabilidad penal antes que individual fue social (Welzell, 2005).

Luego pues, está la *ley del Talión*, la cual se establece después de la edad de piedra. Esta ley creó grandes conflictos, ya que no siempre era posible hacer cumplir al reo tal pena, tal delito, en algunos delitos de lascivia, contra la propiedad o contra la

honestidad, o en circunstancias especiales, como la de que el agresor le cortara un brazo a un manco o sacara un ojo a un tuerto. Por lo tanto, emerge la *composición*, la cual consiste en reemplazar la pena por el pago de una cantidad de dinero, con esta ley el agresor estaba obligado por ley a reparar los daños por medio de recursos monetarios y el agredido está en obligación de aceptar la indemnización con el fin de renunciar a la venganza (Miyossi, Ferrera y Perez 1997).

El derecho es pues un conjunto de reglas jurídicas establecidas por el Estado, que asocian el crimen como hecho, a la pena como legitima competencia. Por su parte el derecho penal se entiende como el conjunto de principios y reglas jurídicas que determinan las infracciones, las penas o sanciones, y las relaciones del Estado con las personas con motivo de las infracciones o para prevenirlas. El derecho penal es una técnica de definición, comprobación y represión de la desviación, esta técnica se manifiesta en restricciones y constricciones sobre las personas de los potenciales desviados y de todos aquellos que se sospechan o son condenados como tales (Von Liszt, 1999).

La primera restricción consiste en la definición o prohibición de los comportamientos clasificados por la ley como desviados. La segunda consiste en el sometimiento coactivo a juicio penal de todo aquel que resulte sospechoso de una violación de las prohibiciones penales. La tercera consiste en una represión o punición de todos aquellos a quienes se juzguen culpables de una de dichas violaciones (<biblio>).

Todo lo anterior resulta realmente importante porque la historia se encuentra estrechamente relacionada con el devenir y el desarrollo jurídico. Esto permite observar la importancia de la tradición, permite advertir con claridad el carácter inminente del hombre jurídico.

#### **4.3.1.5 El proceso penal y su estructura de funcionamiento**

El proceso penal se establece como una necesidad ante la tendencia natural en la sociedad por medio de la cual se generan desacuerdos, conflictos o inconformidades entre los hombres, que requieren de la intervención de un tercero para evitar cualquier tipo de comportamiento o hecho que derive en una penalidad (Carnelutti, 2014).

De esta manera, es importante observar que los conflictos no representan como tal la guerra, pero sí la contienen en potencia, razón por la cual es clave que en las sociedades se instauren mecanismos de acuerdos y de resolución de conflictos, orientados por procesos en los cuales los jueces puedan aplicar un conjunto de competencias y habilidades para dirimir situaciones que atenta contra el bien jurídico (Código de procedimiento penal, Art.115).

El punto clave es que el sistema procesal tiene como función central, no que los dos litigantes lleguen a un acuerdo, lo cual sería en algunos casos bastante improbable teniendo en cuenta que la satisfacción de una de las partes implicaría como condición necesaria que la otra parte no sea satisfecha, sino que se garantice una salida o una solución justa al conflicto (Carnelutti, 2014).

Por ello la función del proceso penal es garantizar el acceso a la justicia en aquellos casos en los cuales se presenta un conflicto de interés, lo cual implica como condición básica que exista un sistema procesal compuesto por jueces con las capacidades necesarias para entender los antecedentes y las condiciones que rodean a los casos, con el fin de tomar la mejor decisión.

De ahí que, para eliminar el litigio, no sirva tanto un medio que impida a la Litis que degenere en lucha abierta, cuando un medio que, encontrando la senda de la justicia, componga a los litigantes en paz (Carnelutti, 2014, p. 56).

De esta manera, un elemento fundamental que se debe tener en cuenta en relación con el desarrollo de procesos mediante los cuales se priva de la libertad a las personas se debe asociar con el desarrollo de un debido proceso, por medio del cual los acusados tengan todas las garantías para que se respeten sus derechos y se generen sentencias justas que correspondan a la realidad.

Por lo tanto, se debe reconocer que el proceso penal siempre se encuentra sujeto a una serie de dificultades que retrasan su marcha, ante las cuales los jueces deben estar preparados y capacitados con el fin de determinar la sentencia de una manera justa y eficiente, respetando y atendiendo siempre a los principios fundamentales del debido proceso.

Como se puede apreciar en el análisis planteado, las personas que enfrentan un proceso penal por medio del cual pueden llegar a ser privadas de su libertad cuentan en el ordenamiento legal con un conjunto de garantías que tiene la función de establecer el desarrollo del debido proceso. Estas garantías están en consonancia con los principios normativos a nivel internacional, según los cuales ninguna persona puede ser privada de su libertad sin que existan las razones, pruebas y argumentos suficientes y necesarios, y tampoco pueden ser encarcelados debido a procesos arbitrarios que no siguen los principios constitucionales y procesales que se hayan especificado en cada Estado.

Se han analizado los elementos de tipo legal y judicial que regulan, determinan y establecen además la necesidad de desarrollar prisiones y proceso que deriven en la privación de la libertad de las personas que han cometido delitos, debido a la potestad sancionatoria del Estado y a la obligación de establecer procesos penales como medio de resolución de conflictos, los cuales deben cumplir con las condiciones esenciales del

debido proceso, a continuación es importante analizar procesos concretos que ocurren al interior de las prisiones.

#### **4.3.1.6. Reclusión y mujeres**

La inclusión de la perspectiva de género en los estudios sobre la situación de la mujer en prisión en Colombia, podrían explicarse a través de los postulados de la criminología feminista y sus críticas a los postulados de la criminología tradicional, puesto que estos ofrecen una opción distinta para abordar el estudio de las mujeres en prisión que parte de un enfoque diferencial donde las vivencias y el impacto del encarcelamiento son totalmente diferentes entre los hombres y las mujeres (Beltrán 2010).

Así parten de la base de la discriminación histórica y los diferentes mecanismos de control social a los que han sido sometidas las mujeres y su incidencia en sus conductas criminales. Son principalmente dos críticas que la criminología feminista le realiza a los estudios de la criminología tradicional. La primera de ellas es que dichos estudios están contruidos bajo una concepción androcéntrica, no solo porque la mayoría de estos autores eran hombres, sino por el especial énfasis en la delincuencia masculina, relegando a la mujer a un segundo plano bajo la premisa de que estas no cometen delitos, y cuando esto sucede es un hecho atribuido a su ‘naturaleza anormal’ (Beltrán 2010).

La criminología feminista, que empieza a emerger en la década de los ochentas, donde una de sus máximas exponentes fue Carol Smart con su libro *Women, Crime And Criminology- A Feminist Critique*, publicado en 1977, tiene como finalidad erradicar la concepción dual acerca de la naturaleza del género femenino y desplazar el énfasis en la individualidad de la mujer criminal y sus consideraciones sobre factores sexuales y biológicos, por consideraciones sobre los factores sociales y económicos de la mujer, lo

que significa otorgarle importancia a la incidencia de la estructura social en la conducta delictiva (Beltrán 2010).

Por lo tanto se hace necesario manifestar que el objetivo principal es visibilizar a la mujer, para comprender la situación real de las mujeres en prisión.

Las implicaciones de la adopción de estos estereotipos se materializa en las medidas que se han ido consolidando desde el siglo XIX a través de discurso penal moderno hasta nuestros días, donde las mujeres fueron y son sometidas a espacios y tratamientos diseñados para hombres, así como a técnicas de disciplinamiento desproporcionadamente más severas que aquéllas impuestas a los hombres, especialmente si se tiene en cuenta que la mayoría de mujeres privadas de la libertad no suelen cometer delitos violentos, no son reincidentes ni tienen una larga carrera criminal a costas, o al menos no en la misma proporción que los hombres (Ariza & Iturralde 2011).

Por lo tanto es importante mencionar que en ese sentido la criminología feminista aboga por los estudios de la situación carcelaria de la mujer con una perspectiva de género que incluya la voz de las mujeres en prisión, que permita comprender las razones y circunstancias por las cuales delinquen

#### **4.3.1.7 Las prisiones como centros de vigilancia y regularización.**

Sería propicio dirigirse hacia finales del siglo XVIII aproximadamente, que es cuando se dan importantes cambios en el modo de impartir justicia alrededor del mundo. Uno de los cambios más relevantes es “la desaparición de los suplicios” y su sustitución por las “instituciones” o “casas para delincuentes”. Estas últimas caracterizadas en un principio por el trabajo continuo al que se encontraban sometidos

los presos, y por la consagración a la religión, la humanización y la educación de los mismos (Foucault, 1976).

Cabe reconocer que, especialmente en la época de Foucault, estos mecanismos tenían la función de organizar, regular el desarrollo de las costumbres y de los comportamientos, generando así las bases de una sociedad disciplinaria, sometida y cohibida. Instituciones como la prisión se establecen como emplazamientos cuya función es garantizar una normalidad social, una regulación de todo el conjunto de individuos para que no haya diferencias. Por tanto, en la cárcel las actividades son las mismas para todos; los objetivos que se esperan de cada individuo son similares, y los mecanismos y actividades (Foucault, 2008).

Este análisis que se ha planteado sobre la prisión permite reconocer que su función es la de producir sujetos de acuerdo con un molde preestablecido, con el final de que no haya diferencias, de que todos operen de la misma manera y no haya ninguna posibilidad de resquebrajar las complejas relaciones que se establecen entre los mecanismos de poder (Foucault, 2013).

Según Giraldo la sociedad disciplinaria se caracteriza porque

*... el régimen de producción de verdad se constituye a través de una red de dispositivos y aparatos que producen y regulan tanto costumbres como hábitos y prácticas sociales. La sociedad disciplinaria se pone en marcha a través del aseguramiento de la obediencia a sus reglas, procedimientos y mecanismos de inclusión y de exclusión, aseguramiento que se logra por medio de instituciones disciplinarias como la prisión, la fábrica, el asilo, el hospital, la universidad y la escuela, las cuales estructuran el terreno social y presentan lógicas adecuadas a la «razón» de la disciplina (p. 108).*

Sin embargo, más allá de la teoría de Foucault que considera a las prisiones como un centro en los cuales se vigila, se castiga, se unifica y regula al ser humano y su subjetividad, es importante tener en cuenta también que los presos producen una serie de adaptaciones en las cárceles, que les permite desarrollar una nueva cultura que les permite relacionarse con las demás personas que hacen parte de su nuevo entorno social.

En este sentido, cabe definir el concepto de prisionalización, por medio del cual se describe la repercusión de la subcultura carcelaria en todas las personas que están en prisión. En la prisionalización es importante resaltar que el preso, en el momento en que inicia su condena en un recinto cerrado e intramural por etapas considerablemente largas, cambia todo su estilo de vida para lograr adaptarse a las diversas situaciones en el interior de la prisión. Cuando estas alteraciones son superiores a la capacidad de adaptación del sujeto se genera un fenómeno que Clemmer (citado por Pérez, 1991) denominó como prisionización y enculturación, que básicamente es la progresiva adaptación por parte de la persona privada de la libertad a las nuevas habilidades y hábitos.

#### **4.3.1.8. Prisionalización**

Para desarrollar este concepto es importante considerar que el ingreso de un individuo a la prisión predispone desde su primer contacto un aislamiento social-afectivo que conlleva a la disminución de una serie de roles y factores sociales, familiares y sexuales que, a su vez, deterioran la autoestima e identidad (Ruiz et al, 2008). Cuando el proceso de incorporación al establecimiento ocurre, el individuo busca un lugar o grupo específico al cual pertenecer. Siguiendo las apreciaciones de González (2001):

*Desde el mismo momento de la detención, el individuo es separado bruscamente de su entorno social, no es sólo la privación de la libertad, de movilidad como lo predicen los códigos, sino que además representa un cambio radical en la vida del (ahora) recluso, puesto que implica directa o 'indirectamente una privación de las bondades de vivir con la propia familia, en su hogar; lo separa del trabajo, de los amigos, de su propia identidad, de las relaciones sexuales, de la autonomía, de la seguridad, del aire, del sol etc. quedando a merced de los caprichos del aparato judicial del estado. En fin, estar preso significa entrar en un proceso de aislamiento brusco y progresivo (p. 42).*

El interno indaga sobre grupos con una identidad ya definida en cuanto a creencias, valores, normas de comportamiento o sistemas de comunicación, en donde se sienta aceptado y vinculado por los miembros del grupo (Sánchez; citado por Tapias, 2007). De esta manera, la cárcel vista como sistema total cerrado que funciona con sus propias normas y de forma autónoma, resulta ser el lugar en el que el interno se ve sumergido en un cambio de contexto, debe asumir diversos roles y patrones de comportamiento, así como nuevos códigos de comunicación y cambios en la economía, aunque es importante aclarar que el proceso de adaptación varía dependiendo cada individuo. Esto exige un esfuerzo adaptativo constante al encierro, que genera alteraciones a nivel emocional, afectivo, cognitivo y perceptivo (Echeverri, 2010).

El concepto de prisionización acuñado por Clemmer se relaciona con el desarrollo de un complejo y gradual proceso de internalización de unos reglamentos, conductas y situaciones que generan como resultado maneras convivir impuestas muy diferentes a las que existen en el entorno social de libertad. En palabras de Clemer (1976):

En comparación con la asimilación de una nueva cultura, con su proceso de penetración en mayor o menor medida inconsciente, la prisionización tiene un proceso diferente. Empieza con la pérdida repentina del status al entrar al establecimiento, que convierte al preso en nada, en un número, y continúa con el aprendizaje del rango y el nombre de los funcionarios de ejecución y la experiencia sobre la significación del funcionamiento del establecimiento.

El problema es que las prisiones raramente han ocupado un espacio crítico en la cultura actual. Las luchas de hoy en día por visibilizar lo que ocurre en las prisiones se encuentran bastante aisladas de la conciencia de las personas, razón por la cual no han tenido el reconocimiento social y político necesario. La dinámica particular que representan las prisiones, como espacio en los cuales se producen nuevas relaciones, conductas, análisis, discursos, modos de ser y movimientos, producidas por la interrelación continua de sujetos privados de la libertad, es a la vez un reflejo de la sociedad en el cual se evidencia una reproducción de las ideologías, comportamientos y relaciones que se tejen en el interior de las comunidades (González, 1995).

En consecuencia, es sensato decir que si bien las cárceles están diseñadas para crear individuos que operen dentro de los intereses del Estado, la realidad es que en el interior de las prisiones se establecen procesos en los cuales se crean nuevas culturas y comportamientos que muchas veces contradicen dichos intereses, ya que se generan procesos particulares y únicos de relación (Linares, 1981).

Generalmente, como lo explica Kaufman (1979), los sistemas penitenciarios a nivel mundial se han desarrollado sobre la base del premio y del castigo, en medio de la cual aquellos reclusos que cumplen con un conjunto de deberes, conductas y obligaciones son premiados, mientras que lo que no sean capaces de satisfacer las expectativas ni cumplir con los objetivos pactados son, por el contrario, castigados.

Sin embargo, en el mundo de las prisiones, según lo explica Linares (1981) se ha venido oponiendo método distinto, un segundo sistema, el cual ha sido desarrollado en las comunidades por los mismos reclusos, y en el cual se valoran otros tipos de capacidades. En primer lugar, hay que aclarar que ambos sistemas son completamente antagónicos, pues comúnmente aquel recluso que se esfuerza por desarrollar un comportamiento basado en la disciplina, el orden y el juicio, el cual no es precisamente el más admirado en la comunidad. Lo más grave de esta situación, es que el comportamiento de los presos cada vez se rige y se determina más por el segundo sistema (Kaufman, 1979).

El punto central del análisis que se ha planteado es que el preso aprende todas las costumbres de la institución. El problema es que puede llegar a un punto en el cual: “(...) se compenetra tan profundamente de la cultura carcelaria, que es incapaz más tarde de vivir en libertad con otros individuos” González (2011, p. 44). Esta situación se relaciona con un problema serio, ya que en las cárceles se podrían estar profundando el desarrollo de conductas criminales y antisociales.

Ante esta situación, Córdova (1998) sugiere que las prisiones deben comenzar por entender el sistema de aceptación y admiración que existe entre los reclusos, el cual dista mucho del sistema del Estado. Por estas razones, es preciso comprender las relaciones que se tejen entre los reclusos en medio de sus nuevos procesos de aculturación, así como los aspectos, valores y símbolos que ellos consideran como admirables en una persona, para poder diseñar estrategias que los lleven a cuestionar dichos símbolos y a encontrar nuevas y mejores maneras de relacionarse y de valorar las aptitudes y esfuerzos de los demás.

#### **4.3.1.9. Psicología jurídica**

La psicología jurídica se define como: “El estudio de las necesidades que surgen en las sociedades como resultado de la interacción de las personas con los sistemas jurídicos, como también la evolución de estos sistemas en la medida que condicionan nuevas regulaciones en las que las personas deben desenvolverse” (Salinas, 2011, p. 341).

En esta medida, la psicología jurídica actúa como un puente que conecta a la psicología con el mundo del Derecho. De acuerdo con Haney (1980), la psicología jurídica es aquella que permite explicar la esencia jurídica de los procesos, aquellas variables que subyacen a la interacción entre los individuos, lo cual genera como resultado conflictos que derivan en el desarrollo de procesos y juicios.

Se puede decir que la psicología jurídica incluye el estudio de los fenómenos psicológicos y conductuales que afectan el comportamiento legal de las personas, y que pueden explicar el desarrollo de los conflictos y delitos que son incluidos y sistematizados en los procesos penales, administrativos y judiciales. Por ello Hoyos (2004) plantea que la psicología jurídica emplea diferentes medios de intervención, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- Psicología aplicada a los tribunales.
- Psicología penitenciaria.
- Psicología de la delincuencia.
- Psicología judicial (testimonio, jurado).
- Psicología policial y de las Fuerzas Armadas.
- Victimología.
- Mediación.

Con lo mencionado anteriormente se enmarca de vital importancia el concepto de la psicología penitenciaria atribuido al proceso de encarcelamiento del sindicado, como lo señala Manchioni (citado en Hernández, 2006) “Ya no es suficiente luchar por objetivos justos, hay que luchar con métodos correctos”. De esta manera: “La prisión viene a ser un lugar de residencia y trabajo donde un grupo de individuos por un periodo de tiempo, comparten el encierro y una rutina diaria administrada formalmente”.

#### **4.4 Marco conceptual**

A continuación, se presenta la definición de una serie de conceptos que orientan la investigación y que complementan el desarrollo del marco teórico, que permiten ‘mirar elementos básicos de análisis para aplicar al estudio y facilitar resolver la pregunta de investigación.

**Acceso a la justicia.** Es el derecho y la posibilidad que tiene una persona o un grupo de personas de recurrir a los jueces u otras autoridades, para que sus problemas jurídicos sean solucionados mediante la aplicación de las normas vigentes (Rozo, 1978).

**Acciones penales.** Son las actuaciones que se adelantan ante los fiscales y jueces penales con la finalidad de que se sancione una conducta o un hecho que se encuentra definido expresamente como delito por las leyes colombianas (Salgado, 1982).

**Acusación.** Es el cargo que formula el funcionario acusador (fiscal) ante un juez, contra una o varias personas determinadas, por considerarlas responsables de un delito o falta (Salazar, 2007).

**Auto aceptación.** Es una de las características principales del funcionamiento positivo. Las personas con una alta auto aceptación tienen una actitud positiva hacia sí mismas, aceptan los diversos aspectos de su personalidad (Ryff, 1989).

**Autonomía.** Consiste en tener la sensación de que se puede elegir por sí mismo, tomar las propias decisiones para uno y para la vida, incluso si van en contra de la opinión mayoritaria, es el mantenimiento de la independencia personal y las convicciones propias (Ryff, 1989).

**Bienestar psicológico.** Perspectiva que une las teorías del desarrollo humano óptimo, en el funcionamiento mental positivo y las teorías del ciclo vital. Para la autora de esta teoría, el bienestar tiene variaciones importantes según el sexo, la edad y la cultura (Ryff, 1989).

**Complejo penitenciario y carcelario.** Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(a)s y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 65 de 1993.

**Crecimiento personal:** Consiste en sacar el mayor partido a los talentos y habilidades, utilizando todas tus capacidades, desarrollar tus potencialidades y seguir creciendo como persona (Ryff, 1989).

**Debido Proceso.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio (Constitución Política de 1991, Art. 26).

**Declaratoria judicial.** Es la manifestación que hace un juez en una sentencia para reconocer la existencia de unos derechos (Salazar, 2007).

**Delito.** Es toda conducta o comportamiento ilegal, descrito y sancionado por la ley penal, y que se castiga con una condena (Salazar, 2007).

**Denuncia.** Es la comunicación, oral o escrita, que se hace a un inspector de policía, fiscal o juez penal, para que investigue un delito o contravención (Salgado, 1982).

**Derechos fundamentales.** Son los derechos que toda persona tiene por el sólo hecho de ser humano, por ejemplo, la vida, la salud, la dignidad, la intimidad, el trabajo y la libertad para expresarse (Salazar, 2007).

**Derechos Humanos.** Según las palabras del Instituto Interamericano de Derechos Humano (2010) Los derechos humanos deberán estar en la vida, en cada momento, como el aire que se respira, por ello, antes que solo se conozcan deben referirse o estar presentes en todas las dimensiones de la vida y de las personas que en ella conviven (p. 7).

**Detención.** Es la privación de la libertad personal por orden judicial (Salazar, 2007).

**Dignidad humana.** Es el derecho que tiene toda persona a ser respetada y valorada como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, en igualdad de condiciones (Rozo, 1979).

**Dominio del entorno.** Hace referencia al manejo de las exigencias y oportunidades del ambiente para satisfacer las necesidades y capacidades propias (Ryff, 1989).

**Igualdad.** Es el derecho que tienen todas las personas a recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, condición económica, género, lengua, religión o discapacidad (Rozo, 1979).

**Justicia.** En el desarrollo de esta investigación se parte de comprender que la justicia representa un concepto abstracto y subjetivo, el cual depende no solamente de la interpretación que se haga de la misma en cada contexto, sino de la manera en que las normas se ajustan a la realidad y responden efectivamente a las necesidades de las personas y de cada población (Salazar, 2007).

**Litigio.** Es el desacuerdo que existe entre dos o más personas respecto a un derecho, lo cual puede dar lugar al inicio de una demanda ante los jueces de la República para obtener la solución del conflicto (Rozo, 1979).

**Población penitenciaria y carcelaria.** Número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión.

**Propósito en la vida.** Las personas necesitan marcarse metas y definir una serie de objetivos que les permitan dotar a su vida de sentido (Ryff, 1989).

**Querrela.** Es una queja que requiere que sea directamente la persona afectada la que interponga una denuncia para iniciar la investigación (Rozo, 1979).

**Relaciones positivas con los demás.** Consiste en tener relaciones de calidad con los demás, gente con la que se pueda contar, alguien a quien amar. De hecho, la pérdida de apoyo social y la soledad o aislamiento social aumentan la probabilidad de padecer una enfermedad y reducen la esperanza de vida (Ryff, 1989).

**Sentencia judicial.** Es la decisión emitida por un juez a través de la cual se da solución a un problema (Salgado, 1982).

**Sanción.** Es la acción impuesta como consecuencia de una falta o un delito cometido y se concreta a través de la privación de la libertad o la imposición de una multa (Rozo, 1978).

**Reclusión.** Internamiento de personas privadas de la libertad (Salgado, 1982).

**Reclusión de mujeres.** Establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras (Rozo, 1978).

**Sindicado(a).** Situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario (Salazar, 2007).

**Sistema penitenciario.** Organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina (Salgado, 1982).

**Situación jurídica.** Condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre (Rozo, 1979).

## **5. Diseño Metodológico**

En este apartado se detalla toda la metodología que se usó para llevar a cabo esta investigación, presentando así un conjunto de procedimientos para dar respuesta a los objetivos de la investigación y la pregunta problema.

### **5.1. Tipo de Investigación**

Esta investigación es de corte cuantitativo lo que permite analizar y comprobar datos numéricos, los cuales identifican y determinan las dimensiones que favorecen o dificultan el bienestar psicológico de las sindicadas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de Buenaventura.

De acuerdo a Hernández, Fernández & Baptista (2012), la investigación cuantitativa se fundamenta en analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para determinar predicciones o patrones de comportamiento del fenómeno o problema planteado.

Esta investigación es de tipo descriptiva, pues se observa y describe el comportamiento de un grupo de sujetos, especificando las propiedades, las características y los perfiles importantes de las personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Además, pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables definidas.

Este estudio, tomando como referencia a Hernández, Fernández & Baptista (2012), es de corte transversal no experimental, porque, “tiene como objetivo principal la observación científica de la dimensión bienestar psicológico en un contexto determinado y no provocado por el investigador. Así mismo, es transversal, en el sentido que se toma datos en un momento dado y único. El criterio epistemológico del estudio se enmarcó desde el empirismo, asociado al paradigma positivista, lo cual permitió el uso permanente durante el desarrollo de la investigación de métodos cuantitativos.

## **5.2 Fuentes de Información**

### **5.2.1 Población.**

En este trabajo se entiende la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. Es relevante apoyarse en el criterio teórico de Hernández, Fernández y Batista (2012), cuando hacen referencia a que, una investigación cuantitativa no siempre se tiene una muestra, ya que estas se utilizan por economía de tiempo y de recursos.

En esta investigación se trabajó con el universo de la población, teniendo en cuenta que la permanencia de las internas en etapa de juzgamiento recluidas en el centro penitenciario fluctúa constantemente, ya que, estar a esperas de una sentencia, hace que su condición de sindicada cambie, es decir pueden recibir sentencia absolutoria o condenatoria, por ello el número de sindicadas que se encontró en el momento de la aplicación fue de 12 mujeres; sumado esto la tasa de criminalidad de mujeres es más baja en comparación a los hombre.

Por estas particularidades no es posible generalizar esta investigación a toda la población carcelaria, dada las características de las participantes y que no existió muestra, sino que se accedió a la totalidad de la población que se encontraban en la etapa de juzgamiento en el momento de la recolección de datos; por ello los resultados del estudio se pueden definir como los denomina Brofenbrenner (1977), “válidos ecológicamente”, ya que, las presunciones que se han de obtener, tienen totalmente en cuenta el contexto donde se producen los fenómenos analizados.

### **5.3 Instrumento de medida.**

El procedimiento cuantitativo para indagar sobre la etapa de juzgamiento se tomó como técnica de investigación la encuesta y como instrumento de aplicación la Escala de Bienestar Psicológico de Ryff.

#### **5.3.1 Encuesta.**

Según, Sampieri (2003) la encuesta “consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. Pueden ser descriptivas o explicativas, la encuesta se asocia a la lógica cuantitativa, por ser (medibles, estandarizadas, de respuesta breve, sencillas en su resolución, económicas en tiempo y recursos), es un técnica exploratorio, porque nos habilita a las concepciones de evaluación de los aprendizajes de la población.

#### **5.3.2 Escala de Bienestar Psicológico de Ryff.**

El concepto de bienestar psicológico se enmarca dentro de la Psicología Social Positiva. Esta nueva área de la Psicología centra su interés en el estudio del desarrollo personal, las experiencias positivas, el bienestar subjetivo o nivel de felicidad y el funcionamiento óptimo de las personas, las comunidades y la sociedad (Duckworth, Steen y Seligman, 2005; Snyder y López, 2005). Si consideramos los efectos beneficiosos de las creencias positivas sobre el individuo y como esto se asocia a criterios positivos de salud mental, así como a necesidades básicas satisfechas.

La Escala de Bienestar Psicológico, de acuerdo a Díaz (2006), se debe ejecutar mediante una encuesta con 39 ítems, cada uno opción de respuesta en una escala del 1 al 6; en el que 1 es totalmente en desacuerdo y 6 totalmente de acuerdo. A mayor puntuación, mayor es la presencia de bienestar psicológico. En particular, los ítems consultan la recepción de las personas sobre su pasado, su situación presente y sus proyecciones futuras. Además, permiten conocer la evaluación que hacen sobre sus proyectos de vida

y los diferentes elementos del entorno que se relacionan con su bienestar, lo cual permite sean altamente confiables para su aplicación, para validación del caso colombiano ver Anexo 1, de acuerdo a esto las dimensiones son:

### **Auto-Aceptación.**

La primera de estas dimensiones según es la de auto-aceptación, conformada por siete (7) ítems, y hace referencia a la forma en que las personas evalúan su presente, su pasado y su futuro (Ryff, 2004).

### **Autonomía.**

La segunda es la autonomía, conformada por cinco (5) ítems, se asocia con la independencia del sujeto y con la posibilidad que tiene para auto determinarse en un mundo lleno de posibilidades (Ryff, 2004).

### **Crecimiento Personal.**

La tercera, hace referencia al crecimiento personal, conformada por cinco (5) ítems, al desarrollo de la persona y a la manera en la cual puede evolucionar de acuerdo con la presencia de los eventos que afectan su vida, ya sea de manera positiva o negativa (Ryff, 2004).

### **Propósito en la Vida.**

La cuarta es el propósito en la vida, conformada por ocho (8) ítems, el cual se asocia con las creencias y con los significados que va construyendo cada persona a lo largo de su vida, y que le permiten orientar procesos de desarrollo y toma de decisiones (Ryff, 2004).

### **Relaciones Positivas.**

La quinta hace referencia a las relaciones positivas, conformada por siete (7) ítems, consiste en tener relaciones de calidad con los demás, gente con la que se pueda

contar, alguien a quien amar. De hecho, la pérdida de apoyo social y la soledad o asilamiento social aumentan la probabilidad de padecer una enfermedad y reducen la esperanza de vida (Ryff, 2004).

### **Dominio del Entorno.**

La sexta se refiere al dominio del entorno, conformada por siete (7) ítems, la capacidad que tiene la persona de utilizar los recursos que se encuentran en el entorno y a utilizar de manera adecuada las oportunidades que se le presentan (Ryff, 2004).

Como se puede apreciar, según el modelo planteado por Ryff (2004), el bienestar psicológico es un elemento variable y multidimensional que se compone de diferentes elementos y situaciones, las cuales están medidas por la percepciones y autonomía de cada persona, además de sus relaciones con los otros y con el entorno, y de los procesos internos que utiliza para evaluar su pasado, su presente y sus proyectos en construcción.

### **Procedimiento**

La aplicación del instrumento para este trabajo fue a nivel colectivo a la población reclusa participante, mujeres del centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en el Distrito de Buenaventura en etapa de juzgamiento, basado en los descritos 39 ítems y distribuido en las 6 dimensiones. Las evaluadas contaron con las instrucciones básicas para responder de manera acertada cada enunciado. Se presenta enunciados sobre el modo como la persona se comporta, siente y actúa. No existe respuesta correcta o incorrecta. El evaluado puede elegir entre 6 alternativas de solución para cada ítem estipuladas sea “Totalmente desacuerdo”, “Poco de acuerdo”, “Moderadamente de acuerdo”, “Muy de acuerdo”, “Bastante de acuerdo” y “Totalmente de acuerdo”.

Previo a la aplicación del instrumento se obtuvo el permiso del Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del Distrito de Buenaventura, donde se llevó a cabo el estudio.

La dirección del centro penitenciario gestiono los ordenamientos necesarios para que se lograra efectuar de manera oportuna la investigación, informando, la fecha y la hora más adecuada para realizar la administración del Cuestionario de Bienestar Psicológico de Ryff,.

La administración del instrumento se realizó en las instalaciones del Centro Penitenciario, concretamente en el patio del mismo y la administración total del instrumento fue realizada en dos tiempos: primer encuentro 9 de Marzo y segundo encuentro 4 de Abril de 2020.

Al inicio de la aplicación del instrumento, se les explicó a las participantes el propósito del estudio, la forma en la que deberían responder en la hoja de respuestas, y se solicitó su participación voluntaria, asegurándoles la confidencialidad de sus respuestas. Las instrucciones dadas a las sindicadas fueron leídas directamente del formato del cuestionario, que en síntesis invitaba a que pensarán desde la cotidianidad y lo que consideraran se relacionaba con su forma de ser y actuar.

Los datos obtenidos fueron vaciados en un libro de cálculo del programa Excel de Microsoft, y los datos fueron exportados posteriormente al programa SPSS versión 20 de IBM.

Al final se dispuso el informe final que contenía los resultados obtenidos y el análisis de los mismos, respondiendo a la pregunta problema y a los objetivos de la investigación.

#### **5.4 Diseño del instrumento.**

Es un estudio psicométrico, de un instrumento de medida, se aplica la Escala del Bienestar Psicológico de Ryff. Es un diseño de tipo instrumental, puesto que es la adaptación y propiedades psicométricas de cada test realizado. Es un diseño complejo y

robusto, dado que la aplicación del test se realiza de una forma que no sea tan intrusiva, en el grupo de muestra “n” de las sindicadas en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en la ciudad de Buenaventura “N”, realizado en las fechas del 09 de marzo del 2020 al 14 de abril de 2020, cabe resaltar que la muestra será de 12 (n) de la población total de sindicadas (N). Los resultados del estudio se pueden definir como “validos ecológicamente” según Brofenbrenner (1977), ya que, las presunciones que se han de obtener, tienen totalmente en cuenta el contexto donde se producen los fenómenos analizados. Es un estudio de tipo transversal, las variables son identificadas en un espacio – tiempo, la relación entre estas se determinan en la investigación.

#### **5.4.1 Participantes del Instrumento.**

La muestra del estudio está conformada por 12 sindicadas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia. El rango de edad de los individuos se encuentra entre 24 y 50 años, con una media de 36,08 años, y una desviación estándar de 7,28 años. Respecto al género el 100% son mujeres.

#### **5.4.2 Instrumento De Medida**

##### *Escala del Bienestar Psicológico de Ryff*

En la versión utilizada para el estudio se va a definir las seis (6) dimensiones de la escala de 39 que son:

1. Auto aceptación.
2. Relaciones positivas.
3. Autonomía.
4. Dominio del entorno.
5. Propósito en la vida.

## 6. Crecimiento personal.

El formato de respuesta está compuesto por puntuaciones tipo Likert que van de 1 a 6, donde 1=Totalmente en Desacuerdo y 6=Totalmente de Acuerdo, y la consistencia interna se realizó con el estadístico Alpha de Cronbach.

## 6. Presentación y Análisis de Resultados

### 6.1 Estadísticos descriptivos Escala de Bienestar Psicológico.

En la Tabla 1 se presenta los descriptivos del test, basados en la Escala del Bienestar Psicológico, se demuestra la distribución de la muestra utilizada:

*Tabla 1. Descriptivos Escala de Bienestar.*

	<b>Media</b>	<b>Desviación Estándar</b>	<b>Max</b>
Cuando repaso la historia de mi vida estoy contento como han resultado las cosas.	4,33	1,506	6
Siento que mis amistades me aportan muchas cosas.	4,67	1,506	6

No tengo miedo de expresar mis opiniones, incluso cuando son opuestas a las opiniones de la mayoría de la gente.	5,33	0,816	6
En general, con el tiempo siento que sigo aprendiendo más sobre mí mismo.	5,50	0,548	6
Tengo confianza en mis opiniones incluso si son contrarias al consenso general.	5,00	1,549	6
Si me sintiera infeliz con mi situación de vida diaria los pasos más eficaces para cambiarla.	5,50	0,548	6
Reconozco que tengo defectos.	5,33	0,816	6
Reconozco que tengo virtudes.	5,67	0,516	6
Fuente: Elaboración propia.			
Continuación Tabla 1.			
Disfruto haciendo planes para el futuro y trabajar para hacerlo realidad.	5,67	0,516	6
Sostengo mis decisiones hasta el final.	5,67	0,516	6
En general, me siento seguro y positivo conmigo mismo.	5,50	0,548	6
Soy una persona activa al realizar los proyectos que propuse para mí mismo.	5,50	0,548	6
Puedo confiar en mis amigos.	4,17	2,137	6
Cuando cumpla una meta, me planteo otra.	5,33	0,816	6
Mis relaciones amicales son duraderas.	5,00	1,549	6

Si tuviera la oportunidad, hay muchas cosas de mi mismo que cambiaria.	5,00	1,549	6
Comprendo con facilidad como la gente se siente.	5,00	2,000	6
Me adapto con facilidad a circunstancias nuevas o difíciles.	3,67	1,862	6
Mis objetivos en la vida han sido más una fuente de satisfacción que de frustración para mí.	5,33	0,816	6
Tengo objetivos planteados a corto y largo plazo.	5,67	0,516	6
Tengo la sensación de que con el tiempo me he desarrollado mucho como persona.	5,17	1,169	6

Fuente: Elaboración propia.

#### Continuación Tabla 1.

En general, me siento orgulloso de quien soy y la vida que llevo.	5,33	0,816	6
Me juzgo por lo que yo creo que es importante, no por los valores que otros tienen.	5,50	0,548	6
Me siento bien cuando pienso en lo que he hecho en el pasado y lo que espero hacer en el futuro.	5,67	0,516	6
Tengo la capacidad de construir mi propio destino.	4,67	1,506	6
Pienso que es importante tener nuevas experiencias que desafíen lo que uno piensa sobre sí mismo y sobre el mundo.	5,33	0,816	6

Mis amigos pueden confiar en mí.	4,33	1,862	6
En general, siento que soy responsable de la situación en la que vivo.	5,00	1,549	6
Tomo acciones ante las metas que me planteo.	5,17	1,169	6
Me gusta la mayor parte de los aspectos de mi personalidad.	5,50	0,548	6
Tengo clara la dirección y el objetivo de mi vida.	5,33	0,816	6
Soy bastante bueno manejando muchas de las responsabilidades en la vida diaria.	5,67	0,516	6
Para mí la vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento.	5,50	0,548	6
Es importante tener amigos.	5,00	1,549	6
He sido capaz de construir un hogar y un modo de vida a mi gusto.	5,67	0,516	6

Como se puede denotar en la Tabla 1, un número significativo de ítems presenta medias superiores a 5.0, 29 para ser exactos y respecto a la desviación estándar asegura la capacidad de discriminación dentro de rangos aceptables.

## 6.2 Confiabilidad por consistencia interna.

*Tabla 2. Alfa de Cronbach a todo el test.*

Alpha de Cronbach de la Escala de Bienestar Psicológico	
Alpha de Cronbach	N de elementos

0,886

35

---

 Fuente: Elaboración propia
 

---

En la Tabla 2. Se aprecia que el Alpha del Cronbach para el test total de Bienestar Psicológico es de 0,886, es decir, posee un nivel alto de consistencia interna. Con el fin de realizar una verificación de cada una de las sub-escalas de la muestra de las sindicadas, se calculó a cada una el coeficiente de Cronbach, seguido se muestra los índices de consistencia interna que se obtuvieron:

*Tabla 3. Consistencia Interna por Sub-escalas.*

<b>Sub-escalas</b>	<b>Alpha de Cronbach</b>
Auto aceptación	1,049
Relaciones Positivas	1,767
Autonomía	0,571
Dominio del entorno	1,082
Propósito en la vida	0,952
Crecimiento personal	1,846

---

 Fuente: Elaboración propia.
 

---

En la tabla 3. En cuanto a la consistencia interna se obtuvo un Alpha de Cronbach de 1.049 en Auto aceptación, 1,767 para Relaciones Positivas, 0,571 para Autonomía, 1,082 para Dominio del entorno, 952 para Propósito en la vida y 1,846 para Crecimiento Personal evidencia una adecuada confiabilidad para las sub escalas. Indica entonces que los puntajes de cada ítem son consistentes con los puntajes totales obtenidos en cada escala. Esto representa la consistencia interna del instrumento.

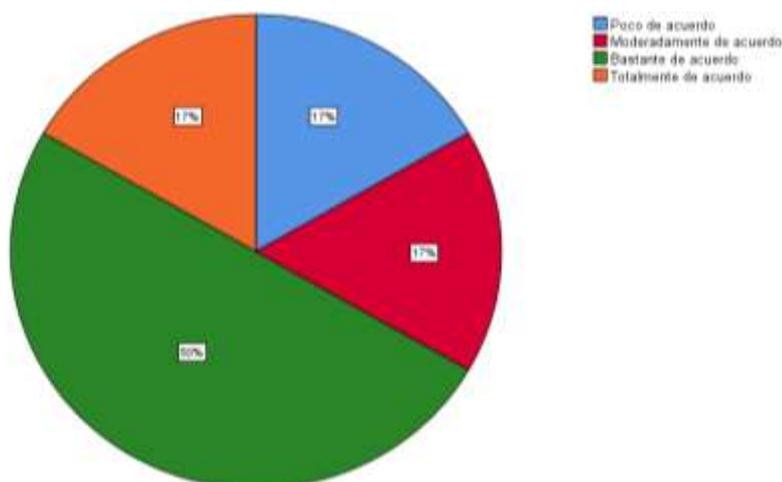
### **6.3 Descriptivas por Sub-Escalas - Dimensiones del Bienestar Psicológico.**

De acuerdo a los ítems planteados, se realiza la división de estos y se segmenta cada uno de acuerdo a la sub-escala que afecta de manera directa, a continuación, se describe cada grafico obtenido de participación de acuerdo a la escala de medición de la prueba.

Los ítems escogidos para cada sub – escala fueron: Auto aceptación (Ítems:1,7,8,11, 17,25,34); Relaciones Positivas (Ítems:2, 13, 16, 18, 23, 31, 38); Autonomía (Ítems:3,5,10,15,27); Dominio del Entorno (Ítems:6,19,26,29,32,36,39); Propósito en la vida (Ítems:9,12,14,20,22,28,33,35) y Crecimiento personal (Ítems:4,21,24,30,37).

### **Auto Aceptación.**

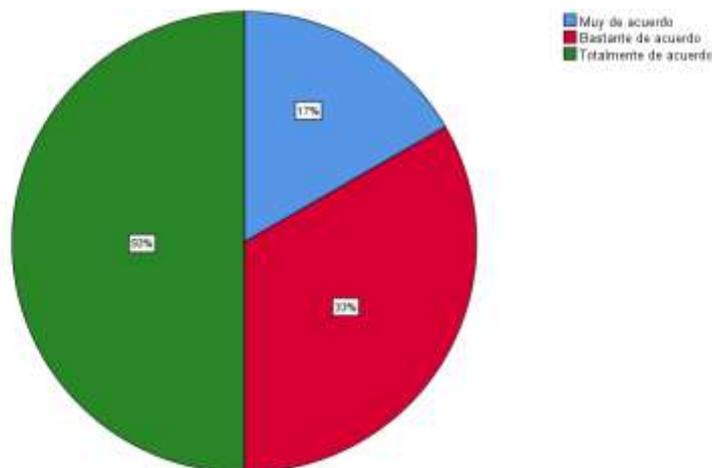
*Gráfico 1.* Historia de la vida, resultado de las cosas.



Fuente: Elaboración propia. SPSS Versión 20.

Se expone que en un 50% las sindicadas están totalmente de acuerdo con su historia de vida y como han resultado las cosas, otro 16,7% está bastante de acuerdo, un el 16,7% están moderadamente de acuerdo y solo un 16,7% está poco de acuerdo con respecto a su historia de vida y resultados de la misma.

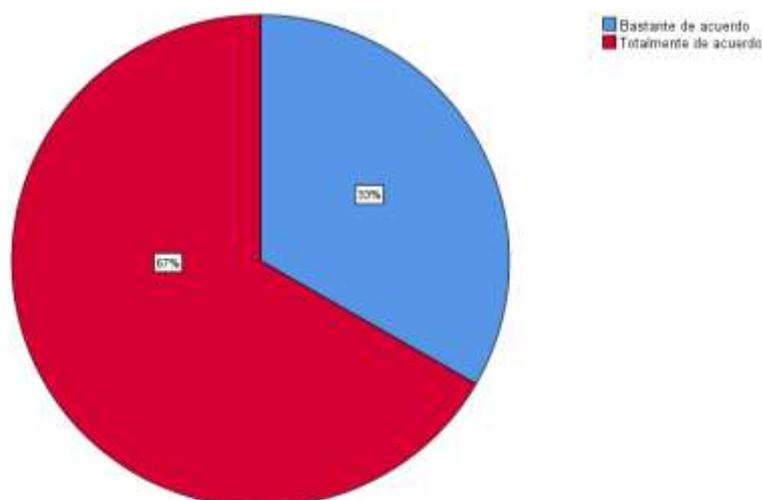
Gráfico 2. Reconozco que tengo defectos.



Fuente: Elaboración Propia. SPSS versión 20.

El 50% dice estar muy de acuerdo en que reconocen sus defectos, un 33,3% bastante de acuerdo y un 16,7% muy de acuerdo.

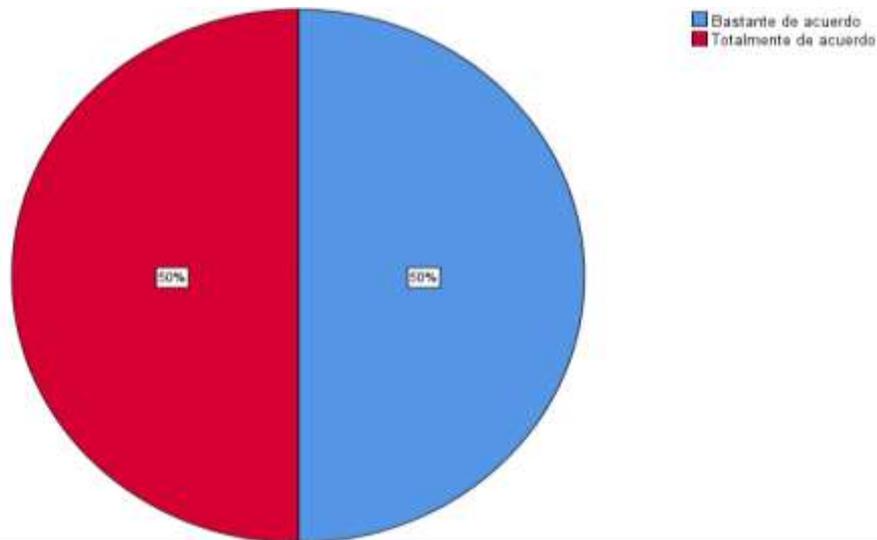
Gráfico 3. Reconozco que tengo virtudes



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 66,7% está totalmente de acuerdo en reconocer que tiene virtudes y el 33,3% está bastante de acuerdo en este aspecto.

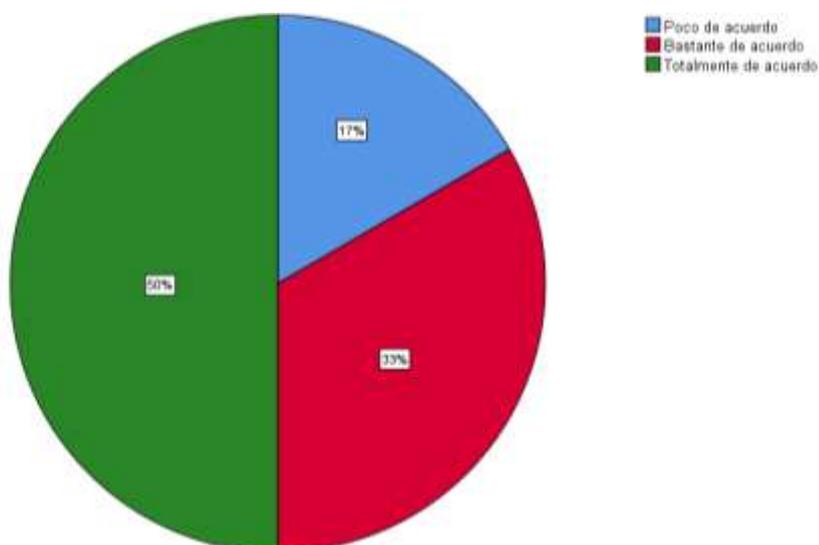
Gráfico 4. En general, me siento positivo conmigo mismo.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 50% la sindicada refiere estar totalmente de acuerdo en sentir seguridad y confianza consigo misma, el otro 50% manifiesta estar bastante de acuerdo.

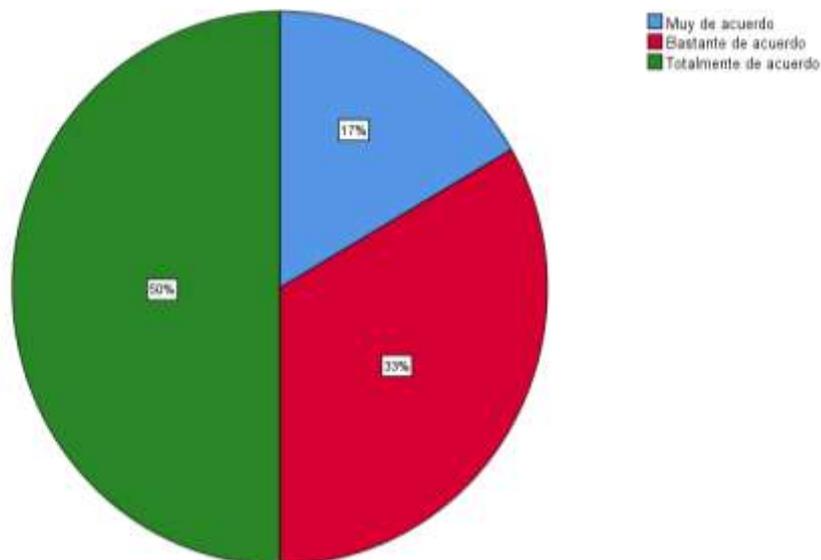
Gráfico 5. Si tuviera la oportunidad, hay muchas cosas de mi mismo que cambiaría.



Fuente: elaboración propia SPSS versión 20.

Frente a los resultados, el 50% está totalmente de acuerdo, 33,3% está bastante de acuerdo y un 16,7% está poco de acuerdo en que si tuviera la oportunidad, hay cosas de sí mismas que cambiarían

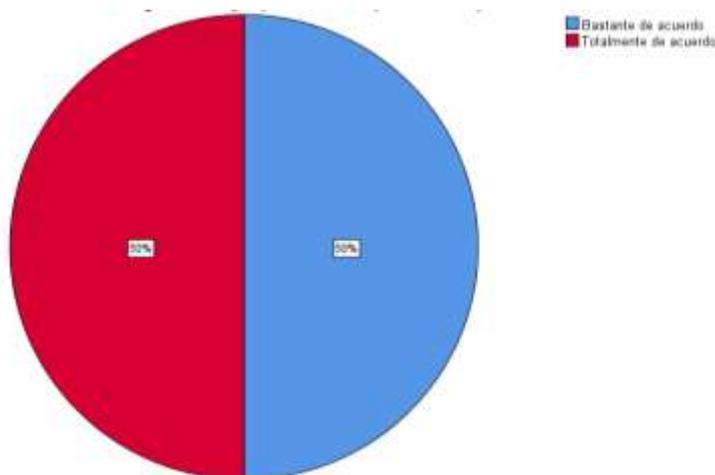
Gráfico 6. En general, me siento orgulloso de quien soy y la vida que llevo.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% manifiesta estar totalmente de acuerdo que en general, se sienten muy orgullosas de quienes son y la vida que llevan, el 33,3% está bastante de acuerdo y el 16,3% está muy de acuerdo en cómo se siente.

Gráfico 7. Me gusta la mayor parte de los aspectos de mi personalidad.

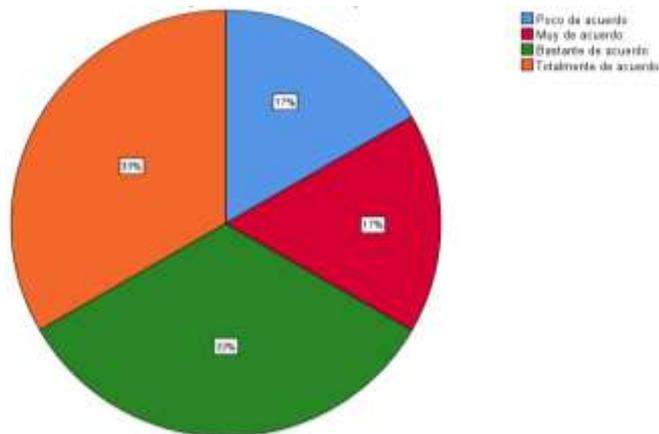


Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% de las sindicadas expresa estar totalmente de acuerdo que les gusta la mayor parte de los aspectos de su personalidad, y otro 50% expresa estar bastante de acuerdo en gustar de ello.

### Relaciones positivas.

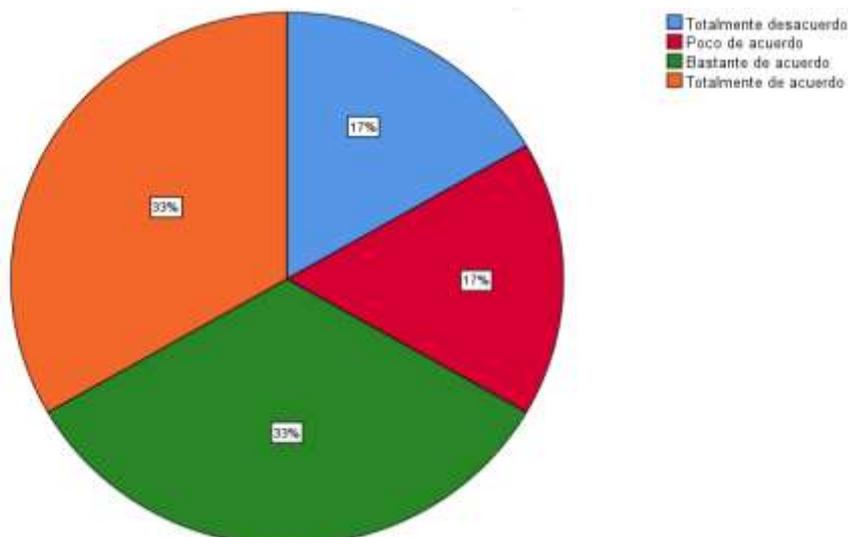
Gráfico 8. Siento que mis amistades me aportan muchas cosas.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se exhibe que un 33,3% está totalmente de acuerdo, en respuesta a que las amistades si aportan muchas cosas, otro 33,3% está bastante de acuerdo, un el 16,7% están muy de acuerdo y solo un 16,7% está poco de acuerdo en que las amistades aportan muchas cosas.

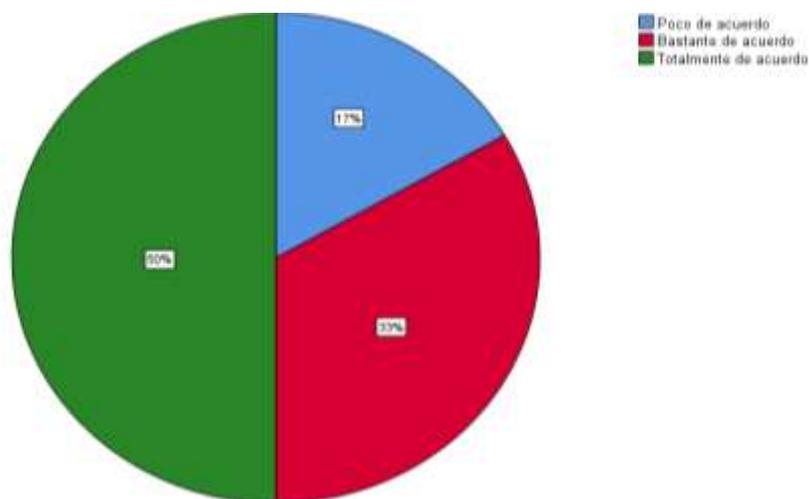
Gráfico 9. Puedo confiar en mis amigos.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se describe en un 33,3% estar totalmente de acuerdo en que pueden confiar en sus amigos, otro 33,3% está bastante de acuerdo en hacerlo, un el 16,7% están muy de acuerdo y solo un 16,7% está totalmente en desacuerdo en poder confiar en sus amigos.

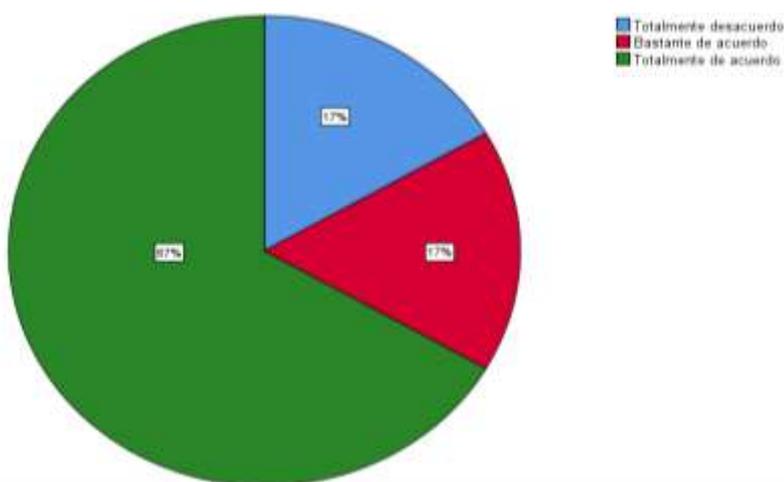
Gráfico 10. Mis relaciones amicales son duraderas.



Fuente: elaboración propia: SPSS versión 20.

Se señala un 50% totalmente de acuerdo en sus relaciones amicales duraderas, un 33,3% bastante de acuerdo y 16,7% poco de acuerdo en lo que refiere a sus relaciones amicales duraderas.

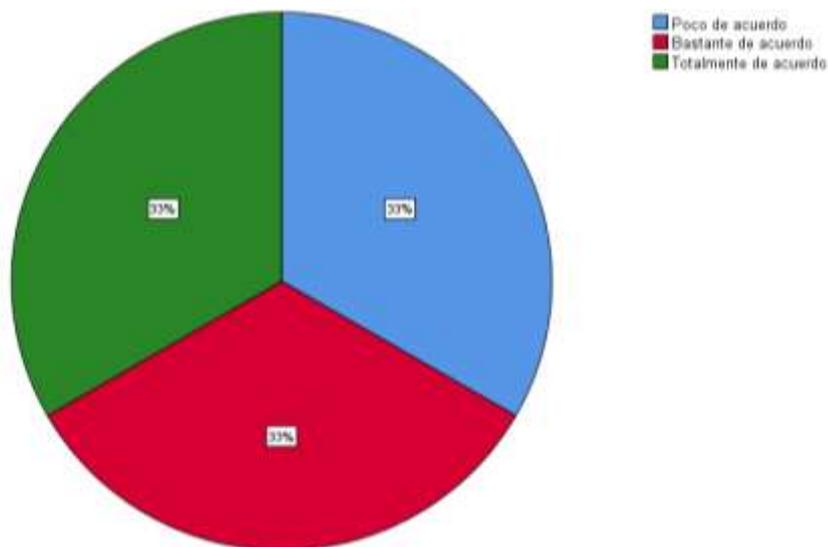
Gráfico 11. Comprendo con facilidad como la gente se siente.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se exhibe un 66,7% totalmente de acuerdo a la hora de comprender con facilidad cómo se siente la gente, un 16,3% bastante de acuerdo y otro 16,3% totalmente de acuerdo frente a ello.

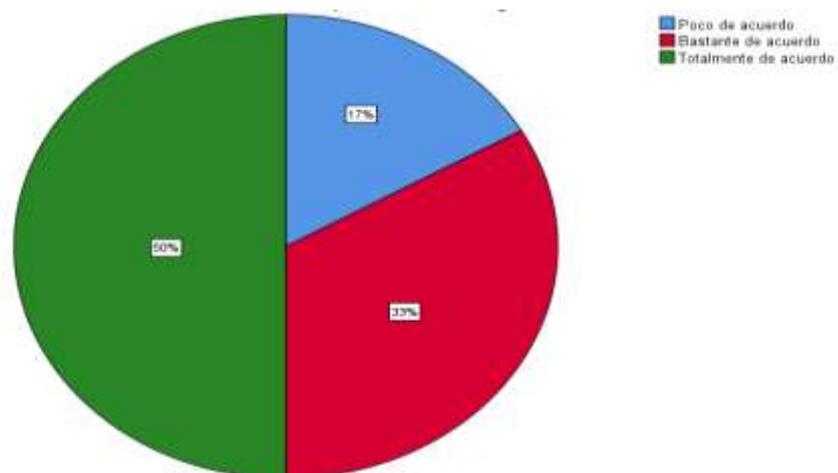
Gráfico 12. Mis amigos pueden confiar en mí.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se exhibe un 33,3% totalmente de acuerdo que sus amigos pueden confiar en ellos, otro 33,3% está bastante de acuerdo, y un 33,3% está un poco de acuerdo en que sus amigos pueden confiar en ellas.

Gráfico 13. Es importante tener amigos.

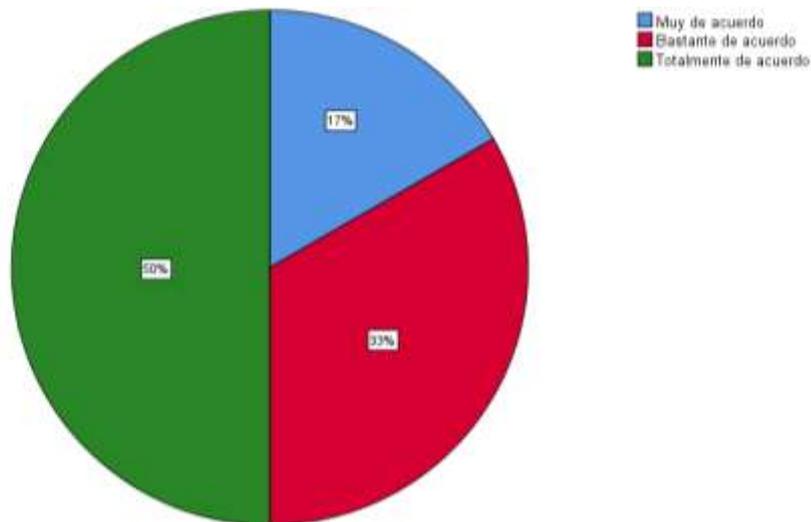


Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 50% está totalmente de acuerdo que es importante tener amigos, un 33,3% está bastante de acuerdo y un 16,7% poco de acuerdo que es importante tener amigos.

### **Autonomía.**

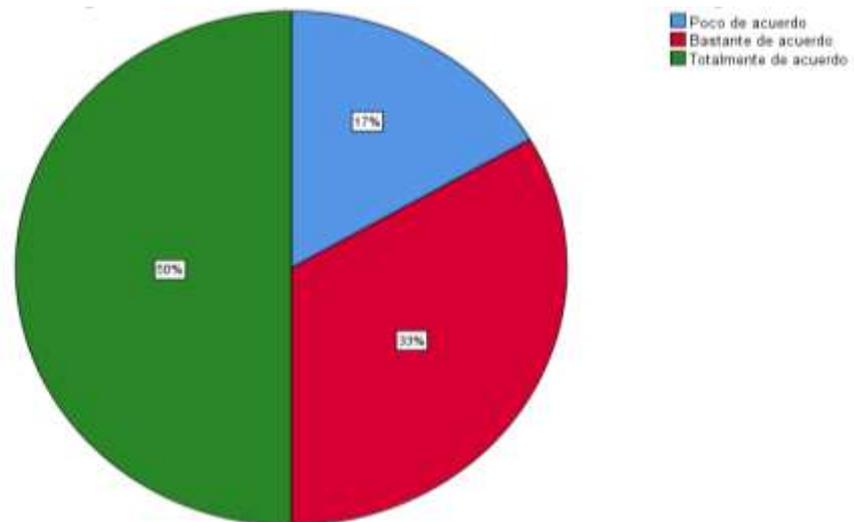
*Gráfico 14.* No tengo miedo de expresar mis opiniones, incluso cuando son opuestas a las opiniones de la mayoría de la gente.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

En un 50% de las sindicadas señalan estar totalmente de acuerdo en no tener miedo de expresar sus opiniones, incluso cuando son opuestas a la mayoría de la gente, otro 33,3% manifiesta estar bastante de acuerdo y un el 16,7% está muy de acuerdo.

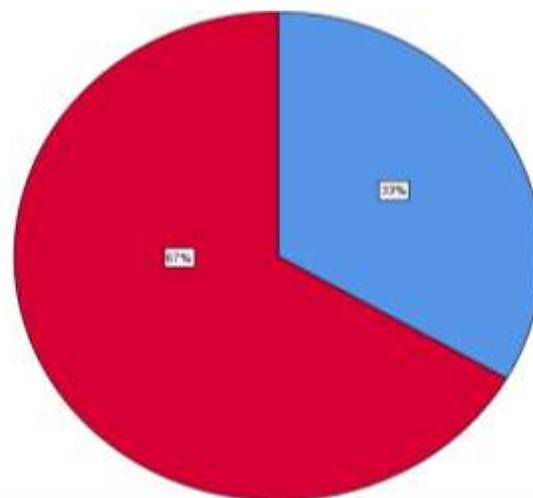
*Gráfico 15.* Tengo confianza en mis opiniones incluso si son contrarias al consenso general.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% está totalmente de acuerdo en tener confianza en sus propias opiniones incluso si son contrarias al consenso, un 33,3% está bastante de acuerdo y un 16,7% está poco de acuerdo con ello.

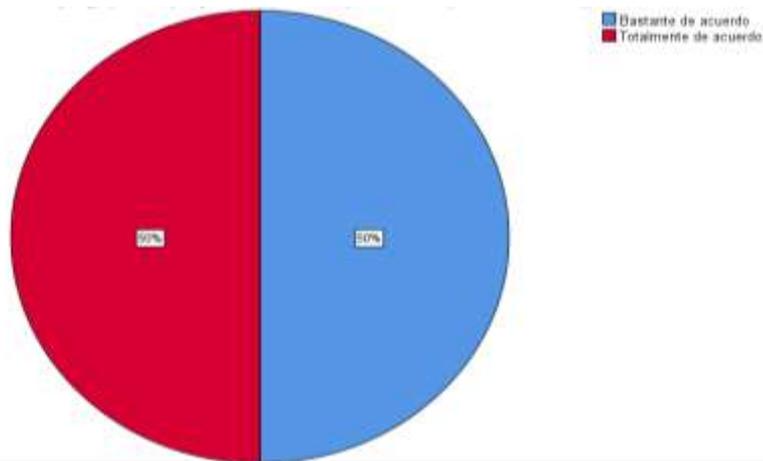
Gráfico 16. Sostengo mis decisiones hasta el final



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se evidencia que un 66,7% está totalmente de acuerdo y otro 33,3% está bastante de acuerdo en sostener sus decisiones hasta el final.

Gráfico 17. Me juzgo por lo que yo creo que es importante, no por los valores que otros tienen.

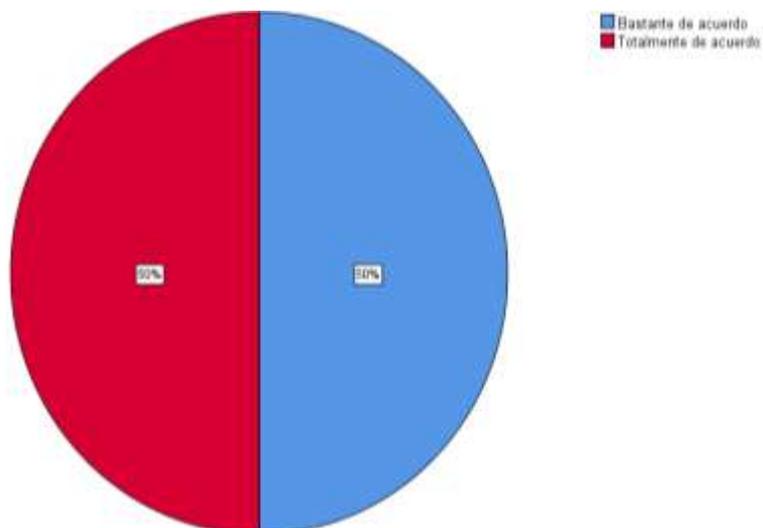


Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 50% está totalmente de acuerdo en juzgarse por lo que es importante, no por los valores que otros tienen, el otro 50 % está bastante de acuerdo en esta manera de actuar.

### Entorno.

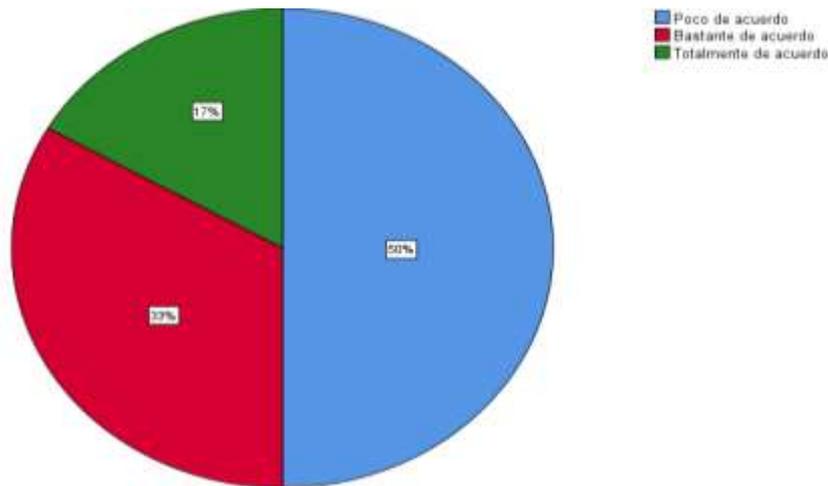
*Gráfico 18.* Si me sintiera infeliz con mi situación de vida diaria los pasos más eficaces para cambiarla.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% está totalmente de acuerdo en que si se sintiera infeliz con su situación de vida daría los pasos para cambiarla y el otro 50% está bastante de acuerdo en poder hacerlo.

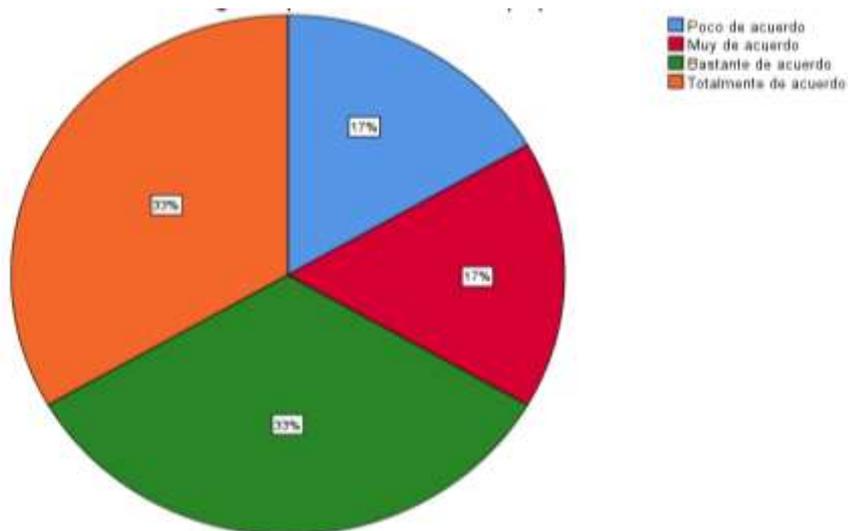
Gráfico 19. *Gráfico 19 Mis objetivos han sido más una fuente de satisfacción que de frustración para mí*



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se describe que un 16,7% está totalmente de acuerdo en adaptarse con facilidad a circunstancias nuevas o difíciles, otro 33,3% está bastante de acuerdo y un 50% está poco de acuerdo frente a esta opción.

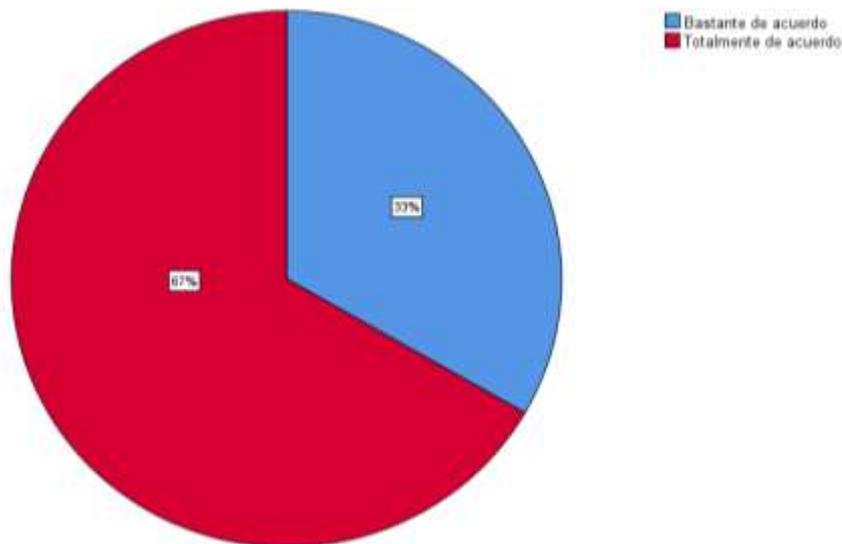
Gráfico 20. *Tengo la capacidad de construir mi propio destino.*



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 33,3% considera estar totalmente de acuerdo en tener la capacidad de construir su propio destino, otro 33,3% está bastante de acuerdo, el 16,7% está muy de acuerdo y un 16,7% está poco de acuerdo con ello.

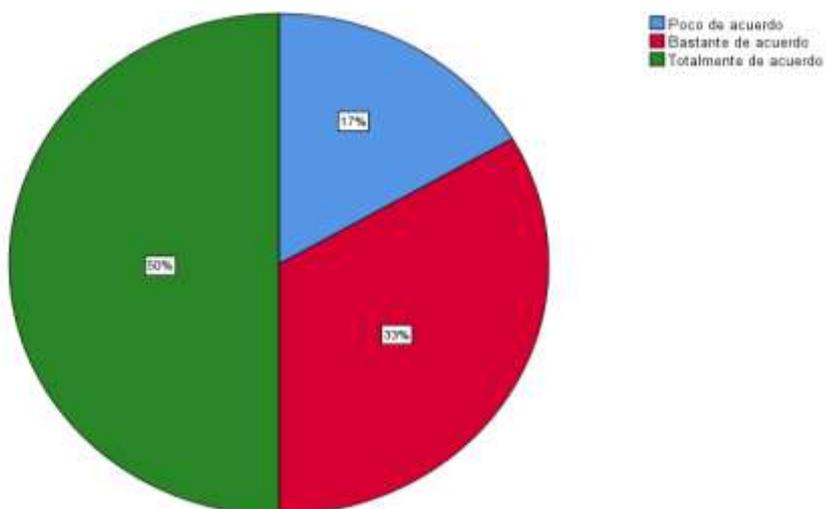
Gráfico 21. Soy bueno manejando muchas de las responsabilidades de la vida diaria.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 66,7% se está totalmente de acuerdo en ser bueno manejando las responsabilidades de la vida diaria, para el otro 33,3 indica estar bastante de acuerdo con ello.

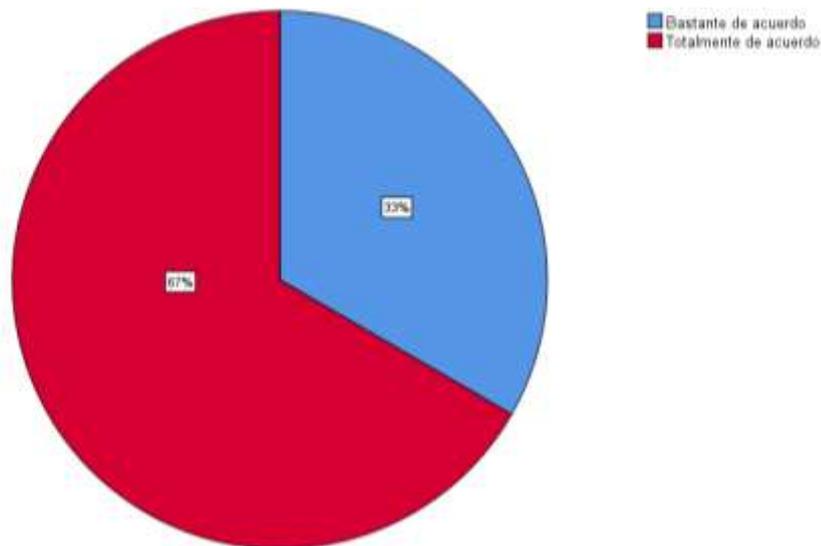
Gráfico 22. En general, siento que soy responsable en la situación en que vivo.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 50 % considera estar totalmente de acuerdo en general, al sentir que es responsable de la situación en la que vive, otro 33,3% está bastante de acuerdo, y un 16,7% está poco de acuerdo con ello.

Gráfico 23. He sido capaz de construir un hogar y un modo de vida a mi gusto.

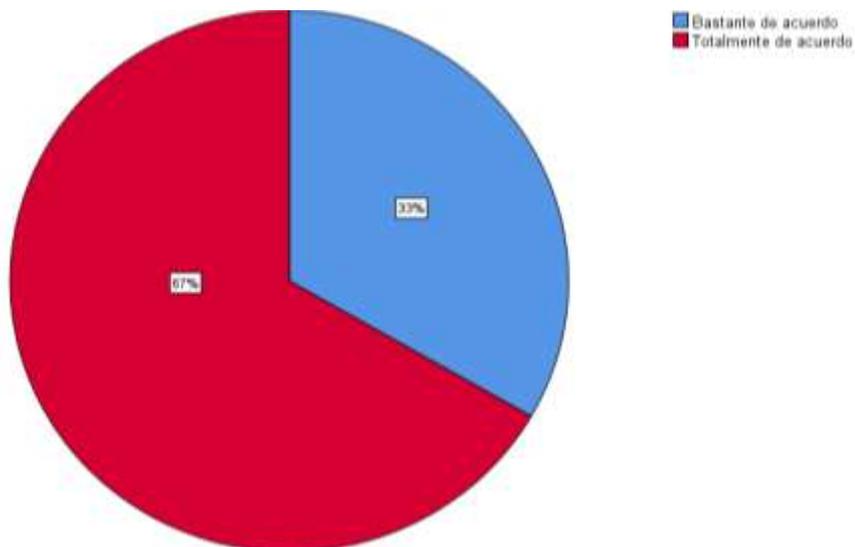


Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20

Un 66,7% está totalmente de acuerdo en ser capaz de construir un hogar y un modo de vida a su gusto, mientras que otro 33,3% manifiesta estar bastante de acuerdo con ello.

### Propósito de Vida.

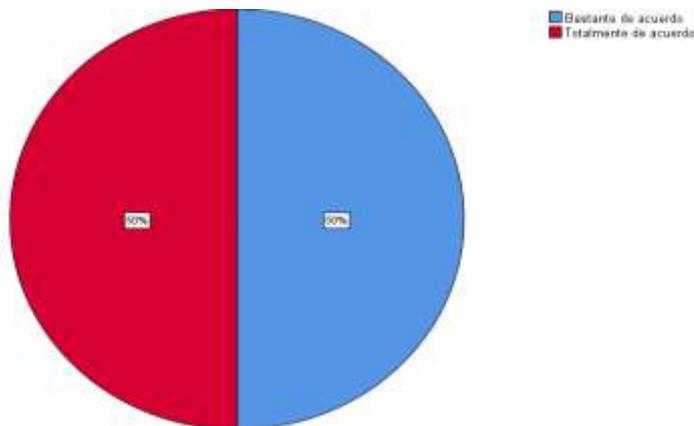
Gráfico 24. Disfruto haciendo planes para el futuro y trabajar para hacerlo realidad



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 66,7% está totalmente en disfrutar habiendo planes para el futuro y trabajar para hacerlo realidad, otro 33,3% está bastante de acuerdo, y un 16,7% está bastante de acuerdo con ello.

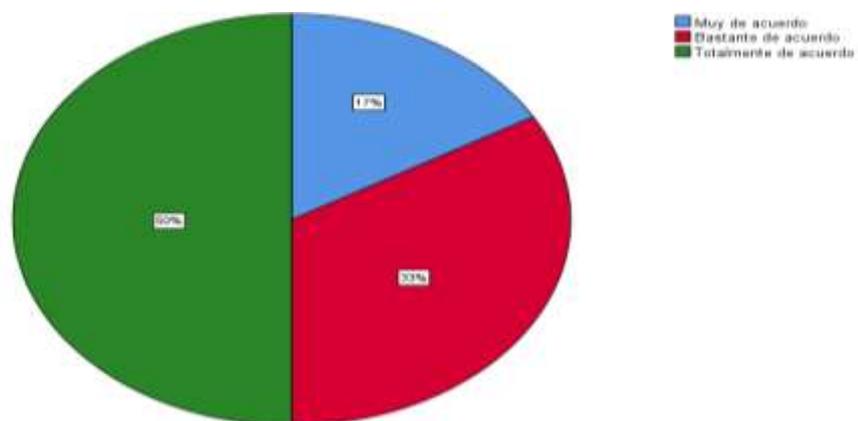
Gráfico 25. Soy una persona activa al realizar los proyectos que propuse para mi mismo.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% de las sindicadas están totalmente de acuerdo en ser una persona activa al realizar los proyectos que se proponen para sí misma, el otro 50% está bastante de acuerdo.

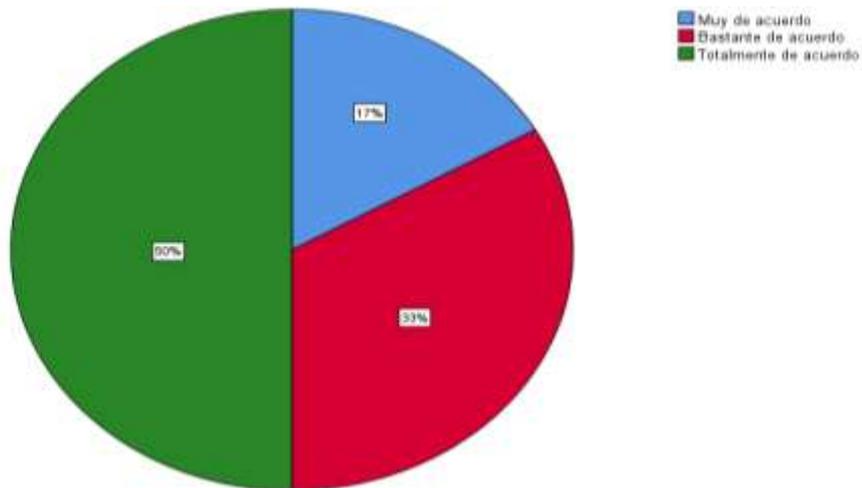
Gráfico 26. Cuando cumpla una meta, me planteo otra.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Un 50 % está totalmente de acuerdo en que al cumplir una meta se plantean otra, más sin embargo otro 33,3% está bastante de acuerdo, y un 16,7% está muy de acuerdo con ello.

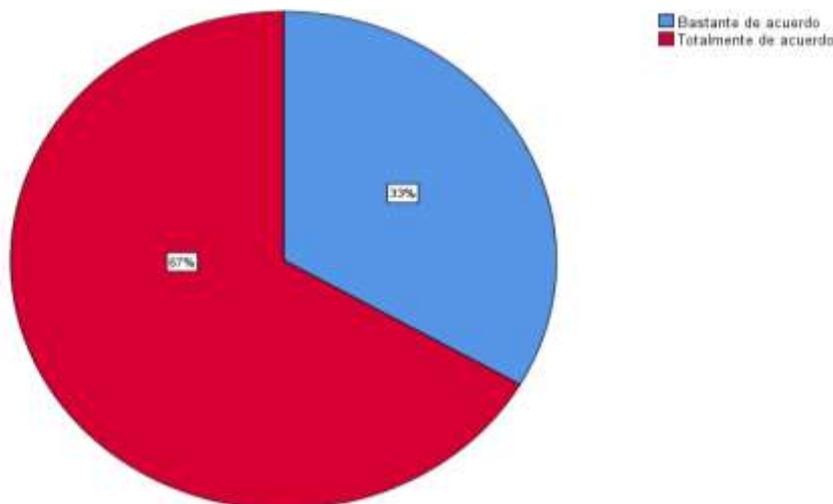
Gráfico 27. Mis objetivos en la vida han sido una fuente de satisfacción que de frustración para mí.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

En contraste a los resultados un 50 % está totalmente de acuerdo en que sus objetivos en la vida han sido más una fuente de satisfacción que de frustración para ellas, otro 33,3% está bastante de acuerdo, y un 16,7% está muy de acuerdo con ello.

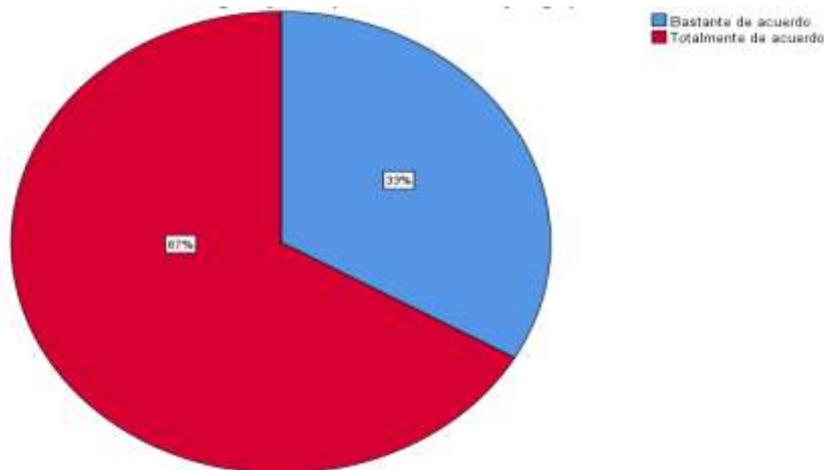
Gráfico 28. Me siento bien cuando pienso en lo que he hecho en el pasado y lo que espero en el futuro.



Fuente: elaboración propia. SPSS version20.

Un 66,7 % está totalmente de acuerdo en sentirse bien cuando piensa en lo que ha hecho en el pasado y lo que espera hacer en el futuro y otro 33,3% está bastante de acuerdo.

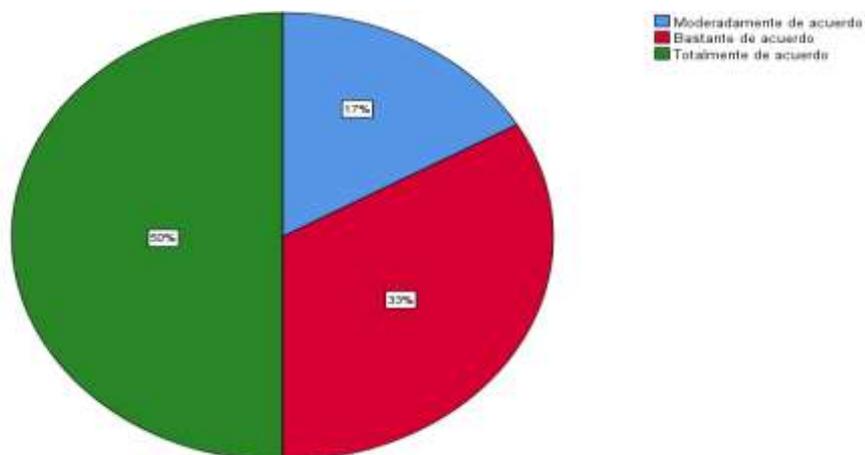
Gráfico 29. Tengo Objetivos planteados a corto y largo plazo



Fuente: Elaboración propia. SPSS versión 20.

Se encuentra que un 66,7 % están totalmente de acuerdo en tener objetivos planteados a corto y largo plazo, otro 33,3% está bastante de acuerdo en tenerlos.

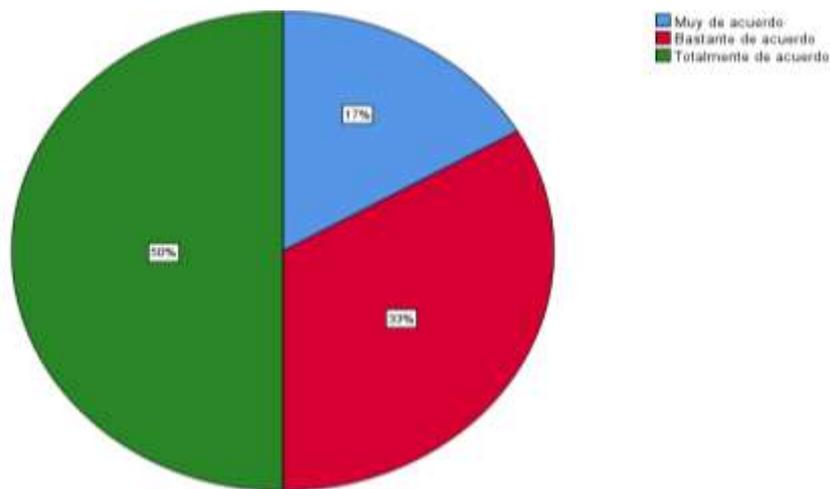
Gráfico 30. Tomo acciones ante las metas que me planteo.



Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

Se identifica que las sindicadas en un 50 % están totalmente de acuerdo al tomar acciones ante las metas que se plantean, el 33,3% está bastante de acuerdo y el 16,7% esta moderadamente de acuerdo.

Gráfico 31. Tengo clara la dirección y el objetivo de mi vida.

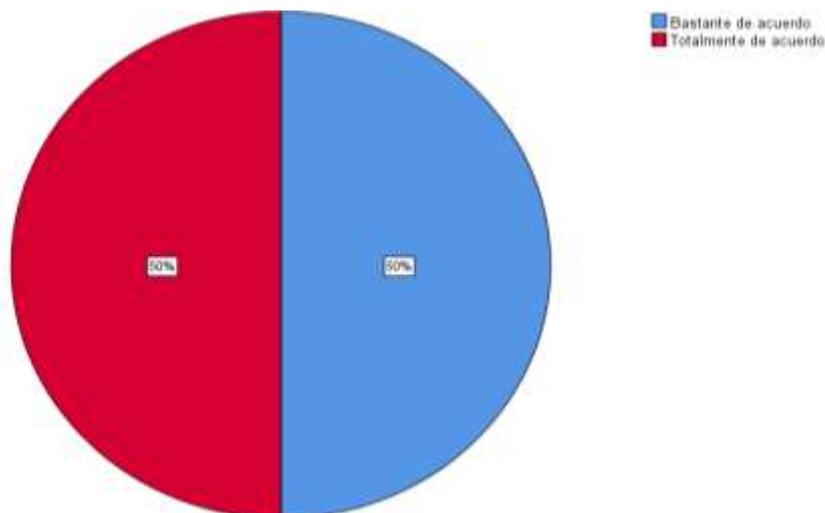


Fuente: elaboración propia. SPSS versión 20.

El 50% está totalmente de acuerdo en tener clara la dirección y el objetivo de su vida, un 33,3% bastante de acuerdo y otro 16,7% está muy de acuerdo en serlo.

### **Crecimiento personal.**

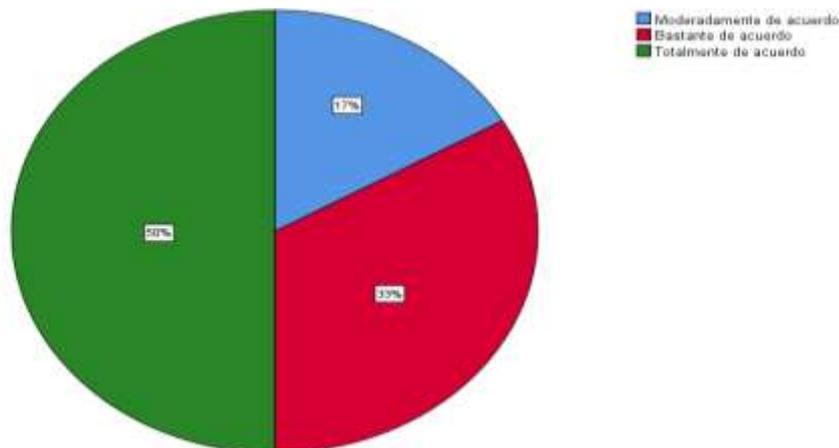
Gráfico 32. En general, con el tiempo siento que sigo aprendiendo más sobre mí mismo.



Fuente: elaboración propia. SPSS Versión 20.

Un 50% las sindicadas señalan estar totalmente de acuerdo que con el tiempo siguen aprendiendo más sobre sí mismas, el otro 50% indica estar bastante de acuerdo que con el tiempo han seguido aprendiendo más sobre sí mismas.

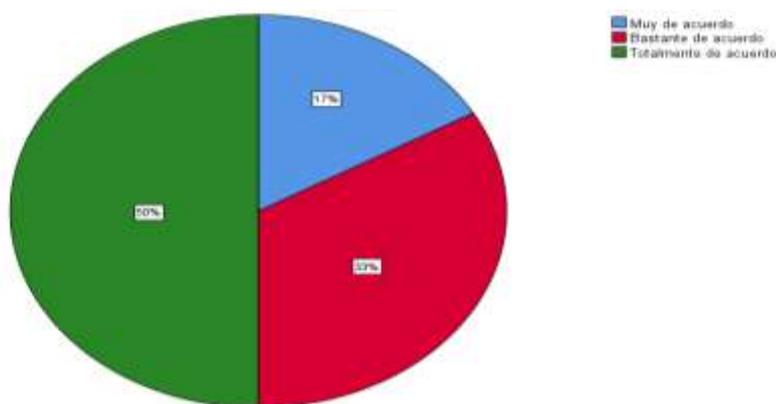
Gráfico 33. Tengo la sensación de que con el tiempo me he desarrollado mucho como persona.



Fuente: elaboración propia. SPSS Versión 20.

Un 50% de las sindicadas están totalmente de acuerdo ante la sensación de que con el tiempo se han desarrollado mucho como persona, otro 33,3% indica estar bastante de acuerdo y solo un 16,7% esta moderadamente de acuerdo.

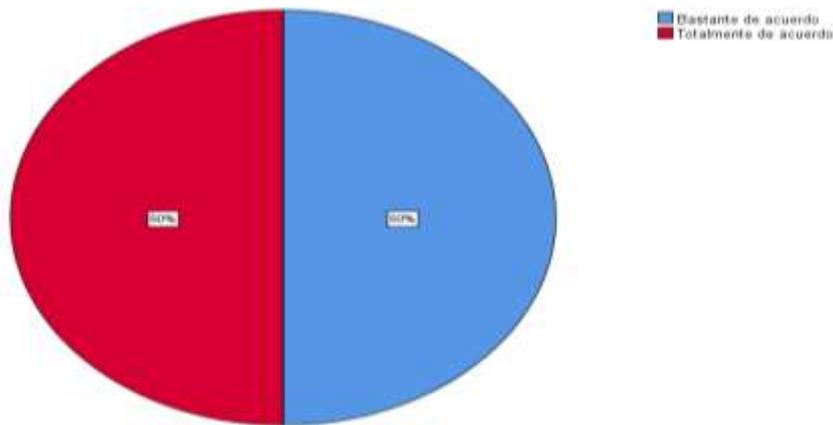
Gráfico 34. Pienso que es importante tener nuevas experiencias que desafíen lo que uno piensa obre si mismo y sobre el mundo.



Fuente: elaboración propia. SPSS Versión 20.

En relación a lo graficado el 50% de las sindicadas están totalmente de acuerdo cuando piensan que es muy importante tener nuevas experiencias que desafíen lo que piensa sobre si mismas y sobre el mundo, otro 33,3% indica estar bastante de acuerdo y solo un 16,7% está muy de acuerdo.

Gráfico 35. Para mí la vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento.



Fuente: elaboración propia. SPSS Versión 20.

En un 50% están de acuerdo las sindicadas al considerar que su vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento, y el otro 50% indica estar bastante de acuerdo en que su vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento.

### 6.3 Discusión

En este apartado se ha realizado la discusión entre los resultados, los referentes investigativos y la metodología de investigación, lo cual ha permitido comprender y articular miradas concretas con relación al bienestar psicológico en mujeres sindicadas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura.

En este orden de ideas y en relación a dar respuesta al primer objetivo específico planteado en esta investigación, que es el de determinar las dimensiones que favorecen el Bienestar Psicológico en las mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de Buenaventura se encuentran los siguientes resultados:

Gráfico 36. *Crecimiento Personal.*

Fuente: Elaboración propia. SPSS Versión 20.

De esta manera es importante discutir lo planteado en el marco teórico sobre el impacto emocional y las implicaciones que conllevan la permanencia en el centro penitenciario y el crecimiento en el bienestar psicológico especialmente en la condición de sindicada.

Cabe resaltar que los parámetros estadísticos descriptivos de este constructo, los cuales apuntan a un índice de bienestar psicológico en nuestra población de 12 (n) de la población total de sindicadas (N), (SD = , 886) escala de 1 a 6 , puntuación que refleja, por lo tanto que el bienestar psicológico se inclina por la dimensión de crecimiento personal.

En este sentido es propio atender al estudio de Pineda, Castro y Chaparro (2017) como referente, en el cual se describe a través de la validación instrumento aplicado en Colombia el estudio instrumental, donde 727 participantes seleccionados por muestreos no probabilísticos (Med = 22.5, DE = 5.49) diligenciaron la EBP de 39 ítems, el mismo que se aplica en esta investigación.

A partir de esto, se encuentra que la puntuación media más alta corresponde a la dimensión de *crecimiento personal* (M = 5,46; SD = 1,846). Al encontrarse que la puntuación alta está en la dimensión de crecimiento personal podría, por tanto,

adquirir en esta muestra un sentido muy específico, referido a la motivación al cambio, bien en el estilo de vida o bien en algunas de sus fortalezas.

De esta manera se discute con lo que plantea Cabrera & Calderón (2018), en el sentido que es considerable el contexto penitenciario para favorecer, de manera mayormente individual, un bienestar psicológico en las mujeres allí internas, articulado esto con los resultados obtenidos en la presente investigación. Es decir, los puntajes altos sobre el crecimiento personal dan cuenta de un interés más personal que por parte de la institución carcelaria para favorecer un bienestar psicológico.

Es importante resaltar que para Ryff (1989), el crecimiento personal, consiste en sacar el mayor partido a los talentos y habilidades, utilizando todas las capacidades a desarrollar y teniendo presente las potencialidades. En este sentido las personas con puntuaciones altas en esta dimensión, consideran que están en continuo crecimiento y están abiertas a las nuevas experiencias.

Esto ha implicado para un alto porcentaje de mujeres internas en el centro penitenciario, un proceso de desarrollo que les permita reconocer sus talentos y habilidades, lo cual les ha permitido darse cuenta que con el paso del tiempo han ido mejorando en su parte personal y en sus propios talentos. Ello favorece un bienestar psicológico individual

En relación a esta postura teórica, se puede considerar que, de acuerdo a los hallazgos en la investigación, el acercamiento a una sentencia les permite a las mujeres internas programarse para el desarrollo de su crecimiento personal, con la intención de generar cambios personales que permitan que el fallo judicial sea acorde a sus nuevas expectativas de vida. De esta manera y retomando a Ryff (1989), se puede observar la emergencia de dimensiones psicológicas, que llevan a las mujeres

del centro penitenciario a funcionar desde procesos que a nivel subjetivo promueven estados de bienestar.

De esta manera se hace importante mencionar que la permanencia en el centro penitenciario favorece cambios puntuados como significativos en las mujeres, tal y como en un inicio se ha planteado en la problematización del trabajo actual, lo cual favorece la construcción de un bienestar psicológico diferente en el contexto penitenciario. Se hace especial énfasis en la puntuación del proyecto de vida como elemento visible en la decisión de las mujeres del centro de reclusión, lo cual les permite mantener mayormente las esperanzas de desarrollar un proceso de transformación personal. De la misma manera esta afirmación se sustenta en que el 67% de las sindicadas consideran la importancia de mantener objetivos y metas a corto y largo plazo para su futuro.

Ello a su vez da cuenta del interés que mantienen las sindicadas por un crecimiento personal, independientemente del contexto penitenciario en el cual se encuentran. Ello les ha permitido también considerar que a medida que el tiempo transcurre van aprendiendo de manera progresiva sobre sí mismas.

En consecuencia, se toma como aporte a este estudio los resultados del trabajo de Arenas, García, y Duran (2018): “Resiliencia y su relación con variables personales, penales y penitenciarias en mujeres presas”, en el que se puede establecer algunas comparaciones interesantes con respecto al bienestar psicológico de la población reclusa femenina como por ejemplo que la resiliencia, el tener familia y amigos se vincula con la autoestima.

Articulado con lo encontrado en el presente trabajo de investigación se menciona que la mitad de las sindicadas consideran plenamente que es importante la adquisición

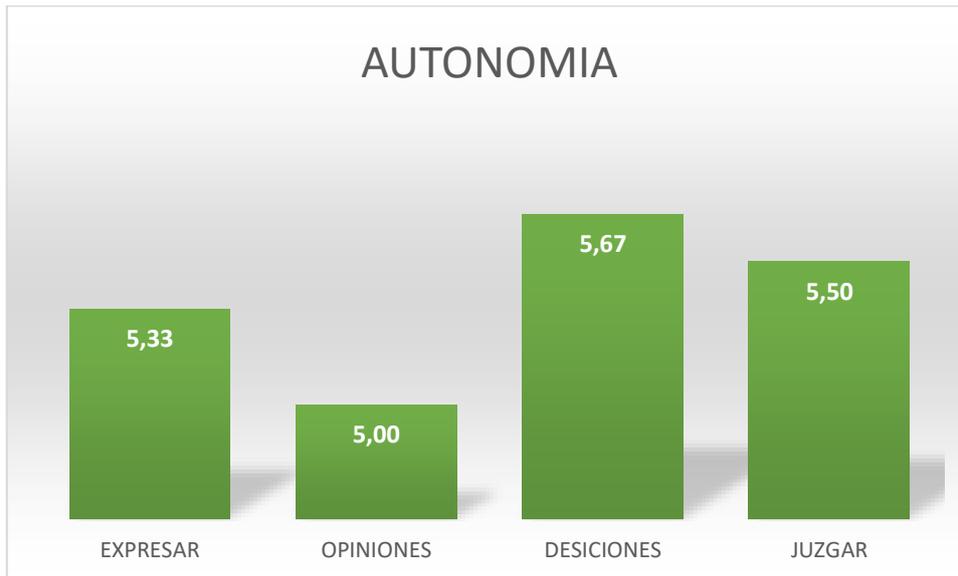
de nuevas experiencias que desafíen lo que piensa sobre sí mismas y sobre el mundo. También es significativo reportar que el 33,3% de las mujeres manifiestan estar atenta a la vivencia de nuevos retos que les permitan construir estados de bienestar psicológico desde nuevas experiencias.

Frente a la dimensión de auto aceptación es importante mencionar que la mitad de las mujeres de la investigación han expresado un reconocimiento de sus historias de vida, y una sexta parte de ellas están bastante de acuerdo con la aceptación de sus experiencias de vida. Aquí surge una discusión bien interesante en el sentido que se genera una visión distinta a lo planteado por Cabrera y Calderón (2018), quienes en su investigación dan cuenta de una idoneidad significativamente negativa entre el bienestar psicológico de mujeres internas, y la ansiedad en referencia a la auto aceptación.

Por otra parte, es importante discutir el análisis frente al enfoque humanista, que se argumenta en la presente investigación, reconociendo desde allí la importancia de las capacidades humanas como medio para promover la libertad y la felicidad.

Esto ha sido observable en la manera que la mitad de las mujeres recluidas en el contexto penitenciario, y que han participado del trabajo actual, han manifestado un acuerdo total en no tener miedo de expresar sus opiniones, incluso cuando son opuestas a la mayoría de la gente; El 33,3% manifiesta estar bastante de acuerdo para expresarse con mayor libertad, lo cual favorece estados de bienestar psicológico en las mujeres.

Gráfico 37. Autonomía.



Fuente: Elaboración propia. SPSS Versión 20.

Frente a la dimensión con mayor déficit respecto al Bienestar Psicológico en mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura, se ha encontrado que la autonomía ha presentado un alpha de Crombach correspondiente a 0,571. Retomando a Ryff (1989), quien sostiene que la autonomía es un proceso interno que prioriza la necesidad de ser y saber elegir; este término está apegado a la importancia de poder elegir por sí mismas, tomar sus propias decisiones, en términos específicos. Es comprender como este aspecto influyen en los procesos futuros de las mismas. Ser autónomas es tomar decisiones con base en una serie de criterios personales donde la constante es la independencia personal y las convicciones inamovibles.

Se genera entonces una discusión significativa desde el siguiente panorama: la situación como sindicadas que viven las mujeres de la cárcel penitenciaria, les obliga al sometimiento de un sistema carcelario que enajena sus identidades e impone la cultura institucional, lo cual no solo afecta desde el déficit la construcción integral y voluntaria de los procesos autónomos, sino que limita y coarta su libertad a la cultura y

sistema penal del centro de reclusión, lo cual visibiliza un entorno poco favorable para el desarrollo del bienestar psicológico en este sentido.

Dentro de ese marco y acorde a los resultados generados en la presente investigación, es muy oportuno mencionar que si bien los centros penitenciarios están diseñados para crear individuos que operen dentro de los intereses del estado, la realidad es que al interior de las prisiones se establecen procesos en los cuales se crean nuevas culturas y comportamientos que muchas veces contradicen dichos intereses, ya que se generan procesos particulares, como lo explica Kaufman (1979), los sistemas penitenciarios a nivel mundial se han desarrollado sobre la base del premio y del castigo, en medio de la cual aquellos reclusos que cumplen con un conjunto de deberes, conductas y obligaciones son premiados, mientras que lo que no sean capaces de satisfacer las expectativas ni cumplir con los objetivos pactados son, por el contrario, castigados.

Claramente frente a estas realidades y acorde con los referentes anteriores, se puede visibilizar la dinámica de las dimensiones del bienestar psicológico, observando la forma en la cual se desdibuja la posibilidad para la construcción de los procesos de autonomía en las mujeres sindicadas en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura, lo cual las condena por segunda ocasión, a cumplir con un acto penitencial que consiste en perder lo que se tiene y apropiarse de lo impuesto por la institución. Además, su situación como sindicadas, les hace perder autonomía, ya que deben estar sometidas al sistema carcelario. De esta manera, y acorde a los resultados mencionados, su libertad depende de un sistema penal acusatorio colombiano.

Llama la atención que es precisamente lo que plantea Ryff (1989), en su teoría concerniente a la dimensión de autonomía, frente a que la capacidad de elegir se ve

permeada y comprometida por factores externos ya que la exigencia de la comunidad carcelaria es fuerte y compromete el bienestar psicológico de las mismas. No obstante, existen unas demandas dentro de esta comunidad, que se rige por las necesidades propias del lugar, y que además las reclusas tienen que cumplir.

En esa misma dinámica que describe las dimensiones psicológicas, se desarrolla una discusión enfocada en la dualidad que se genera entre un crecimiento personal y la pérdida de su autonomía, toda vez que para las mujeres recluidas en el centro penitenciario su vida está supeditada a la determinación de un ente externo gubernamental. Esto les quita a ellas como mujeres su apropiación total frente a sus vidas, a su vez que compromete sus procesos de desarrollo personal

Lo anterior se puede sustentar desde los resultados obtenidos en la investigación, cuyas puntuaciones en la autonomía han sido notoriamente bajas, además de lo propuesto por Ryff (1989), en cuanto a la dificultad de las mujeres internas en centros penitenciarios para apropiarse de una autonomía que les pertenece, quedando sujetas a la voluntad y toma de decisiones de una desconocida institución y un sistema que sigue siendo ajeno para las mujeres allí internas. Ello genera una manifiesta afectación en su dimensión psicológica, a su vez que permite inferir que el contexto penitenciario si tiende a modificar la psiquis y el comportamiento en lo que refiere al bienestar psicológico de las sindicadas.

## 7. Conclusiones

Realizar este estudio permitió dar respuesta al problema de investigación planteado, logrando así evidenciar el Bienestar Psicológico de mujeres sindicadas del centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad del Distrito de Buenaventura.

Por ello atendiendo a estas consideraciones cabe resaltar la idoneidad y pertinencia del marco teórico para el desarrollo y análisis de resultados de esta investigación, teniendo en cuenta que fue sustancialmente aplicable a los logros obtenidos, ya que permitió dar respuesta a los objetivos de investigación, planteando una serie de aspectos de la vida humana de las mujeres sindicadas, su condición de vida, experiencias, proyección frente a las mismas, así como la manera en la cual logran adaptarse a las diferentes circunstancias que se puedan presentar en el escenario penitenciario.

De la misma manera, es importante mencionar el aporte del desarrollo metodológico de la investigación, el cual presentó desafíos significativos, toda vez que en el marco de la emergencia sanitaria mundial a causa del COVID-19, limitó un mayor acceso a la población, implicando cambios en la investigación. No obstante, el marco metodológico se logró afincar a una investigación de corte cuantitativo, y se de esta manera permitió adaptarse a la población que se encontraba en el contexto penitenciario, siendo solo generalizable para el mismo contexto carcelario en las mismas condiciones de su aplicación inicial.

También resulta importante traer a colación la colaboración, no solo del personal administrativo del centro penitenciario, sino también de las mujeres internas, quienes han mostrado una necesidad eminente de querer involucrarse con todo aquello relacionado con el mundo exterior, especialmente si esto implicaba acciones que favorecían su estadía en prisión.

Es significativo describir que este proceso de investigación resulta enriquecedor, para la universidad Antonio Nariño, sede Buenaventura, especialmente al programa de psicología, desde la línea de investigación jurídico y forense, al vislumbrar la forma en la cual se evidencian los aportes teóricos en la realidad carcelaria, es decir, encontrar que en el campo de acción penitenciario hay necesidad significativa de trabajo psicológico con mujeres internas, específicamente la población de sindicadas, generando programas psicológicos de impacto que aporten en el bienestar psicológico y favorezca su proceso de resocialización. También es pertinente identificar el nivel de conocimiento de las sindicadas como sujetos procesales en relación a las etapas de juzgamiento que deben vivir antes de recibir un fallo, como una manera de garantizar sus derechos según lo establecido en el debido proceso.

## 8. Recomendaciones

En el marco de la realidad del Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del Distrito Buenaventura, atendiendo los resultados obtenidos en la presente investigación, en términos de autonomía, propósito de vida y auto aceptación, se considera importante desarrollar exploraciones que permitan desarrollar acciones enfocadas en mejorar estas dimensiones de bienestar psicológico. De igual manera es posible pensar en desarrollar una investigación relacionada con identificar estrategias de afrontamiento en el medio penitenciario, las cuales favorezcan la salud mental de las mujeres internas en centros penitenciarios.

Por otro lado, se menciona que la investigación permitió ratificar que el marco penitenciario se encuentra estructurado para hombres; las mujeres son, en este caso, una población incorporada dentro de una estructura ya marcada para otro colectivo. Se ha tenido en cuenta el análisis de la distribución de sus espacios, o bien sus normas, reglamentos, discursos y manuales, para corroborar que en ellos no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Llegando a este punto, es importante que las entidades pertinentes, que tienen responsabilidades específicas relacionadas con la mujer, las tomen en cuenta para así elaborar planes y programas para las reclusas, quienes por su situación se encuentran en condiciones vulnerables al interior del centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Buenaventura. Esto a expensas de la investigación, no favorece procesos de bienestar integral a nivel psicológico. Se sugiere además para las mujeres internas herramientas que ayuden a soportar la permanencia en prisión y que vitalicen la calidad de vida de las mismas, ya que la estadística nacional arrojada por parte del INPEC 2019, indica privilegios para la población masculina por ser mayoría numérica, desconociendo algunos de los derechos de las mujeres y sus necesidades específicas.

Se considera importante luego de los resultados hallados en la presente investigación, realizar investigaciones posteriores teniendo presente cómo se afecta el bienestar psicológico de las familias o redes de apoyo de las mujeres que se encuentran en los centros penitenciarios.

Finalmente se menciona que esta experiencia investigativa resulta un aprendizaje que desafía el desarrollo de habilidades y recursos personales en cada una de las etapas de investigación. Ello ha implicado diferentes acciones para el logro de las metas establecidas, así como compromiso, tenacidad y entusiasmo permanente, para terminar satisfactoriamente este requisito ineluctable para lograr el título de formación como psicóloga.

## 9. Referencias

- Abaunza, Forero, Paredes., E., Álvarez, S., y Bustos, D (2016). Familia y privación de la libertad en Colombia. Universidad del Valle. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades.
- Altamirano, Z. (2013). El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Psicología.
- Arenas, A., García, M., Duran, F., y Duran, J. (2018). Resiliencia y su relación con variables personales, penales y penitenciarias en mujeres presas. Universidad de Valladolid. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades.
- Arendt, H. (1999). *La condición humana*. Barcelona. Paidós.
- Aristizabal, D., Rios, F., y Del Pozo, G. (2016). Salud Mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla (Colombia) (2015-2016). *Revista Científica Salud Uninorte*, 32 (2), 134-174.
- Ariza, H., y Iturralde, M. (2011). Los muros de la infamia: prisiones en Colombia y en America Bogotá: Universidad de los Andes. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades.
- Azael, R. (2011). Los derechos humanos: concepto, visión y recorrido histórico. *Revista Republican*, 12(4), 22-54.
- Beltrán, María Antonieta (2010). Criminología feminista: Estado del arte y presencia en Latinoamérica. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- Berlin, I. (1998). *Cuatro ensayos sobre libertad*. Madrid : Alianza Editorial.
- Bolaños, R. E. D., & Cruz, E. I. (2017). La psicología positiva: Un nuevo enfoque para el estudio de la felicidad. *Razón y palabra*, 3(96), 35.

- Bronfenbrenner, U. (1977). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Ediciones Paidós, 1987.
- Bonilla, G. (2010). Teoría feminista: ilustración y modernidad. *Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica*, 191-214.
- Cabrera (2019). Bienestar psicológico y ansiedad en internas de un penal de Cajamarca 2018. Tesis para optar el título profesional de: Licenciada en Psicología. Universidad Privada del Norte.
- Cabrera, C., y Calderón, D. (2018). Bienestar Psicológico y la Ansiedad en internas de un penal de Cajamarca. Universidad del Valle.
- Calvo, M. (2014). *El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*. Universidad de Deusto. España.
- Carnelutti, F. (2014). *Cómo se hace un proceso*. Madrid: Temis.
- Carvajal, B. (2010). Alcance y limitaciones del debido proceso en el procedimiento administrativo. *Revista digital de Derecho Administrativo*, 4(2), 7-21.
- Cejudo, R. (2007). Capacidades y libertad. *Revista internacional de sociología*, 45(47), 9-22.
- Chiaviola, C., Cendros, P., y Sánchez, D. (2008). El empoderamiento desde una perspectiva del sistema educativo. *Omnia*, 130-143.
- Chipoco, C. (2010). *La protección universal de los derechos humanos*. México: Universidad Autónoma de México.
- Código de Procedimiento Penal. (2004). Corte Constitucional de Colombia. Bogotá. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIEN TO%20PENAL>.

- Colmenajero, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad: aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas y valores*, 45(160), 121-149.
- Coronel, M. (2015). ¿Es realmente el derecho disciplinario una rama autónoma del derecho penal? Bogotá. Universidad Militar Nueva Granada.
- Creswell, J. (1994). *Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas*. Madrid: Sage.
- Díaz, M. (2010). *Los Derechos Humanos*. México: Educación Ético-Cívica 4º ESO
- Díaz, D., Rodríguez, R., Blanco, A., Moreno, B., Gallardo, I., Valle, C. y Van Dierendonck, D. (2006). Adaptación Española de las Escalas de Bienestar Psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577.
- Diener, E. (1984). Subjective well-being. *Psychological Bulletin*. 95, 542-575.
- Fases del proceso penal en Colombia. *Colombia Legal Corporation*. Colombia, 2018. Disponible en Línea: <https://colombialelegalcorp.com/etapas-del-proceso-penal-en-colombia/>
- Fischman, D. (2012). *La alta rentabilidad de la felicidad*. Bogotá: Aguilar.
- Folguera, J., y Martínez, B. (2015). Las normas de defensa de la competencia: medidas cautelares en su aplicación judicial directa. Espacio Investiga.
- Foucault, M. (1979). *Arqueología del saber*. México: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2003) *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Foucault, M. (2008). *Las palabras y las cosas*. Una arqueología de las ciencias humanas. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- García, S. (1975) *La Prisión*. México: Fondo de Cultura Económico.

- Godoy Godoy, A., & Laverde Arce, G. (2014). *La Aplicación del Principio de Oportunidad como Excepción al Principio de Legalidad en el Sistema Penal Acusatorio*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada .
- González A. (1995) *La educación frente a la Crisis Penitenciaria*. Colección Ensayos. Edit. San Pablo, Caracas.
- González, A. (2001). Consecuencias de la Prisionización. *Revista Cenipec*, 20, 9-22.
- Gordillo, A. (2005). *Derechos Humanos*. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.
- Guba, E., y Lincoln, M. (1991). *Investigación naturalista y racionalista*. Barcelona: Vicens-Vivenms.
- Haney, C. (1980). Psychology and legal change: On the limits of a factual jurisprudence. *Law and Human Behavior*, 4 (3), 147-199.
- Hernández, P.J. (2006/2007). Educación y desarrollo comunitario: Diálogo con Marco Marchioni. *Cuestiones pedagógicas.*, 18, 285-300.
- Hernández, R. Fernández, C & Baptista, P. (2012). *Metodología de la investigación*. México. Mc. Graw-Hill.
- Herrera, C. y Expósito, F. (2010) *Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y la Diferencia de Genero*. Madrid.
- Hoyos, I. (2004). Capítulo Primero. Introducción a la Psicología del Derecho. En Alcover, C. (Eds.). *Introducción a la psicología del derecho*. Ciencias Jurídicas y Sociales. Vol. 11. Madrid: Librería-Editorial Dykinson.
- Ibargüen, C., y Morales, D. (2015). *Incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas recluidas en el establecimiento carcelario de buenaventura – valle*. Universidad Del Valle Facultad de Humanidades.

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). Educación en derechos humanos. Santiago: Unesco.
- Kaufman, H. (1979) Ejecución Penal y Terapia Social. Edit. De palma, Buenos Aires. Argentina.
- Keyes, C. Shmotkin, D. y Ryff, C. (2002). Optimizing well-being: The empirical encounter of two traditions. *Journal of Personality and Social Psychology*. España
- Lafuente, I., y Egoscozábal, M. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 64, 5-18.
- Le Bossé, Y. & Dufort, F. (2002). El empoderamiento de las personas y comunidades: otra forma de intervenir. En F. Dufort & J. Guay (Eds.), *Agir au coeur des communautés: La psychologie communautaire et le changement social* (pp. 75-115). Laval, Canadá: Les Presses de l'Université Laval.
- Linares, M. (1981). *El Sistema Penitenciario Venezolano*. Edit. UCV Caracas.
- Martínez, M. (1990). *La Abolición del Sistema Penal*. Edit. Temis, Bogotá.
- Miyossi, A., Ferrera, A., y Perez, L (1997). Tendencias de la evolución histórica y orígenes del derecho penal. Retomado de <https://www.monografias.com/trabajos97/tendencias-evolucion-historica-y-origenes-del-derecho-penal/tendencias-evolucion-historica-y-origenes-del-derecho-penal.shtml>
- Monroy, S. (2012). Comentarios al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y su aplicación a las actuaciones administrativas que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud. Superintendencia Nacional de Salud.
- Mujica, M. (2012). *La metodología de la educación en derechos humanos*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

- Munne, F. (1980). *Introducción a la Psicología Jurídica*. México. Trillas. Muñoz, S., Bayes, R. & Munne, F. (1980). *Introducción a la Psicología Jurídica*. México: Trillas.
- Muñoz, S. (1980). *Métodos y elementos para una Psicología Jurídica*. En: Muñoz, S., Bayes, R. &
- Navarro, A., y Rivera, A. M. (2001). *Instituciones del derecho privado en la contratación estatal*. (P. U.-F. Jurídicas, Ed.) Obtenido de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis16.pdf>
- Pearce, J. (2006). ¿Hacia una política post-representativa?: la participación en el siglo xxi. *Cuadernos de trabajo Hegoa*, 40, 19-40. Perera, P., y Angrisano, H. (2013). Las medidas cautelares en el arbitraje. *Revista Comité de Arbitraje*, 12(2), 22-54.
- Pérez, S. (2006). Articulación entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico. *Rev. Sociedad & Equidad*, 5, 21-56.
- Gutiérrez, C. (2010). *Revisión sobre la definición de psicología jurídica*. Bogotá. USTA.
- Pinilla, J., y Cubides, J. (2015). El control de constitucionalidad: construcción dogmática en Colombia y Argentina. En: *La convencionalización del derecho: el caso del ordenamiento jurídico colombiano desde la justicia multinivel y el posconflicto*.
- Quecedo, R., y Castaño, c. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39.
- Quinche, M. (2008). *Derecho Constitucional Colombiano: de la Carta de 1991 y sus reformas*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Quintero, A., Jiménez, C., Martínez, M., y Zúñiga, S. (2014). *Sintomatología Psicológica en Población Reclusa del Establecimiento Carcelario de Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.

- Rambal S., M.; Madariaga O., C. & Ibáñez N., L. M. (2014). Estrategias de Afrontamiento y el Bienestar Subjetivo, Psicológico y Social en Mujeres Internas en un centro de reclusión femenino del Caribe Colombiano. *Revista Criminalidad*, 56 (3): 45-57.
- Ramírez Aristizabal, J., & Sanchez Roa, E. (2010). *El Principio de Oportunidad en el Nuevo Código Penal Militar*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Rapaport, J. (1987). Terms of empowerment, exemplars of prevention: toward a theory for community psychology. *American Journal of Community Psychology*, 121-124.
- Reyes, C. (2013). La valoración del documento electrónico en Colombia. *Revista Academina & Derecho* , 4 (6), 87-109.
- Reyes, C. (2016). Las medidas cautelares anticipatorias e innominadas en el proceso arbitral en Colombia. *Vniversitas*, 132, 389-422.
- Rivero, Á. (2009). Representación política y participación. En R. del Águila (ed.). *Manual de Ciencia Política*, 6ª ed. (pp. 205-229). Madrid: Trotta.
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe. Granada
- Rodríguez, L. (2000). *Derecho Administrativo*. Bogotá D.C.: Temis.
- Rodríguez, M. (2013). *Medidas cautelares en el proceso arbitral*. Bogotá: Universidad Externado.
- Rogers, C. (1977). *El poder de la persona*. México: Manual Moderno.
- Romero, A., y Palomar. D. (2016). *El Bienestar Psicológico. Una mirada desde Latinoamérica*. Universidad de Monterrey.
- Rozo Rozo, J. E. (1978). *Comentarios de Derecho Penal General*. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomás.

- Rozo Rozo, J. E. (1999). *Derecho Penal General, Parte Primera*. Bogotá, D.C.: Universidad Sergio Arboleda.
- Ryff, C. D. (1989). Happiness is everything, or is It? Explorations on the Meaning of Psychological Well-Being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 57(6), 1069-1081.
- Ryff, C. & Keyes. L. (1995). The structure of psychological well-being revisited. *Journal of Personality and Social Psychology*, 69, 719-727.
- Salazar Marín, M. (2007). Teoría del delito con fundamento en la escuela dialéctica del derecho penal. Bogotá, D.C.: Ibáñez.
- Salgado Vásquez, J. (1982). Normas rectoras de la ley penal colombiana. *Nuevo Foro Penal* 13, 504-517.
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 12, 71- 78.
- Seligman, M. E. (2017). *La auténtica felicidad*. Madrid: B DE BOOKS.
- Sen, A. (1998) “Capital humano y capacidad humana”. Cuadernos de economía, UNA.17, 29. Bogotá, pp 12-19.
- Sen, A. (1999). Desarrollo y Libertad. Planeta. S.A.
- Trujillo, F. (2014). Las medidas cautelares en el contexto del Código General del Proceso colombiano. *Criterio Jurídico Garantista*, 6(1), 176-195.
- Urquijo Angarita, Martín Johani. (2008). “Libertad como capacidad”: El enfoque de las capacidades de Amartya San y sus implicaciones en la ética social y política. Cali: Universidad del Valle, Cali.
- Vaillant, G. E. (2000). Adaptive mental mechanisms: their role in a positive psychology. *The American Psychologist*, 55(1), 89-98.

- Vallejo, L., y Herrera, G. (2016). Factores Psicosociales que Promueven la Resocialización en la Cárcel de Villahermosa Cali, Colombia. Universidad del Valle. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades.
- Valles Romero, Y. (2014). *Los Derechos de las Víctimas y el Principio de Oportunidad en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades.
- Vásquez, C., & Hervás, G. (2009). *La ciencia del bienestar: Fundamentos de una psicología positiva*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Von Litz, F. (1999). Tratado de derecho penal. España. Editores Rústica.
- Welzel, H. (2005). Introducción a la filosofía del derecho: derecho natural y justicia material. Buenos Aires, Argentina. Editorial BF.

## 10. Anexos

### Anexo 1. Validación del documento en Colombia.

El instrumento fue validado en Colombia por Pineda, Castro y Chaparro (2017), quienes realizaron un proceso de evaluación con el objetivo de medir la confiabilidad y la validez de constructo y discriminante, de las seis Escalas de Bienestar Psicológico de Ryff (EBP) en adultos jóvenes de Bogotá y Tunja.

En lo que refiere al Método, este es un estudio instrumental en el que 727 participantes seleccionados por muestreos no probabilísticos (Medad = 22.5, DE = 5.49) diligenciaron la EBP de 39 ítems y a una versión de 20 ítems, La validez de constructo fue evaluada por medio del análisis factorial confirmatorio (AFC), la confiabilidad mediante omega de McDonald ( $\Omega$ ) y la validez discriminante a través de pruebas de contraste de medias para grupos independientes.

Ahora bien, el proceso de validación permitió identificar que el índice GFI, mide el ajuste del modelo a los datos comparados con la ausencia de cualquier modelo, así como la varianza común entre el modelo propuesto y los datos. GFI es aceptable si es igual o superior a 0.90 y adecuado o bueno para valores superiores a 0.95. El ajuste fue adecuado para la versión de 29 ítems y aceptable para la versión de 39.

En general, el estudio arrojó resultados que muestran una confiabilidad adecuada, tanto para el constructo general (bienestar) como para sus subescalas, lo que revela una alta correlación de los ítems, indicando que cada subescala da cuenta de un constructo psicológicamente interpretable y que estas engloban de modo consistente el bienestar psicológico.

Esto permitió concluir que la escala EBP da cuenta de una estructura teórica consistente con la versión original de Ryff (1995), discrimina adecuadamente según distintas subpoblaciones y posee confiabilidad aceptable. Por tanto, la EBP es una prueba psicológica válida y confiable para la valoración del BP en población joven colombiana.

## Anexo 2. Instrumento adaptado: Escala Bp De Bienestar Psicológico De Ryff

### Edad:

A continuación se presenta algunos enunciados sobre el modo como usted se comporta, siente y actúa. No existe respuesta correcta o incorrecta. Responda con sinceridad. Su respuesta puede determinarlo marcando una equis (x).

*Cuadro 1. Instrumento de escala de bienestar psicológico de Ryff*

Ítems	Totalmente desacuerdo	Poco de acuerdo	Moderadamente de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. Cuando repaso la historia de mi vida estoy contento con cómo han resultado las cosas						
2. Siento que mis amistades me aportan muchas cosas						
3. No tengo miedo de expresar mis opiniones,						

incluso cuando son opuestas a las opiniones de la mayoría de la gente						
4. En general, con el tiempo siento que sigo aprendiendo más sobre mí mismo						
5. Tengo confianza en mis opiniones incluso si son contrarias al consenso general						
6. Si me sintiera infeliz con mi situación de vida daría los pasos más eficaces para cambiarla						
7. Reconozco que tengo defectos						

8. Reconozco que tengo virtudes						
9. Disfruto haciendo planes para el futuro y trabajar para hacerlos realidad						
10 .Sostengo mis decisiones hasta el final						
11. En general, me siento seguro y positivo conmigo mismo						
12. Soy una persona activa al realizar los proyectos que propuse para mí mismo						
13. Puedo confiar en mis amigos						

14. Cuando cumpló una meta, me planteo otra						
15. Mis relaciones amicales son duraderas						
16. Si tuviera la oportunidad, hay muchas cosas de mí mismo que cambiaría						
17. Comprendo con facilidad como la gente se siente						
Ítems	Totalmente desacuerdo	Poco de acuerdo	Moderadam ente de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
18. Me adapto con facilidad a circunstancias nuevas o difíciles						

<p>19. Mis objetivos en la vida han sido más una fuente de satisfacción que de frustración para mí</p>						
<p>20. Tengo objetivos planteados a corto y largo plazo.</p>						
<p>21. Tengo la sensación de que con el tiempo me he desarrollado mucho como persona</p>						
<p>22. En general, me siento orgulloso de quién soy y la vida que llevo</p>						

23. Me juzgo por lo que yo creo que es importante, no por los valores que otros tienen						
24. Me siento bien cuando pienso en lo que he hecho en el pasado y lo que espero hacer en el futuro						
25. Tengo la capacidad de construir mi propio destino						
26. Pienso que es importante tener nuevas experiencias que desafíen lo que uno piensa sobre						

sí mismo y sobre el mundo						
27. Mis amigos pueden confiar en mí						
28. En general, siento que soy responsable de la situación en la que vivo						
29. Tomo acciones ante las metas que me planteo						
30. Me gusta la mayor parte de los aspectos de mi personalidad						
31. Tengo clara la dirección y el objetivo de mi vida						
32. Soy bastante bueno manejando muchas de mis						

responsabilidades en la vida diaria						
33. Para mí, la vida ha sido un proceso continuo de estudio, cambio y crecimiento						
34. Es importante tener amigos						
35. He sido capaz de construir un hogar y un modo de vida a mi gusto						

### **Anexo 3. Consentimiento Informado**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes de esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella.

La presente investigación es conducida por Delyn Góngora Hurtado identificada con cedula de ciudadanía 1.111.775.395 de Buenaventura, estudiante de décimo semestre de la Universidad Antonio Nariño sede Buenaventura del programa de psicología. La meta de este estudio es describir la relación que existe entre el bienestar psicológico y la etapa de juzgamiento en mujeres sindicadas del Establecimiento Penitenciario y

Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura. Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder un cuestionario y completarlo totalmente, esto tomará aproximadamente 20 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

La información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento.

---

Firma del Participante

Cc:

Como constancia firmo este consentimiento el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_ en la ciudad de Buenaventura.

Anexo 4. Permiso establecimiento carcelario

